

	
República de Chile	Ref.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y SUS ANEXOS
Municipalidad de Los Muermos	Los Muermos, 08-07-2026.
Administración Municipal	DECRETO MUNICIPAL N° 1339

VISTOS

- 1.-Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-El Decreto N°234 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Comités para para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364.
- 3.-La Ley N°19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.-Fallo del Tribunal Electoral Regional Rol N°122-2024-P de fecha de 30 de noviembre de 2024 que proclama por el periodo legal como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos a Don Emilio Rafael González Burgos.
- 5.-Decreto Personal N°1844, de 06 de diciembre de 2024 que designa como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos al Sr. Emilio González Burgos.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 10 de febrero del 2026 que aprueba la constitución del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
- 7.-El Oficio N°82 del 22/06/2026 de SENAPRED Región De Los Lagos, donde se informa que la segunda revisión del informe se encuentra aprobada.
- 8.-Sesión ordinaria de COGRID Comunal realizada el jueves 02 de julio 2026, donde se aprueba por unanimidad el Plan Comunal de Emergencias y sus anexos.

CONSIDERANDO

- 1.-Que, de conformidad con la normativa vigente en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y las disposiciones impartidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la Ilustre Municipalidad de Los Muermos elaboró y actualizó el Plan Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres – Plan Comunal de Emergencia, junto con sus respectivos anexos, documentos que establecen la organización, coordinación, procedimientos y protocolos de actuación frente a situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- 2.-Que, habiéndose cumplido las etapas de elaboración, revisión y validación técnica correspondientes, resulta necesario aprobar formalmente dicho instrumento mediante acto administrativo, con el objeto de dar por finalizado el proceso de formulación, otorgarle plena vigencia y cumplimiento a las exigencias establecidas por SENAPRED.

DECRETO

- 1.-**APRUÉBESE** el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenaza, declarándose vigente desde la visación del presente acto administrativo.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

✓ Aprobado por ALEJANDRA A. RITTER GOTSCHLICH : Generó el documento	
✓ Aprobado por ALEJANDRA A. RITTER GOTSCHLICH : Jefe Directo	
✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Finanzas	
✓ Aprobado por RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno	



TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZALEZ BURGOS

ALCALDE

Distribución:

- 1) Archivo Administración Municipal;
- 2) Dirección de Administración y Finanzas;
- 3) Archivo Administración Municipal.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Los Muermos

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo - Plan por Amenaza Sísmica

Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa

Aprobado mediante Decreto Municipal N° 1339 (08-07-2026)

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Índice

1.	Introducción.....	4
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	5
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	6
1.3.	Relación con Otros Planes.....	8
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	9
2.1.	Amenazas.....	10
2.2.	Vulnerabilidades.	17
2.3.	Exposición.	22
2.4.	Cierre.	24
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	25
4.	Roles y Funciones.	26
5.	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	36
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	37
5.2.	Centro de Operaciones.	38
5.3.	Acciones del Comité Comunal.	39
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	42
6.1.	Comunicación e Información.....	43
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	44
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	45
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	45
6.2.1.	Informe ALFA.	45
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).....	46
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo.	46
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta.....	46
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	48
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	51
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	54
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.	57
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan.	58
7.1.	Implementación.	58
7.2.	Revisión Periódica.	60
7.3.	Actualización.....	61
8.	Información Adjunta.....	62
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones.	62
8.2.	Resumen de albergues comunales.	63
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	64
10.	Otra información complementaria.....	179
10.1.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	179

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

10.2. Levantamiento de Capacidades Comunes. 181

10.3. Bibliografía..... 186

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

1. Introducción.

La comuna de Los Muermos, ubicada en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, se emplaza en el paralelo 41°35' de latitud sur y entre los meridianos 73°35' y 73°85' de longitud oeste. Situada entre la Cordillera de la Costa y el océano Pacífico, se localiza a 47 km al poniente de Puerto Montt, capital regional. Limita al norte con Fresia; al este con Llanquihue, Puerto Varas y Puerto Montt; al sur con Maullín; y al oeste con el océano Pacífico¹. Estas delimitaciones configuran su ámbito administrativo y geográfico, abarcando una superficie aproximada de 1.246 km².

Los Muermos presenta un territorio predominantemente rural, con una población distribuida entre el área urbana y sectores rurales dispersos. Desde el punto de vista físico y natural, se distingue por un clima templado lluvioso, una extensa cobertura vegetal, una relevante red hidrográfica y suelos destinados a actividades agrícolas, ganaderas y forestales². Estas características territoriales, junto con la interacción permanente entre actividades productivas y asentamientos humanos, configuran un escenario de exposición a diversas amenazas.

En este contexto, la comuna enfrenta una situación de riesgo asociada a múltiples amenazas, principalmente de origen natural, antrópico y biológico, entre las que destacan los incendios forestales y estructurales, las inundaciones, los sismos, los tsunamis y las remociones en masa. La ocurrencia de emergencias registradas en años anteriores ha evidenciado la vulnerabilidad de determinados sectores, reforzando la necesidad de fortalecer la planificación local y la capacidad de reacción frente a dichos eventos.

Dentro del ordenamiento jurídico nacional, la Constitución Política de la República establece como deber esencial del Estado la protección de la población y de la familia³, principio que se materializa, entre otros ámbitos, a través del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), regulado por la Ley N° 21.364. En el marco de este sistema, los municipios cumplen un rol fundamental en la gestión del riesgo de desastres a nivel local, ya que, debido a su cercanía territorial, son las instituciones mejor posicionadas para comprender las necesidades específicas de la comunidad y movilizar sus recursos y capacidades para entregar la primera respuesta ante una emergencia⁴. En consecuencia, les corresponde planificar, coordinar y articular a los actores que intervienen en las distintas fases del ciclo del riesgo en el territorio comunal.

En vista de lo anterior, el Plan Comunal de Emergencia de Los Muermos se constituye como un instrumento estratégico y operativo para la gestión integral del riesgo de desastres. Su finalidad es fortalecer las capacidades comunales y la toma de decisiones mediante un marco operativo claro y coherente que permita responder ante escenarios de emergencia, definir roles y funciones de los organismos participantes y coordinar de manera eficiente los recursos y capacidades disponibles en la comuna, con el objetivo de proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

En cuanto a su contenido, el presente documento desarrolla los elementos fundamentales para la gestión de emergencias en la comuna, incluyendo la descripción de riesgos asociados a la comuna de Los Muermos, la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), la coordinación con el SINAPRED, los procedimientos de comunicación e información a la comunidad, el sistema de evaluación de daños y necesidades, los procesos de respuesta, entre otros aspectos relevantes para una gestión oportuna, articulada y eficaz.

¹ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
² Ibid.
³ Congreso Nacional (2005), DFL 100, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
⁴ SUBDERE (2016), Sobre el Programa para Naciones Unidas.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

1.1. **Objetivos General y Específicos.**

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Definir el marco de acción del Plan Comunal de Emergencia, estableciendo su cobertura territorial, alcance operativo y ámbito de aplicación en la comuna de Los Muermos.
2. Establecer los procedimientos de activación y operación del Plan, considerando los niveles de respuesta, el sistema de alertamiento y la activación del COGRID Comunal y las unidades municipales involucradas.
3. Precisar los roles, funciones y acciones de respuesta ante emergencias, que corresponden a los organismos integrantes del COGRID Comunal y a otras instituciones con responsabilidades definidas en el Plan.
4. Fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel comunal, mediante la definición de mandos, mecanismos de articulación y flujos operativos para una respuesta oportuna y eficaz.
5. Identificar y sistematizar los recursos y capacidades comunales disponibles, optimizando su movilización y uso eficiente durante la respuesta a emergencias.
6. Establecer los flujos de comunicación técnica y de información pública, asegurando una entrega oportuna, transparente, clara y accesible de antecedentes a la comunidad y a los medios de comunicación.
7. Identificar los requerimientos y necesidades diferenciadas de la población afectada, incorporando un enfoque de derechos y de especial protección para grupos en situación de vulnerabilidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal.

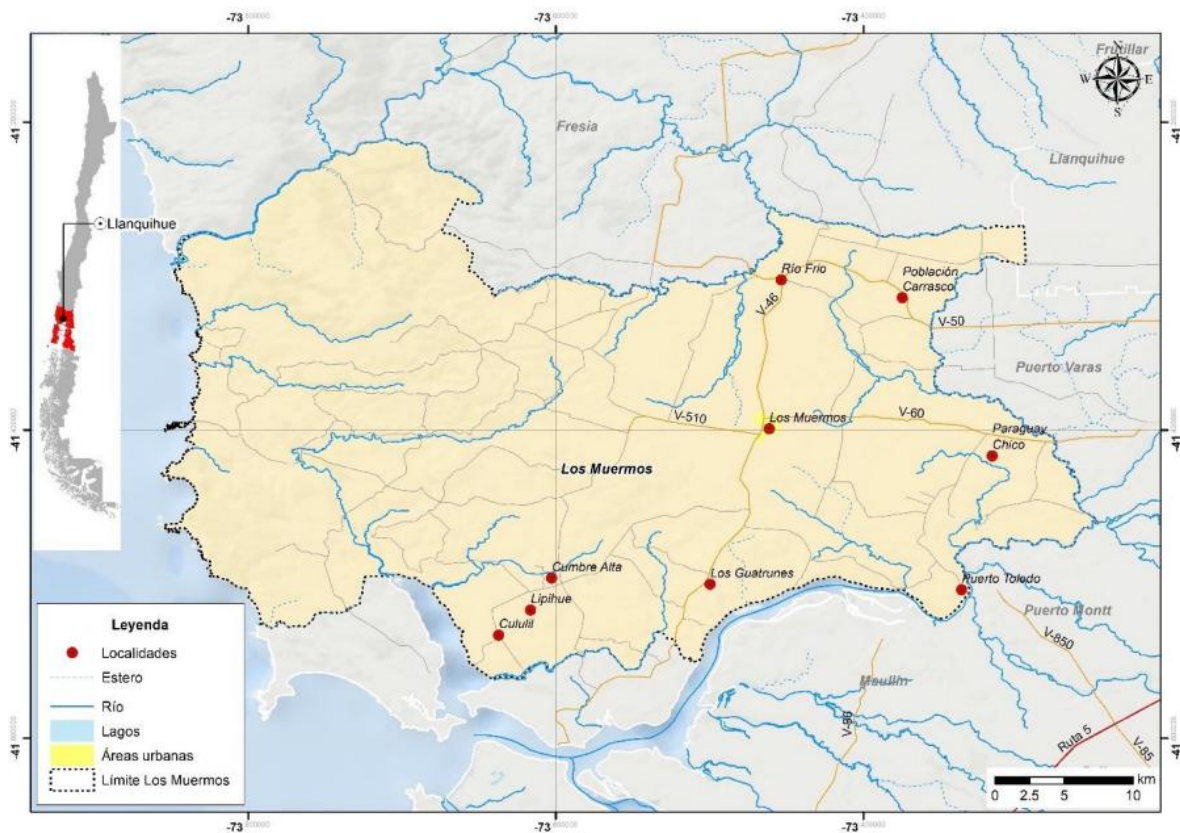


Figura N° 1: Mapa de Ubicación de la Comuna de Los Muermos.

Fuente: Primer Informe de Avance, Acción Comunal de Cambio Climático, DEUMAN, 2024.

- Amplitud:

La amplitud se entenderá como el conjunto de organismos públicos y privados que se activan mediante este instrumento de Gestión del Riesgo de Desastres. En la comuna de Los Muermos, dicha dinámica considera, en primer término, al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), el cual se conforma de manera permanente por las autoridades establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 21.364, por medio del Decreto Municipal N° 273 del año 2026; cada integrante deberá desempeñar un rol específico conforme a sus competencias y capacidades, en cumplimiento de la normativa vigente:

N°	Cargo	Organismo	Función
1	Alcalde.	Municipalidad	Quien lo preside.
2	Jefe/a de la Unidad de GRD de la comuna, o quien tenga esa función encomendada según Ley N° 18.695.	Municipalidad	Quien hará las veces de Secretario Técnico Ejecutivo.
3	Jefe de comisaría o tenencia, o funcionario de Carabineros de mayor jerarquía en la comuna.	Carabineros de Chile	Quien apoyará técnicamente, en base a sus recursos.
4	Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna, o representante que designe.	Bomberos Los Muermos	Quien apoyará técnicamente, en base a sus recursos.

Tabla N° 1: Figuras Permanentes (Derecho a Voz y Voto) del COGRID Comunal.

Fuente: Elaboración Propia, a partir del Decreto Municipal N° 273, 2026.

En conformidad con la integración del COGRID Comunal establecida por Ley, para efectos de su aplicación en la Municipalidad de Los Muermos se precisa que la función referida al “Jefe/a de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres” será ejercida por el **Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres**, designado por el Alcalde como responsable comunal de dicha materia. En lo relativo a Carabineros de Chile, el “Funcionario de mayor jerarquía en la comuna” corresponde al **Subcomisario de la Subcomisaría de Los Muermos**. Y, finalmente, respecto del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna, la representación ante el COGRID será ejercida por el **Comandante del Cuerpo de Bomberos**, en su calidad de persona designada por la autoridad institucional de Bomberos para integrar dicha instancia.

Por la misma línea, atendiendo que la norma expresa: “En las Fases de Mitigación y Preparación, el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios”, se indica que la autoridad, además del Comité Comunal, podrá requerir la participación de figuras que contarán exclusivamente con derecho a voz. En particular, podrá invitar a Departamento de Salud Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales y al Consejo de la Sociedad Civil.

Y, siguiendo la lógica anterior, en las Fases de Respuesta y Recuperación, el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades públicas y privadas con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma.

En suma, los organismos que incorporan la Amplitud del Plan de Emergencia Comunal son:

Sector Municipal - Público	Sector Privado - Comunitario Local
Alcaldía	Bomberos de Chile
Administración Municipal	Corporación Municipal
Secretaría Municipal	Empresas Eléctricas (SAESA)
Dirección de Administración y Finanzas	Empresas de Agua Potable (SURALIS)
Dirección de Obras Municipales	Empresas de Telecomunicaciones (ENTEL)
Secretaría Comunal de Planificación	Radios y Medios de Comunicación (RADIO ACOGIDA)
Dirección de Desarrollo Comunitario	Mercados de Abastecimiento (AGUAS AZULES)
Departamento Social	Empresas de Combustible (COPEC)
Dirección de Desarrollo Rural	Empresas de Transporte
Dirección de Control Interno	Juntas de Vecinos
Seguridad Pública Municipal	Voluntariado Organizado
Equipo de Comunicaciones	Otros según necesidad
Departamento de Salud Municipal	
Carabineros de Chile	
Otros según necesidad	

Tabla N° 2: Amplitud del Plan Comunal de Emergencia.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de la Ley N° 21.364, 2021 y el Decreto Supremo N° 86, 2023.

Nota: La identificación anterior es referencial y no restrictiva, pudiendo incorporarse otros organismos según la magnitud y características del evento. En el caso de las empresas privadas mencionadas, su vinculación al Plan Comunal de Emergencia se sustenta, primeramente, en los contratos administrativos vigentes celebrados con la Municipalidad de Los Muermos en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento; lo anterior sin perjuicio de nuevas contrataciones que puedan celebrarse con otras entidades al amparo de la misma normativa.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:**

La provincia de Llanquihue, al contener la capital regional y concentrar en ella la sede de la Delegación Presidencial Regional y de la mayor parte de los organismos sectoriales de nivel regional, no cuenta con un Plan Provincial de Emergencia. En consecuencia, conforme al principio de escalabilidad establecido en el artículo 4°, letra f), de la Ley N° 21.364 -que dispone la movilización gradual y escalonada de capacidades desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional-, el presente Plan Comunal de Emergencia se vincula directamente con el Plan Regional de Emergencia de la Región de Los Lagos como instrumento principal de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).
- Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Los Muermos se articula con el Plan Regional de Emergencia de la Región de Los Lagos en el marco del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.364 y en el Decreto Supremo N° 234, bajo los principios de escalabilidad, coherencia, coordinación y subsidiariedad. El Plan Comunal constituye el instrumento operativo del nivel local y debe ejecutarse siempre en concordancia con los lineamientos y procedimientos regionales, permitiendo el escalamiento de la respuesta cuando la magnitud o complejidad de la emergencia supera las capacidades comunales. En dichos casos, la respuesta se conduce a través de SENAPRED Regional, activando los mecanismos de coordinación interinstitucional y movilización de recursos regionales para asegurar una respuesta oportuna y eficaz en el territorio comunal.
- Otros planes:**

Plan Nacional de Emergencia: El Plan Comunal de Emergencia de Los Muermos se articula con el Plan Nacional de Emergencia -aprobado por el Decreto Exento N° 1434-, dentro del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), asegurando coherencia en la coordinación, activación de alertas y escalamiento de la respuesta ante emergencias, conforme a los lineamientos definidos a nivel nacional.

Planes Sectoriales: Conforme al artículo 34° de la Ley N° 21.364, los órganos de la Administración del Estado definidos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres deberán elaborar sus respectivos Planes Sectoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada sector en el Plan Estratégico Nacional. El presente Plan se articula con dichos instrumentos en lo referido a las amenazas declaradas, especialmente respecto de los sectores con presencia institucional y competencias asociadas en el territorio comunal.

Por último, el Plan Comunal de Emergencia se debe complementar con los documentos municipales de planificación, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Plan Regulador Comunal (PRC). Asimismo, debe considerar los demás instrumentos elaborados por los Organismos Técnicos para el Monitoreo de las Amenazas (OTMA), entre los cuales se encuentra, por ejemplo, el Plan de Protección contra Incendios Forestales asociado a la comuna de Los Muermos, elaborado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF); herramienta que, por su énfasis específico en la gestión del riesgo de incendios forestales, aporta antecedentes técnicos que fortalecen la planificación y la respuesta comunal frente a este tipo de amenazas.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Es relevante contextualizar que el territorio comunal de Los Muermos presenta una heterogeneidad geomorfológica que influye directamente en su exposición a amenazas. El Llano Central constituye el sector de mayor extensión, con praderas, suelos de cultivo y bosque nativo, concentrando la mayor cantidad de centros poblados y población urbana. Hacia el norponiente, la Cordillera de la Costa se caracteriza por relieves más abruptos, suelos con evidencias de erosión y predominio de cobertura boscosa nativa, configurando condiciones de mayor susceptibilidad a inestabilidad de laderas. En un nivel intermedio, la Precordillera de la Costa combina rasgos del llano y la cordillera, con alta presencia de bosque nativo y plantaciones forestales, además de población rural dispersa, lo que incrementa la exposición en zonas de interfaz y de difícil acceso. Finalmente, el Sector Costero corresponde a una planicie litoral angosta y de acceso complejo, enmarcada por acantilados y pendientes pronunciadas, donde la dinámica marina y la saturación de suelos pueden favorecer procesos de remoción en masa y deslizamientos⁵.

La superficie comunal se divide en 8 distritos, los cuales se detallan a continuación:

N°	Distrito	Superficie (Km²)	Distribución (%)	Densidad (Hab./Km²)
1.	Los Muermos	166,24	13 %	42,51
2.	Ostiones	120,05	9 %	9,3
3.	Caracol	56,72	4 %	7,12
4.	Cordillera del Sarao	219,01	17 %	3,7
5.	El Ñadi	105,17	8 %	13,14
6.	Río Frío	188,72	15 %	9
7.	Cululil	116,53	9 %	9
8.	Palihue	292,15	23 %	9,2
TOTAL		1264,59	100 %	-

Tabla N° 3: Superficie Comunal Segmentada por Distrito.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025, 2020.

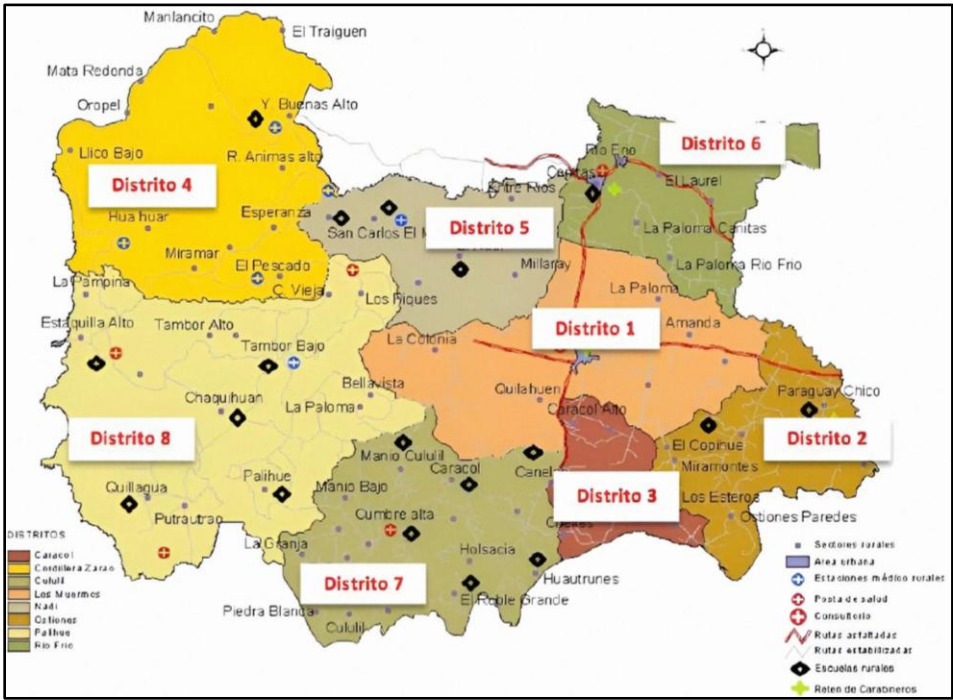


Figura N° 2: Mapa Localización de Distritos de la Comuna de Los Muermos.
Fuente: Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025, 2020.

⁵ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

2.1. Amenazas.

Contextualizadas, grosso modo, las características geográficas de la comuna, se procede a describir las amenazas por los cuales esta podría verse afectada.

Entendiendo “riesgo” como la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de diversos tipos - humanas, sociales, económicas o ambientales- en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre una amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta⁶; y “amenaza” como el fenómeno de origen natural, biológico o antrópico que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente⁷, es importante señalar que la comuna de Los Muermos presenta condiciones dinámicas en sus componentes de amenaza, exposición y vulnerabilidad. Es así como a lo largo de su historia, el territorio comunal ha experimentado la ocurrencia de distintos procesos asociados a amenazas de origen natural y antrópico, entre las cuales se deben considerar:

a) Incendio Forestal:

Un incendio forestal corresponde a un fuego que, cualquiera que sea su origen, se propaga libremente o sin control, y afecta a bosques y demás formaciones vegetacionales, así como a cultivos, pastizales y otros tipos de vegetación diversa presentes en zonas rurales o de interfaz urbano-rural⁸. La ocurrencia, magnitud y severidad de estos eventos depende de múltiples factores, entre los que destacan las condiciones meteorológicas, la topografía del terreno, el tipo y estado del combustible vegetal, así como la proximidad de actividades humanas al entorno natural.

En la comuna de Los Muermos, esta amenaza adquiere especial relevancia debido a su carácter predominantemente rural, la extensa cobertura vegetal y la presencia de actividades silvoagropecuarias y forestales, condiciones que incrementan la probabilidad de ocurrencia de incendios y su potencial propagación; en este sentido, las faenas silvoagropecuarias, particularmente el uso del fuego como herramienta para la eliminación de combustible vegetal, constituyen una causa relevante de incendios forestales en la Región de Los Lagos⁹. En la misma línea, CONAF indica que la mayor ocurrencia de incendios forestales se concentra en el período estival, entre los meses de noviembre y abril, cuando confluyen factores críticos como la escasez de precipitaciones y altas temperaturas, el desecamiento de la cobertura vegetal y el aumento de la actividad antrópica en zonas rurales.

Recurriendo a la memoria histórica comunal, durante el período comprendido entre los años 2010 y 2021 se registraron 37 incendios forestales en la comuna, que afectaron una superficie aproximada de 47,5 hectáreas. El año 2015 concentró el mayor número de eventos, con 10 incendios que consumieron 12,5 hectáreas, mientras que en 2014 se registraron 4 incendios, pero abarcando una superficie mayor, alcanzando 16,3 hectáreas¹⁰.

En la siguiente imagen se observan los puntos donde ocurrieron los incendios forestales entre los años 2010 y 2021:

⁶ ONEMI (2017), Plan Nacional de Emergencia. Santiago, Chile.
⁷ Congreso Nacional (2021), Ley N° 21.364.
⁸ Congreso Nacional (2025), Ley N° 21.744.
⁹ Bosnich (1983), Análisis del riesgo de incendios forestales en la Décima Región.
¹⁰ CONAF (2021), Plan de Protección Contra Incendios Forestales para la Comuna de Los Muermos.



Figura N° 3: Puntos de Ocurrencia de Incendios Forestales en la Comuna de Los Muermos.
Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

La Ilustración anterior se complementa con la Tabla Resumen correspondiente:

Causa Específica	Superficie (Ha)	Nº Incendios	Porcentaje (%)
Desconocida (se investiga, pero no es posible establecer la causa origen)	30,67	11	29,7 %
Uso de fuego por transeúntes	4,09	8	21,6 %
Quema ilegal para reducción de combustible (silvicultura preventiva)	4,38	5	13,5 %
Quema ilegal de desechos agrícolas	3,22	3	8,1 %
Otros intencionales no clasificados	0,61	2	5,4 %
Quema legal de desechos de cosecha forestal (quema para reforestación)	0,25	1	2,7 %
Quema ilegal con otros fines forestales (quema sanitaria, manejo de vida silvestre, etc.)	0,54	1	2,7 %
Chispa de motosierra en faena forestal	1	1	2,7 %
Quema ilegal de desechos de cosecha forestal (quema para reforestación)	0,19	1	2,7 %
Uso de fuego para actividades recreativas en áreas no habilitadas (excursionistas, paseantes, asados)	0,15	1	2,7 %
Quema de basura, desechos vegetales u otros no clasificados	0,1	1	2,7 %
Provocado para obtener beneficios económicos (compra de madera, presión por trabajo, etc.)	1,3	1	2,7 %
No determinada (la causa no es investigada)	1	1	2,7 %
TOTAL	47,5	37	100 %

Tabla N° 4: Estadísticas de Causalidad y Superficie Afectada - Comuna de Los Muermos - Período 2010-2021.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de la Base de datos SIDCO CONAF, 2021.

En relación con la causalidad de los incendios forestales registrados, se observa un predominio de causas asociadas a la acción humana dentro de las categorías identificadas. La causalidad “Desconocida” representa un 29,7 %, afectando cerca de 30,67 hectáreas; por su parte, la causa “Uso del fuego por transeúntes” alcanza un 21,6 %, con una superficie afectada aproximada de 4,09 hectáreas. Estos antecedentes evidencian que la mayoría de los incendios forestales en la comuna se relacionan con conductas negligentes, uso inadecuado del fuego y prácticas deficientes en actividades silvoagropecuarias y forestales. Este comportamiento es consistente con la tendencia nacional donde, según antecedentes de la Corporación Nacional Forestal, más del 99 % de los incendios forestales tiene origen antrópico¹¹.

b) Incendio Estructural:

De acuerdo con SENAPRED, la gran mayoría de los incendios estructurales tiene origen antrópico, asociándose principalmente a negligencias, descuidos en el uso del fuego, fallas en instalaciones eléctricas o de gas, y a la falta de mantención de sistemas de calefacción y electrodomésticos¹².

En Los Muermos esta amenaza presenta un factor de riesgo determinante debido a las características del parque habitacional y del tejido urbano, especialmente en sectores antiguos y semi-consolidados. En efecto, en la localidad predominan viviendas unifamiliares de baja altura, con estructuras mayoritariamente de madera, material que favorece la rápida propagación del fuego; aproximadamente el 94 % de las viviendas cuenta con pisos de madera¹³. El estado de conservación de las edificaciones es heterogéneo, coexistiendo infraestructuras nuevas con otras que presentan deterioro estructural, particularmente en poblaciones de larga data y conjuntos habitacionales de carácter social. Esta situación, sumada a construcciones no regularizadas, instalaciones eléctricas antiguas y/o irregulares y sistemas de calefacción domiciliaria de combustión sin la mantención adecuada, aumentan la probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios estructurales.

Adicionalmente, la presencia de servicios de nivel comunal en áreas residenciales incrementa la exposición de la población y eleva el impacto potencial de esta amenaza, tanto en términos de riesgo para la vida y la integridad física como en la afectación de la continuidad de funciones esenciales.

En consecuencia, la amenaza de incendios estructurales en la comuna se encuentra estrechamente vinculada a factores constructivos, territoriales y sociales, lo que hace indispensable fortalecer las acciones de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

El registro histórico de esta amenaza se presenta a través de los Actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Los Muermos, períodos 2015-2025, correspondiente a emergencias estructurales (principios de incendios, alarmas de incendios, inflamaciones de ducto evacuador de gases):

Tipo de Emergencia	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Estructural	67	115	105	66	59	46	40	41	45	48	65

Tabla N° 5: Actos de Servicios de Bomberos - Comuna de Los Muermos - Período 2015-2025.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Sistema de Gestión de Actos de Servicios de Bomberos de Chile, 2026.

c) Amenaza Sísmica:

Chile se ubica en uno de los márgenes tectónicos más activos del planeta, controlado por la subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana. Este proceso explica la ocurrencia frecuente de sismos y, en particular, de terremotos de gran magnitud a lo largo del país.

¹¹ Ibid.
¹² SENAPRED (2025), ¿Qué es un Incendio Estructural?.
¹³ INE (2024), CENSO Nacional.

A continuación se presenta una Tabla que resume los últimos sismos significativos en el territorio nacional¹⁴:

Fecha	Hora	Sismo	Magnitud
27-02-2010	03:34	T. del Maule	8,8 Mw
01-04-2014	20:46	T. de Iquique	8,2 Mw
16-09-2015	19:54	T. de Illapel	8,4 Mw
25-12-2016	11:22	T. de Chiloé	7,6 Mw
10-10-2025	17:29	T. del Paso Drake	7,8 Mw

Tabla N° 6: Sismos Registrados en Chile desde el 2010 hasta el 2025.

Fuente: Elaboración Propia, a partir del Programa de Riesgo Sísmico, Universidad de Chile, 2025.

En las últimas décadas, eventos como los terremotos de Maule 2010 (Mw 8,8), Iquique 2014 (Mw 8,2) e Illapel 2015 (Mw 8,3) han evidenciado su capacidad de generar afectación extensa. En el sur, el antecedente de Chiloé 2016 (Mw 7,6) refuerza que la Región de Los Lagos mantiene sismicidad capaz de producir intensidades relevantes; y, en perspectiva histórica, el terremoto de Valdivia 1960 (Mw 9,5) constituye el referente máximo del potencial sísmogénico del sur de Chile¹⁵.

En un sismo, los efectos en la comuna dependen de la intensidad y, de manera significativa, de la respuesta local del terreno, lo que condiciona tanto la magnitud del daño como la complejidad de la respuesta. En sectores con suelos más blandos o con mayor presencia de agua subterránea, el movimiento puede amplificarse y, bajo ciertos escenarios, producir una pérdida temporal de resistencia del suelo, afectando edificaciones, pavimentos y redes sanitarias. De forma complementaria, en áreas con pendientes y cortes de camino, el sismo puede gatillar inestabilidad de laderas o remociones en masa, con potencial afectación de rutas y accesos a localidades rurales.

Desde el punto de vista operativo, un evento de mayor severidad puede traducirse en daños estructurales y no estructurales en viviendas y edificaciones de uso público, además de interrupciones en electricidad, agua potable y telecomunicaciones, impactando la continuidad de servicios y la capacidad de respuesta durante las primeras horas. Finalmente, si el evento sísmico presenta características compatibles y epicentro marino, los sectores costeros de la comuna (Distrito N° 4 y 8) podrían enfrentar amenaza de tsunami, por lo que la toma de decisiones debe integrar los procedimientos de SENAPRED y la información técnica del Centro Sismológico Nacional, activando medidas preventivas y de evacuación cuando corresponda.

d) Tsunami:

Esta amenaza se enmarca en el contexto sísmico del borde costero de Chile, donde eventos con epicentro marino y características compatibles pueden generar perturbaciones del nivel del mar capaces de producir inundación costera y corrientes intensas¹⁶. La severidad del impacto local no depende únicamente del origen del evento, sino también de cómo la energía del tsunami interactúa con la geomorfología del borde costero, la batimetría cercana y la configuración del sector.

En Los Muermos, el borde costero presenta una planicie litoral angosta, con presencia de acantilados y accesos condicionados por la topografía¹⁷, lo que influye tanto en la extensión potencial de la inundación como en la disponibilidad de rutas para una evacuación oportuna. Considerando dichas condiciones, los sectores comunales donde resulta especialmente pertinente priorizar medidas de preparación y evacuación ante tsunami corresponden a áreas del litoral con mayor ocupación y uso costero, tales como Caleta Estaquilla y sectores de playa/localidades costeras como Hua-Huar, Quillahua y Llico Bajo, donde la presencia de infraestructura y actividades vinculadas al borde marino incrementa la exposición.

¹⁴ Universidad de Chile (2026), Programa de Riesgo Sísmico.
¹⁵ BBC (2020), Chile / Terremoto de Valdivia.
¹⁶ SENAPRED (2026), Tsunami.
¹⁷ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Finalmente, una zona a considerar es Cañitas, que se desarrolla en un entorno de alta exposición, al limitar por el este con el cauce del Río Frío y encontrarse rodeada, hacia el norte, este y oeste, por diversos esteros, lo que configura un escenario de riesgo frente a inundaciones por desborde del río, especialmente durante eventos de precipitación intensa. De manera similar, la localidad de Río Frío se emplaza al norte del cauce del río con el mismo nombre, lo que implica que el sector sur de la localidad se encuentre potencialmente expuesto²².

f) Anegamiento:

Es importante señalar que, a la fecha, no se dispone de antecedentes oficializados por organismos técnicos respecto de esta amenaza a escala comunal²³. En consecuencia, la caracterización presentada se sustenta principalmente en testimonios de habitantes, reportes locales, observación en terreno y otras fuentes primarias.

En la comuna de Los Muermos, el anegamiento corresponde a la acumulación temporal de agua en superficie (principalmente en calles, patios y terrenos) durante eventos de precipitación, generando problemas de tránsito y afectación de la conectividad, especialmente por dificultades para la movilización de transeúntes y el paso de vehículos.

Este fenómeno, al igual que la inundación por desborde de cauces, se presenta con mayor frecuencia en el período lluvioso, concentrándose en los meses de mayor precipitación. Su ocurrencia se ve agravada por condiciones antrópicas y de infraestructura, tales como pendientes insuficientes o inadecuadas en calles, capacidad limitada y/o mantención deficiente del sistema de evacuación de aguas lluvias, obstrucciones (sedimentos, basura, hojas) y superficies impermeabilizadas, entre otras.

Las zonas de muy alta susceptibilidad se asocian principalmente a sectores deprimidos, donde la topografía favorece la acumulación de aguas lluvias cuando el drenaje es insuficiente. Entre los puntos identificados localmente con alta susceptibilidad se incluyen calle Arturo Prat, Villa Los Rosales y Barrio Independencia; este último corresponde a un loteo irregular que se ubica hacia la salida de Los Muermos en dirección a la localidad de Cañitas, dicho factor incrementa la exposición y la vulnerabilidad de las familias ahí emplazadas ante eventos de anegamiento.

g) Remoción en Masa:

Las remociones en masa (RM) corresponden a procesos gravitacionales de transporte de material en laderas, definidos como la movilización lenta o rápida de volúmenes variables de suelo, roca o una combinación de ambos, originados por la interacción de factores naturales y antrópicos²⁴.

A nivel comunal, la amenaza de RM se encuentra estrechamente asociada a condiciones topográficas y geomorfológicas desfavorables, particularmente en sectores con pendientes superiores a 15°, presencia de quebradas activas y proximidad a cursos de agua, donde estos procesos pueden interactuar con eventos hidrometeorológicos, como inundaciones, incrementando el nivel de riesgo. Es por ello que la probabilidad de ocurrencia de estos procesos se intensifica durante la temporada invernal, cuando las altas precipitaciones incrementan la presión intersticial del suelo y reducen su resistencia al corte, favoreciendo la inestabilidad de las laderas.

En la provincia de Llanquihue se han visto identificadas 1.745 remociones en masa, de las cuales 42 tienen ubicación en la comuna de Los Muermos; cabe destacar que más del 70 % se concentran en el Distrito N° 8, afectando específicamente al sector costero de Estaquilla. La distribución detallada y clasificación de estos fenómenos se presenta a continuación²⁵:

²² Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
²³ Dirección de Obras Hidráulicas (2026), Minuta de Respuesta Solicitud Ley de Transparencia N° AM007T0008285.
²⁴ Hauser (1993), Remociones en Masa en Chile.
²⁵ SERNAGEOMIN (2018), Informe Catastro RM.

Remoción en Masa Según Tipo de Movimiento		N°
Deslizamiento		27
Flujo		2
Caída		13
Total		42

Tabla N° 7: Clasificación de Remoción en Masa, Comuna de Los Muermos.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Informe Catastro RM SERNAGEOMIN, 2018.

Caso Caleta Estaquilla:

La Caleta Estaquilla se emplaza en el borde costero de la Región de Los Lagos y alberga una población aproximada de 200 habitantes. El sector corresponde a una planicie litoral angosta y de difícil acceso, delimitada por acantilados de alta pendiente, donde se localiza el principal asentamiento costero de la comuna, asociado a actividades de extracción de algas y mariscos y a infraestructura portuaria de gran escala recientemente desarrollada²⁶.

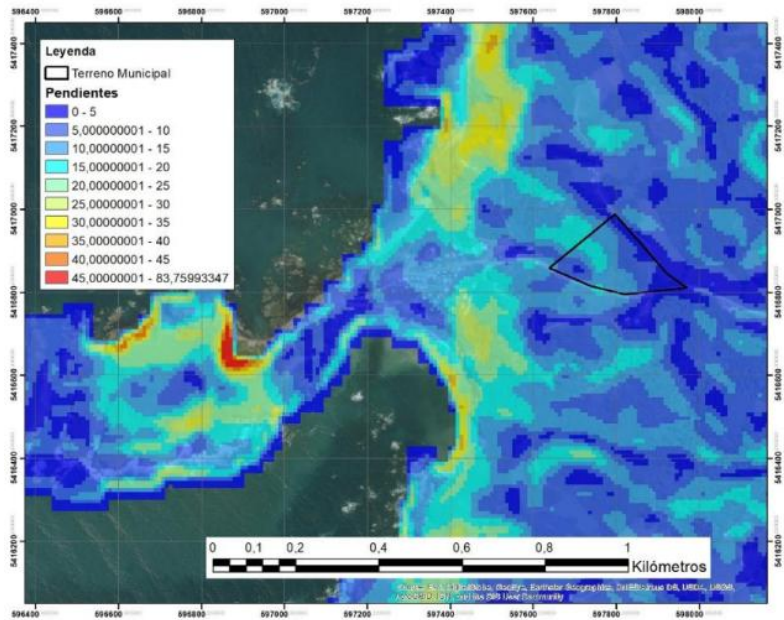


Figura N° 5: Modelo de Pendientes en Base a Modelo de Elevación Digital de la Región de Los Lagos.
Fuente: Observaciones sobre Peligro Geológico en Loteo Estaquilla, SERNAGEOMIN, 2019.

Desde el punto de vista geomorfológico, el área se caracteriza por la presencia de acantilados costeros de pendientes abruptas, con alturas aproximadas de 40 a 50 metros, y pendientes que alcanzan valores entre los 80-85°, expuestos a la erosión marina, además de serranías de pendientes moderadas a altas, configurando un entorno de alta inestabilidad natural.

Estudios realizados por SERNAGEOMIN e informes elaborados por la Municipalidad en conjunto con SENAPRED y la comunidad organizada postulan a las remociones en masa como una de las principales amenazas del sector:

El sector poblado de Caleta Estaquilla se ubica principalmente en depósitos de remoción en masa que conforman un suelo no consolidado y pobremente estabilizado, que se torna inestable por acción de agentes erosivos, como la lluvia y el oleaje. A lo anterior debe sumarse el estrés que las intervenciones antrópicas generan en los terrenos, como por ejemplo la construcción de taludes y terraplenes para la nivelación de suelos de fundación y caminos, el peso que generan las viviendas sobre el terreno...²⁷.

²⁶ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
²⁷ SERNAGEOMIN (2023), Minuta Técnica: Aspectos Generales de Caleta Estaquilla en Relación con los Peligros de Remoción en Masa.

En este contexto, se reconoce la existencia de viviendas emplazadas en zonas de alta susceptibilidad a remociones en masa, las cuales podrían verse expuestas a estos procesos, representando un riesgo potencial para la integridad física de sus habitantes e incluso para la pérdida de vidas humanas. Un hecho a tener en cuenta fue reportado por medios de comunicación locales el 17 de junio de 2024, indicando que la infraestructura de Caleta Estaquilla se encuentra en riesgo por remociones en masa, existiendo 29 viviendas autoconstruidas, varias de ellas con daños²⁸.

Nota: El COGRID Comunal definió que, en la presente versión del Plan Comunal de Emergencia, las amenazas de Inundación por Crecida de Ríos, Lagos, Embalses u Otros Recursos Hídricos, Anegamiento y Tsunami no serán incorporadas como anexos específicos, debido a la inexistencia de antecedentes técnicos suficientes, actualizados y validados por los organismos competentes para su adecuada caracterización. Sin perjuicio de lo anterior, estas situaciones continuarán siendo objeto de monitoreo y de acciones de preparación y respuesta, conforme a las capacidades disponibles. Su incorporación podrá efectuarse en futuras actualizaciones del Plan, sobre la base de datos y estudios debidamente validados.

2.2. Vulnerabilidades.

a) Vulnerabilidad Social:

La comuna de Los Muermos cuenta con 17.162 habitantes²⁹, representando aproximadamente el 1,92 % de la población regional. La evolución demográfica evidencia una estabilidad poblacional, con un crecimiento marginal del 0,6 % entre 2017 y 2024, cifra significativamente inferior a las variaciones regionales y nacionales, lo que caracteriza a la comuna como un territorio sin presiones por crecimiento acelerado, pero con un limitado recambio generacional.

Unidad Territorial	Censo 2017	Censo 2024	Variación (%)
Comuna de Los Muermos	17.068	17.162	0,6
Región de Los Lagos	828.708	890.284	7,4
País	17.574.003	18.480.432	5,2

Tabla N° 8: Variación de la Población (2017-2024).

Fuente: Elaboración Propia, a partir del Reporte Comunal de Los Muermos, BCN, 2025.

La composición demográfica por sexo es equilibrada, con 8.620 hombres (50,2 %) y 8.542 mujeres (49,8 %)³⁰; lo que da una razón de 102 hombres por cada 100 mujeres.

En lo relativo a la población por grupos etarios se puede observar lo siguiente:

Población Comunal por Grupos de Edad (N°)		Porcentaje de la Población por Grupos Etarios		
Grupo Edad	Censo 2024	Comuna	Región	País
0 a 14	2.887	16,8	17,7	17,7
15 a 29	3.140	18,3	20,3	21
30 a 44	3.250	18,9	22,8	22,8
45 a 64	4.798	28	25,8	24,5
65 o más	3.087	18	13,4	14
TOTAL	17.162	100	100	100

Tabla N° 9: Población por Grupos de Edad (2024).

Fuente: Elaboración Propia, a partir del Reporte Comunal de Los Muermos, BCN, 2025.

El análisis por grupos etarios revela una estructura demográfica envejecida. La población de entre 45 a 64 años constituye el segmento más numeroso de la población comunal, alcanzando el 28 % del total, superando los valores regionales y nacionales. Este grupo comienza a concentrar mayores requerimientos de salud, movilidad y dependencia funcional, incrementando su exposición frente a

²⁸ Soy Puerto Montt (2024), Infraestructura de Caleta Estaquilla de Los Muermos está en Riesgo por Remociones en Masa.

²⁹ INE (2024), CENSO Nacional.

³⁰ Ibid.

emergencias que impliquen evacuaciones e interrupciones de servicios básicos. Por su parte, la población de 65 años y más representa el 18 % del total comunal, lo que posiciona a Los Muermos como una comuna con alto índice de envejecimiento; se debe considerar, además, que un 11,1 % de este grupo presenta algún tipo de discapacidad³¹, condición que incrementa significativamente la vulnerabilidad social frente a situaciones de emergencia.

En conjunto, estos antecedentes demográficos refuerzan la necesidad de que el Plan Comunal de Emergencia incorpore un enfoque de derechos, inclusión y atención prioritaria a grupos de especial protección, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.364 y los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

b) Vulnerabilidad Física/Territorial:

Desde una perspectiva territorial, y de acuerdo con el Censo de Población 2024, la comuna de Los Muermos presenta una distribución mayoritariamente rural, concentrando un 54,06 % de su población en sectores rurales.

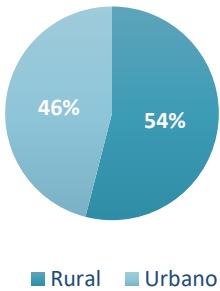


Figura N° 6: Distribución de Población Urbano-Rural.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Reporte Comunal de Los Muermos, BCN, 2025.

Esta configuración territorial incide directamente en la vulnerabilidad frente a amenazas asociadas al fuego y a eventos hidrometeorológicos. En el caso de los incendios forestales, en la comuna la superficie rural comprende una alta proporción de cobertura vegetal, destacando arbolado nativo y matorral, los cuales representan cerca del 80 % de la superficie afectada por incendios forestales³². Esta combinación configura un entorno favorable para la propagación del fuego, especialmente durante periodos de mayor sequedad estacional y aumento de actividades antrópicas.

En materia habitacional, la comuna cuenta con aproximadamente 8.697 viviendas distribuidas entre el sector urbano y rural. Aquí predominan tipologías constructivas de tabique forrado y pisos livianos, condición que incrementa la vulnerabilidad frente a incendios estructurales. Del total, se identifican 119 viviendas clasificadas como irrecuperables, las cuales, por su grado de deterioro, constituyen puntos críticos desde la perspectiva de riesgo asociado a sismos e incendios. En cuanto a servicios básicos, si bien el 98,9 % de las viviendas dispone de energía eléctrica, solo el 55,1 % cuenta con conexión a red pública de agua potable y el 84,9 % tiene acceso a internet, lo que puede impactar tanto en la continuidad de servicios como en la capacidad de comunicación y alertamiento. Adicionalmente, la dependencia de la leña como fuente de calefacción en el 91,8 % de los hogares incrementa el riesgo de incendios y otras situaciones asociadas a seguridad residencial³³.

A lo anterior se suma una dinámica territorial relevante: la dispersión poblacional. Los Muermos combina un territorio extenso con un patrón de asentamiento mixto urbano-rural, lo que incrementa la exposición de viviendas e infraestructura a amenazas hidrometeorológicas y geológicas, y dificulta la respuesta oportuna ante emergencias (tiempos de viaje, accesibilidad y

³¹ UDD (2025), Discapacidad en la Región de Los Lagos.
³² CONAF (2021), Plan de Protección Contra Incendios Forestales para la Comuna de Los Muermos.
³³ INE (2024), CENSO Nacional.

aislamiento de sectores). En esta línea, la población rural se distribuye de forma dispersa y se conecta con la cabecera comunal principalmente mediante caminos secundarios de tierra³⁴, condición que reduce la accesibilidad general y complejiza la provisión de servicios, incluyendo la respuesta ante emergencias. De igual forma, en sectores rurales y en zonas de interfaz urbano-rural y urbano-forestal, donde viviendas se emplazan contiguas a vegetación combustible, aumenta tanto la probabilidad de afectación como la complejidad operativa frente a incendios y otras emergencias. Lo anterior hace necesario adoptar medidas focalizadas de mitigación y preparación, tales como la habilitación de fajas de limpieza, el manejo de combustibles, el mejoramiento de accesos para los equipos de respuesta y el desarrollo sistemático de acciones de educación preventiva.

En el borde costero, la vulnerabilidad territorial adquiere singular criticidad en Caleta Estaquilla por su configuración geomorfológica y localización. Esta combinación aumenta la susceptibilidad ante impactos (cortes de acceso, daños localizados e inestabilidad de laderas) por eventos extremos como sismos o remociones en masa, y genera dificultades operativas para evacuación y despliegue de recursos, dado el limitado número de rutas alternativas.

Por último, en este análisis deben considerarse condiciones tales como la localización de viviendas en proximidad a ríos y esteros, la presencia de conexiones eléctricas irregulares, los asentamiento emplazados en áreas no aptas para uso residencial y la existencia de ocupaciones informales. Respecto a este último punto, conforme al Catastro Nacional de Campamentos 2024-2025 elaborado por Un Techo para Chile, la comuna de Los Muermos registra dos campamentos activos³⁵:

- 1) Campamento "Toma Ferrocarriles": Conformado por viviendas de material ligero emplazadas sobre la faja de vía férrea de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), terreno situado al norte del área urbana de la ciudad de Los Muermos, en paralelo a la Ruta V-460 que conecta la cabecera comunal con la localidad de Cañitas. La ocupación se inició en el año 2016 y se mantiene vigente a la fecha.
- 2) Campamento "Pablo Téllez": Localizado al interior de la villa homónima, emplazado sobre un bien nacional de uso público destinado originalmente a área verde.

Nota: Ambas situaciones se encuentran documentadas mediante oficios emitidos por la Alcaldía de la comuna: el primero, del año 2016, dirigido por el Sr. Alcalde Emilio González Burgos al Sr. Ricardo Silva Güiraldes, Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, solicitando el desarme o demolición de las viviendas irregulares construidas sobre la faja de EFE; y el segundo, Oficio N° M-918 del año 2025, dirigido al Director Regional del SERVIU Los Lagos, solicitando evaluar la regularización de los títulos de dominio del sector Pablo Téllez.

En relación con el número de familias residentes, se identifican diferencias entre las fuentes consultadas, propias de las distintas metodologías y momentos de levantamiento de cada catastro: a) Catastro Nacional de Campamentos 2024-2025, TECHO-Chile: 70 familias en total entre ambos campamentos; b) Catastro Campamentos SERVIU Los Lagos, año 2018: 11 familias en Toma Ferrocarriles y 26 familias en Pablo Téllez; c) Registro de la Dirección de Obras Municipales: 19 familias en Toma Ferrocarriles y 26 familias en Pablo Téllez. Esta variabilidad evidencia la dinámica propia de los asentamientos informales y, a la vez, la necesidad de mantener actualizado el catastro comunal a través del trabajo coordinado entre la DOM, SERVIU y los organismos competentes.

Adicionalmente, antecedentes recabados en coordinación con la Dirección de Obras Municipales permiten identificar la presencia de loteos irregulares en distintos sectores de la comuna; Los loteos irregulares corresponden a subdivisiones de terreno que no cuentan con permiso provisorio ni definitivo otorgado por la Municipalidad. Estos terrenos carecen de delimitaciones claras de calles, acceso formal a espacios públicos y conexión a servicios básicos tales como agua potable,

³⁴ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.

³⁵ TECHO Chile (2025), Catastro Nacional de Campamentos 2024-2025.

alcantarillado y suministro eléctrico regularizado³⁶. En Los Muermos se han identificado, entre otros, los siguientes casos: las casas emplazadas en el Barrio Independencia; un conjunto de viviendas pendientes de regularización en Villa Oriente; y varias viviendas localizadas en la Ruta Chaquihuan.

La concurrencia de los factores descritos configura un escenario de alta vulnerabilidad para las familias residentes en estos asentamientos y loteos. La proximidad a ríos y esteros incrementa la exposición frente a amenazas hidrometeorológicas; la materialidad ligera precaria predominante eleva la susceptibilidad ante sismos e incendios estructurales originados por fallas eléctricas o sobrecargas en instalaciones no regularizadas; el emplazamiento en pendientes o áreas no aptas para el uso residencial expone a las familias a remociones en masa; y la irregularidad de la ocupación limita la aplicación efectiva de instrumentos de planificación territorial y de medidas de mitigación estructural. En consecuencia, los asentamientos y loteos irregulares identificados en la comuna constituyen áreas de atención prioritaria para la Gestión del Riesgo de Desastres comunal.

c) Vulnerabilidad Económica y Socioeconómica:

Unidad Territorial	Pobreza por Ingresos (%)	Pobreza Multidimensional
Comuna de Los Muermos	11,6	29,2
Región de Los Lagos	7	19,7
País	6,5	16,9

Tabla N° 10: Tasa de Pobreza por Ingresos y Multidimensional 2022 (Última Actualización).
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Reporte Comunal de Los Muermos, BCN, 2025.

En el ámbito socioeconómico, los antecedentes indican que, si bien la comuna presenta una tasa de pobreza multidimensional de 29,2 % (2022), evidenciando una disminución respecto del 34,3 % observado en 2017, continúa situándose por sobre los promedios regional (19,7%) y nacional (16,9 %). Este indicador refleja la existencia de carencias y vulnerabilidades simultáneas en dimensiones clave del bienestar, condiciones que limitan la capacidad de los hogares para anticipar, enfrentar y recuperarse ante emergencias. Complementariamente, la pobreza por ingresos aumentó de 10,4 % en 2017 a 11,6 % en 2022³⁷, dando a notar un deterioro relativo de las condiciones económicas de los hogares, en contraste con la tendencia regional y nacional.

En complemento con lo anterior -y vinculado con la dinámica de asentamientos irregulares mencionada en la letra b) Vulnerabilidad Física/Territorial- el Registro Social de Hogares (RSH) 2024 identifica que un 37 % de los hogares más vulnerables de la comuna presenta carencias en servicios básicos, cifra superior al promedio regional (23,1 %). Además, un 9,1 % de estos hogares presenta condiciones de hacinamiento³⁸.

Finalmente, es importante considerar que, de los rubros registrados ante el Servicio de Impuestos Internos, el que concentra el mayor número de contribuyentes en la comuna corresponde a Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un total de 700 empresas³⁹. Este escenario evidencia una alta dependencia de la economía comunal respecto de actividades productivas estrechamente vinculadas al medio rural y a la disponibilidad de recursos naturales. En este contexto, la ocurrencia de amenazas como un incendio forestal de gran magnitud podría generar afectación significativa sobre estas unidades productivas, comprometiendo su capital de trabajo, sus medios de producción y la continuidad de sus actividades, con el consiguiente impacto negativo sobre la economía local.

Los factores identificados refuerzan la vulnerabilidad social, económica y habitacional del territorio, condicionando negativamente la capacidad de respuesta y recuperación ante emergencias, y subrayando la necesidad de que el Plan Comunal de Emergencia incorpore medidas diferenciadas, enfoque territorial y priorización de grupos y sectores más expuestos.

³⁶ Ministerio de Bienes Nacionales (2026), ¿Qué es un Loteo Irregular?
³⁷ INE (2024), CENSO Nacional.
³⁸ Ibid.
³⁹ Servicios de Impuestos Internos (2026), Estadísticas SII.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

d) Vulnerabilidad Institucional:

Desde una perspectiva institucional, la comuna de Los Muermos presenta brechas relevantes que incrementan su vulnerabilidad para enfrentar emergencias, desastres y catástrofes, principalmente por la ausencia o insuficiente desarrollo de instrumentos y capacidades formales de gestión del riesgo. En primer término, la inexistencia de un Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) limita la planificación preventiva y la priorización de medidas orientadas a disminuir condiciones de exposición y vulnerabilidad en el territorio, dificultando además la programación de inversiones, la articulación intersectorial y el seguimiento de acciones de mitigación en el tiempo.

A lo anterior se suma la inexistencia de una Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, lo que debilita la continuidad técnica, la articulación permanente con organismos del SINAPRED y la instalación de capacidades institucionales (catastro, planificación, preparación, capacitación, ejercicios, actualización de instrumentos). En estas condiciones, la gestión del riesgo tiende a concentrarse en personas específicas, generando vulnerabilidad ante cambios de personal y reduciendo la capacidad de mantener procesos estables de prevención y preparación.

Otra vulnerabilidad institucional tiene relación con la falta de un Plan Regulador Comunal actualizado⁴⁰, este constituye una brecha estructural para la reducción del riesgo, al dificultar la incorporación de criterios de seguridad y restricciones de uso de suelo en áreas expuestas a amenazas. Sin un instrumento de planificación territorial se debilita la capacidad municipal para orientar el crecimiento urbano, regular localización de equipamientos e infraestructura, y prevenir nuevas condiciones de exposición en el tiempo.

A lo antes expuesto se añade lo siguiente en materia presupuestaria:

Sumando las partidas presupuestarias destinadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, para el año 2026 la Municipalidad de Los Muermos cuenta con un monto de \$70.800.000 distribuido en tres ítems del clasificador presupuestario: 1) \$10.800.000 destinados al pago de personal del Programa de Emergencias (Ítem 215.21.04.004.007.002); 2) \$10.000.000 destinados a la adquisición de insumos de emergencia tales como frazadas, sábanas y sacos de arena, entre otros (Ítem 215.24.01.001.007.001); y 3) \$50.000.000 destinados principalmente al arriendo de camión aljibe para distribución de agua potable (Ítem 215.24.01.001.007.002). La composición de estas partidas indica que los recursos se orientan a la fase de respuesta, concentrándose además el 70 % en la atención de una única amenaza, el déficit hídrico, no contemplada explícitamente en el Decreto N° 86, lo que refleja la ausencia de asignaciones destinadas concretamente para las fases de mitigación, preparación, respuesta y recuperación de las amenazas declaradas en el presente Plan. La situación planteada puede limitar la capacidad municipal al implementar acciones estructurales de reducción de vulnerabilidad de manera previa a la materialización del evento, debiendo depender de recursos extraordinarios o modificaciones presupuestarias durante o posterior a la emergencia.

En conjunto, estas brechas estructurales -caracterizadas por la ausencia de instrumentos de planificación, la inexistencia de una estructura técnica permanente y una asignación presupuestaria genérica- limitan la gobernanza local del riesgo. Esta situación no solo condiciona la capacidad de preparación y respuesta inmediata, sino que perpetúa un modelo de gestión reactivo. Por consiguiente, se refuerza la necesidad de avanzar hacia la formulación de los documentos de planificación pendientes, la institucionalización de capacidades municipales específicas y la consolidación de una articulación operativa y estratégica con el SINAPRED.

⁴⁰ Municipalidad de Los Muermos (2013), Plan Regulador Comunal de Los Muermos.

2.3. Exposición.

En la comuna de Los Muermos, toda la población se encuentra expuesta, en distinta magnitud, a la ocurrencia de desastres en función de las características territoriales, climáticas y socioambientales del área. En términos demográficos, esto implica que la totalidad de los habitantes de la comuna - 17.162 personas- puede verse afectada directa o indirectamente por la materialización de amenazas. Sin perjuicio de ello, presentan mayores niveles de exposición aquellos que residen o desarrollan actividades en sectores con pendientes, proximidad a ríos, esteros y quebradas, borde costero, suelos inestables o saturables, en asentamientos irregulares o emplazados en áreas no aptas para la ocupación, en sectores cercanos a faenas forestales y en zonas de interfaz urbano-rural o rural-forestal. En dichos escenarios, amenazas como remociones en masa, inundaciones, incendios y caída de árboles pueden generar afectación directa sobre la población, viviendas, infraestructura y conectividad.

Por ejemplo, en el caso específico de los incendios forestales, la exposición se incrementa en la población que habita o trabaja en sectores rurales y de interfaz urbano–forestal. Bajo esta condición, el número de personas potencialmente expuestas alcanza las 9.278⁴¹.

De igual manera, se identifica una exposición elevada en familias que habitan viviendas autoconstruidas o emplazadas en áreas inestables, particularmente en sectores rurales y costeros, donde las condiciones de emplazamiento y la limitada infraestructura de protección pueden incrementar el riesgo ante eventos repentinos. A ello se suma la población vinculada al borde costero, especialmente en Caleta Estaquilla, donde pescadores artesanales y sus familias enfrentan una exposición simultánea a amenazas de origen gravitacional, marino y sísmico. En términos generales, en el Distrito de Palihue -donde se ubica el sector Estaquilla- residen alrededor de 1.909 personas⁴², mientras que en la Caleta habitan cerca de 200⁴³.

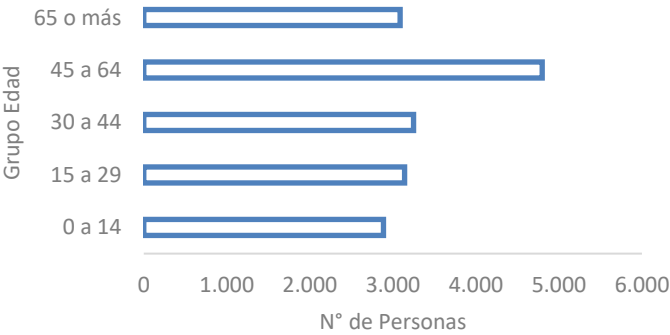


Figura N° 7: Distribución de Población Según Grupo Etario.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Reporte Comunal de Los Muermos, BCN, 2025.

Por último, desde una perspectiva demográfica, presentan mayores niveles de exposición los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad o dependencia, debido a su mayor requerimiento de apoyo para la evacuación y la autoprotección, especialmente en escenarios que demandan respuestas rápidas: aproximadamente 5.974 personas.

Infraestructura Crítica:

- I. Municipalidad de Los Muermos;
- Dependencias utilizadas como Centro de Operaciones de Emergencia (COE);

⁴¹ INE, Censo Nacional 2024.
⁴² Ibid.
⁴³ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.

- Compañías de Bomberos: 1° Compañía Reinhard Westermayer (Los Muermos); 2° Compañía Arturo Pratt Chacón (Los Muermos); 3° Compañía Manuel Rodríguez (Cañitas); 4° Compañía Camilo Henríquez (Los Muermos); 5° Compañía C.R Toledo (Río Frío);
- Subcomisaría de Los Muermos, Retén de Cañitas y Retén de Paraguay Chico;
- Centro de Salud Familiar (CESFAM);
- Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR);
- Postas Rurales (5);
- Estaciones Médico Rurales (8);
- Sistemas de Agua Potable Rural (APR): (APR Estaquilla, APR Paraguay Chico, APR Cumbre Alta, APR Los Álamos)⁴⁴.
- Sociedad Austral de Electricidad (SAESA);
- Postes, transformadores y líneas de media tensión;
- Ruta V-60 que une Puerto Montt con Los Muermos;
- Ruta V-46 que une Los Muermos con Cañitas y otros sectores rurales;
- Otros caminos rurales;
- Terminal de Buses;
- Biblioteca Municipal y Centro Cultural;
- Cementerio Municipal;
- Juzgado de Letras;
- Estaciones de servicio (Bencineras): Shell y Copec;
- Supermercados y Centros de Abastecimiento: Unimarc, Aguas Azules, Asia, otros;
- Muelle de Caleta Estaquilla;
- Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles (25 Establecimientos Educacionales);
- Gimnasio Municipal;
- Iglesias (San Pedro, Iglesia Universal de Cristo, Iglesia Luterana, otras);
- Viviendas y asentamientos emplazados en zonas susceptibles a emergencias;
- Otras infraestructuras de relevancia comunal.

Sobre los Establecimientos de Salud:

Tipo de Establecimiento	N°
Centros de Salud Familiar (CESFAM)	1
Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	1
Centros Comunitarios de Rehabilitación	1
Postas de Salud Rural	5
Estaciones Médico Rural	8
Total	16

Tabla N° 11: Número de Establecimientos de Salud.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de DEIS MINSAL y Municipalidad de Los Muermos, 2025.

Los Muermos no cuenta con Centros Médicos Privados de alta complejidad.

CESFAM	SAPU	Postas de Salud Rural	Estaciones Médico Rural	C.C Rehabilitación
CESFAM Los Muermos	SAPU Los Muermos	PSR Estaquilla	EMR El Pescado	C.C.R Flor de Cerezo
		PSR Cumbre Alta	EMR Yervas Buenas	
		PSR Los Piques (C)	EMR El Torreón	
		PSR Cañitas	EMR El Tambor	
		PSR Quillahua	EMR San Carlos	
			EMR Rincón Ánima	
			EMR El Meli	
			EMR Hua-Huar	

Tabla N° 12: Nombres de Establecimientos de Salud Los Muermos.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de DEIS MINSAL y Municipalidad de Los Muermos, 2025.

⁴⁴ DEUMAN (2024), Asesoría para la formulación de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático para cuatro comunas de la Provincia de Llanquihue.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Áreas Protegidas:

La comuna no cuenta con áreas naturales protegidas bajo categoría oficial, sin embargo, se identifican sitios prioritarios para la conservación, como el río Maullín (54.826 hectáreas) y el sector Llico Sur y Norte (10.071 hectáreas), ubicado en la Cordillera de la Costa. Ambos clasificados por CONAMA como ecosistemas relevantes. Si bien no poseen protección legal, su eventual afectación podría generar impactos ambientales significativos, lo que debe ser considerado en la planificación preventiva⁴⁵.

Sumado a lo anterior, se reconocen sectores que presentan características que los hacen susceptibles de ser considerados para su resguardo. Estos corresponden a predios de propiedad privada que albergan relictos de alerce, donde esta especie evidencia condiciones favorables para su regeneración y desarrollo. Entre estos sectores se destacan áreas ubicadas en Estaquilla, Miramar y Yerbas Buenas.

2.4. Cierre.

En síntesis, la Descripción del Riesgo Comunal evidencia que Los Muermos se enfrenta a un escenario de vulnerabilidad multidimensional, donde la confluencia de amenazas como Incendio Forestal, Sismo y Remoción en Masa -identificadas como prioritarias en el presente Plan- interactúa dinámicamente con factores de exposición y vulnerabilidad profundamente arraigados en el territorio. Esta situación se agudiza ante la aparición de amenazas emergentes asociadas al cambio climático, particularmente fenómenos hidrometeorológicos extremos tales como eventos de precipitación de gran magnitud e intensidad -entre ellos, los esperados durante manifestaciones del Fenómeno de El Niño, 2026⁴⁶- que pueden exacerbar la ocurrencia de inundaciones, anegamientos y remociones en masa.

Conforme al Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR), medida sintética oficial que evalúa condiciones estructurales de riesgo en las comunas del país, Los Muermos presenta una clasificación de Riesgo Alto, requiriendo la implementación de acciones de mejora particularmente en aquellas variables de mayor riesgo. En ese sentido, registra un estado "deficiente" en los cuatro subíndices considerados: Ordenamiento Territorial, Gobernanza, Cambio Climático y Recursos Naturales, y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas⁴⁷, estado validado por los datos presentados en el análisis de Vulnerabilidades. En este contexto, el presente Plan constituye uno de los instrumentos iniciales mediante el cual el municipio puede orientar la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local, para así transitar desde un índice comunal de Riesgo Alto hacia niveles de riesgo mínimo, lo que exige el fortalecimiento sostenido de las capacidades institucionales, sociales y económicas; la incorporación progresiva de criterios de seguridad en los procesos de planificación territorial y sectorial; la construcción de una cultura institucional y comunitaria que favorezca la prevención y preparación ante amenazas actuales y emergentes; y, complementariamente, la ejecución de estudios técnicos especializados por parte de organismos competentes que permitan caracterizar con mayor precisión las demás amenazas consideradas en el territorio comunal, posibilitando así su incorporación en futuras actualizaciones del Plan.

La operacionalización de este Plan Comunal de Emergencia, junto con la formulación de instrumentos complementarios de reducción del riesgo en fases posteriores -particularmente un Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)- representa, por tanto, un paso fundamental hacia una gestión del riesgo que priorice la protección de las personas, los medios de vida y la infraestructura crítica comunal, anticipándose a las amenazas identificadas, y contribuyendo así a un desarrollo territorial más resiliente y equitativo, en concordancia con los compromisos políticos, normativos y técnicos asumidos al respecto por el Estado de Chile.

⁴⁵ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
⁴⁶ Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (2026), Análisis CR2 | El Niño Godzilla, versión 2026.
⁴⁷ SENAPRED (2026), Índice de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley N° 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver Tabla N° 13).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N° 13: Niveles de Emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley N° 21.364, 2021.

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones.

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 14:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 14: Roles de Organismos que Forman Parte del Plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Art. 15 Ley N° 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la Ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Definir los lineamientos estratégicos y operativos para el funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), garantizando una coordinación interinstitucional eficaz. • Disponer la activación y desactivación del COGRID Comunal, de acuerdo con la magnitud, evolución y características de la emergencia o desastre, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente. • Aprobar e impulsar la implementación del Plan Comunal de Emergencia, velando por su actualización y su coherencia con los demás instrumentos. • Administrar y disponer el uso de los recursos municipales destinados a la mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación, conforme a la normativa vigente y a las capacidades comunales. • Solicitar apoyo técnico, operativo o logístico a los niveles regional o nacional del SINAPRED, cuando la magnitud del evento supere las capacidades de respuesta comunales. • Velar por la protección de la población, el orden público y la continuidad operativa de los servicios comunales esenciales, en comunicación con las instituciones competentes. • Ejercer la vocería oficial de la comuna en situaciones de emergencia o desastre, o delegarla fundadamente, asegurando una comunicación oportuna, clara y coherente con las directrices del COGRID Comunal. • Representar a la comuna ante autoridades regionales, nacionales y organismos del Sistema. • Fomentar la articulación y colaboración con actores públicos, privados y comunitarios, con el objeto de fortalecer las capacidades locales de preparación, respuesta y recuperación. • Delegar funciones específicas, dentro de sus atribuciones legales, atendiendo a la magnitud, complejidad y características del evento, asegurando la continuidad de la gestión operativa del COGRID Comunal. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364) – “Encargado/a de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)”	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la Ley y el reglamento. - Velar por el adecuado funcionamiento operativo y administrativo del COGRID Comunal, asegurando la continuidad de sus sesiones, acuerdos y procesos de coordinación interinstitucional. - Elaborar, actualizar, aprobar y supervisar el cumplimiento del Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal, garantizando su coherencia con el marco normativo vigente. - Elaborar, actualizar y proponer para aprobación del COGRID Comunal los instrumentos comunales de gestión del riesgo de desastres. - Gestionar la disponibilidad, adquisición y mantención de equipamiento, materiales y recursos críticos, destinados a la respuesta comunal ante situaciones de emergencia. - Implementar y coordinar acciones de prevención y reducción del riesgo, orientadas a disminuir vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia comunitaria frente a amenazas relevantes para la comuna. - Realizar análisis periódicos de riesgos y vulnerabilidades comunales, así como implementar sistemas de monitoreo y evaluación que permitan mejorar continuamente las medidas de gestión del riesgo adoptadas. - Convocar, a solicitud del Alcalde, a sesiones ordinarias y extraordinarias del COGRID Comunal. - Poner a disposición del COGRID Comunal la información técnica y los antecedentes relevantes con que cuente la Municipalidad o los servicios competentes, para apoyar los procesos de análisis y toma de decisiones. - Coordinar y mantener vínculos con los organismos integrantes del SINAPRED, así como con entidades provinciales y regionales, a fin de facilitar la cooperación técnica y operativa en la gestión del riesgo de desastres. - Asumir la respuesta inicial ante incidentes para realizar el diagnóstico de situación en terreno. - Disponer y coordinar el personal necesario para la atención de la emergencia, asegurando su continuidad operativa durante el tiempo que se estime requerido. - Gestionar aquellas acciones directas de trabajo de contención y reparación de los daños inmediatos producidos por la emergencia, que permitan los recursos municipales. - Interactuar con actores locales públicos, privados y comunitarios, con el objetivo de fortalecer la preparación, respuesta y recuperación comunal. - Elaborar, custodiar y mantener actualizadas las actas y registros oficiales de las sesiones del COGRID Comunal. - Participar en los procesos de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) y en el seguimiento post evento, apoyando la transición hacia las fases de reparación y reconstrucción. - Autoconvocarse al Centro de Operaciones establecido en Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal en caso de ocurrencia de evento mayor. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley N° 21.364) – Subcomisario	Colaborador	- Colaborar en el ámbito de la seguridad pública y el orden interno, en las operaciones de respuesta ante emergencias, desastres o catástrofes, conforme a sus competencias legales y en coordinación con las decisiones adoptadas por el COGRID Comunal. - Aprobar, impulsar y resguardar la implementación del Plan Comunal de Emergencia, velando por su actualización periódica y su coherencia con los instrumentos regionales y nacionales. - Establecer un enlace permanente con el Encargado/a de Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de gestionar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. - Informar al COGRID Comunal respecto del estado, evolución y resultados de las operaciones ejecutadas en terreno. - Disponer de servicios de orden y seguridad que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento, así como también en las zonas en donde exista la necesidad de evacuar sectores poblacionales.

Representante	Rol	Funciones
		• Dirigir y apoyar las operaciones de evacuación y control de desplazamientos, a fin de resguardar las rutas de evacuación y la seguridad de la población. • Asegurar la habilitación, control y resguardo de rutas críticas, facilitando el desplazamiento de los organismos de respuesta, el abastecimiento de ayuda humanitaria y la continuidad operativa. • Coordinar y apoyar acciones de búsqueda, rescate e identificación de personas fallecidas, en conjunto con los organismos competentes y conforme a los protocolos interinstitucionales vigentes. • Apoyar el control de accesos y el resguardo de albergues, puntos de reunión y centros de acogida, contribuyendo a la seguridad de las personas afectadas y del personal de apoyo. • Articular acciones con los organismos integrantes del SINAPRED y con servicios públicos y privados, a fin de asegurar una respuesta integrada, oportuna y con enfoque humanitario ante emergencias. • Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del COGRID Comunal, conforme a la planificación anual y a los escenarios de emergencia que se presenten. • Autoconvocarse al Centro de Operaciones establecido en Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal en caso de ocurrencia de evento mayor. • Ejecutar las acciones policiales con apego irrestricto a la legalidad, a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y respeto a los derechos humanos, en todas las fases de la gestión de emergencias y desastres. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley N° 21.364) – Comandante	Colaborador/Mando Técnico	• Ejercer el Mando Técnico en las operaciones de respuesta ante emergencias, desastres o catástrofes de su competencia, dirigiendo, supervisando y coordinando las acciones operativas del Cuerpo de Bomberos, conforme a los protocolos institucionales y a los lineamientos del COGRID Comunal. • Establecer un enlace permanente con el Encargado/a de Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Combatir y controlar directamente las emergencias de su competencia. • Coordinar y ejecutar acciones de búsqueda, rescate y atención inicial de personas accidentadas, atrapadas o lesionadas, en coordinación con los organismos del sistema de respuesta y conforme a los protocolos vigentes. • Apoyar las operaciones de evacuación de la población, de acuerdo con el tipo de amenaza, el nivel de alerta decretado y los lineamientos definidos por la autoridad competente y el COGRID Comunal. • Identificar y delimitar áreas de afectación asociadas a la emergencia, proponiendo al COGRID Comunal recomendaciones técnicas para el establecimiento de perímetros de seguridad. • Trabajar en conjunto con los organismos integrantes del SINAPRED, contribuyendo a una respuesta integrada, complementaria, oportuna y segura ante emergencias y desastres. • Aprobar, impulsar y resguardar la implementación del Plan Comunal de Emergencia, velando por su actualización periódica y su coherencia con los instrumentos regionales y nacionales. • Reportar de manera permanente, sistemática y oportuna al COGRID Comunal el desarrollo, estado y resultados de las operaciones ejecutadas. • Adoptar y supervisar medidas de seguridad operacional, destinadas a resguardar la integridad física del personal bomberil y la seguridad de los equipos y recursos desplegados durante las operaciones de emergencia. • Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, prevención de incendios y protección civil, conforme a la legislación nacional, reglamentos técnicos y estándares institucionales aplicables. • Representar al Cuerpo de Bomberos, promoviendo la cooperación interinstitucional, la coordinación operativa y el fortalecimiento de capacidades locales en gestión del riesgo de desastres. • Autoconvocarse al Centro de Operaciones establecido en Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal en caso de ocurrencia de evento mayor.

Representante	Rol	Funciones
		Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Administrador/a Municipal	Colaborador	- En ausencia del Alcalde/Alcaldesa, será su subrogante en el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Actuar como enlace operativo y administrativo con la Dirección de Administración y Finanzas, gestionando los procesos de adquisición, contratación y provisión de insumos, materiales, servicios y requerimientos logísticos necesarios para la respuesta a la emergencia. - Disponer y coordinar la movilización del personal municipal bajo su dependencia. - Supervisar la correcta ejecución administrativa de las acciones municipales implementadas durante la emergencia, resguardando el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y presupuestaria aplicable. - Articular la gestión administrativa del recurso humano municipal, conforme al Estatuto Administrativo y a las disposiciones que regulen estados de excepción constitucional, cuando corresponda. - Apoyar la implementación de medidas de continuidad operativa municipal, asegurando el funcionamiento mínimo de los servicios esenciales de la municipalidad durante la emergencia. - Administrar y disponer de los bienes e insumos almacenados en las bodegas municipales, asegurando su entrega eficiente, oportuna y trazable para el apoyo de las operaciones en terreno y la atención de personas damnificadas, en comunicación permanente con el/la Encargado/a de la Bodega Municipal, de quien depende operativamente esta función. - Colaborar en la comunicación interdepartamental del municipio, promoviendo la articulación eficiente entre direcciones, departamentos y unidades municipales para una respuesta integrada ante la emergencia. - Ejercer las atribuciones que le delegue el Alcalde/Alcaldesa. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director/a de Administración y Finanzas “DAF”	Colaborador	- Gestionar, administrar y controlar los recursos financieros municipales destinados a la gestión del riesgo de desastres, asegurando su correcta asignación, ejecución y control presupuestario. - Llevar un registro financiero específico y actualizado de los gastos asociados a emergencias y desastres. - Autorizar, coordinar y ejecutar la adquisición, provisión y reposición de bienes, insumos y servicios críticos para la emergencia, destinados a la conformación y mantención del stock de elementos de emergencia. - Mantener información actualizada y operativa sobre proveedores estratégicos y empresas locales o regionales, promoviendo la suscripción de convenios u otros mecanismos de abastecimiento para su activación. - Apoyar técnicamente al COGRID Comunal en la estimación preliminar de costos y requerimientos financieros, durante las fases de respuesta y recuperación temprana, proporcionando antecedentes que respalden la toma de decisiones estratégicas y la priorización de recursos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director/a de la Secretaría Comunal de Planificación “SECPLAN”	Colaborador/Asesor Técnico	- Asesorar técnicamente al Alcalde y al COGRID Comunal en la evaluación de los impactos sociodemográficos, territoriales, habitacionales, urbanos, viales y de infraestructura, durante las fases de respuesta y recuperación. - Elaborar y mantener actualizada información cartográfica y estadística, incorporando antecedentes de zonas potencial o efectivamente afectadas, en coordinación con el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres. - Recopilar, sistematizar y analizar antecedentes técnicos de bienes de uso público, infraestructura municipal, terrenos y propiedades particulares afectadas, como insumo para la evaluación de daños. - Proporcionar al COGRID Comunal antecedentes técnicos, relativos a servicios básicos y de utilidad pública. - Desarrollar funciones técnicas y, cuando sea requerido, concurrir a terreno, con el objeto de tomar conocimiento directo de la situación y realizar las gestiones necesarias. - Elaborar, formular y/o ejecutar proyectos orientados a la transición desde la fase de respuesta hacia las fases de recuperación y rehabilitación, en

Representante	Rol	Funciones
		concordancia con los instrumentos de planificación y las directrices de gestión del riesgo de desastres. • Integrar, si correspondiese, el COGRID Comunal, aportando antecedentes técnicos, diagnósticos y recomendaciones propias de su competencia. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director/a de Desarrollo Comunal “DIDECO”	Colaborador	• Planificar, dimensionar y disponer los recursos sociales, logísticos y humanos necesarios para la atención integral de personas y familias damnificadas, incluyendo la eventual habilitación y operación de albergues comunales, conforme a los acuerdos adoptados por el COGRID Comunal. • Habilitar y poner en funcionamiento albergues temporales en la comuna, previa evaluación de su idoneidad, capacidad operativa, condiciones de seguridad y estándares mínimos de habitabilidad. • Administrar y supervisar el funcionamiento operativo de los albergues, informando oportunamente al COGRID Comunal la adopción de medidas correctivas. • Gestionar y supervisar la entrega de ayuda social de emergencia, incluyendo alimentación, abrigo, enseres básicos y otros apoyos definidos por la autoridad comunal. • Coordinar el levantamiento del catastro social de personas y familias afectadas por medio del Departamento Social. • Proponer, controlar y monitorear, en conjunto con las demás direcciones, la administración de las estadísticas de toda la ayuda que se brinde a los damnificados, así como también, de los programas y asistencias específicas con relación a éstos. • Otorgar atención prioritaria y con enfoque de derechos a grupos de especial vulnerabilidad, tales como niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos que lo requieran. • Integrar, si correspondiese, el COGRID Comunal, aportando antecedentes técnicos, diagnósticos y recomendaciones propias de su competencia. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/a del Departamento Social (Dependiente de DIDECO)	Colaborador	• Identificar personas y familias damnificadas, necesidades inmediatas y población prioritaria (adultos mayores, personas con discapacidad, NNA, etc.), para apoyar la focalización de la ayuda. • Disponer, articular y coordinar la intervención de profesionales del Área Social, para la evaluación social en terreno, identificación de necesidades prioritarias y levantamiento de información de personas afectadas. • Canalizar apoyos municipales y fiscales (bonos, subsidios, ayudas técnicas) y orientar a la comunidad sobre acceso a la red de protección social durante la emergencia. • Brindar apoyo psicosocial básico, especialmente en familias afectadas y grupos vulnerables. • Apoyar en el levantamiento, consolidación y sistematización social de afectación en terreno, aportando recursos técnicos y humanos para la elaboración y actualización de las Fichas Básicas de Emergencia (FIBE). • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/a del Departamento de Salud Municipal “DESAM”	Colaborador/Asesor Técnico	• Integrar el COGRID Comunal cuando sea convocado/a, actuando como representante técnico/a del Sistema de Salud Municipal y adoptando las medidas internas necesarias para asegurar la continuidad operativa de la red comunal de salud frente a situaciones de contingencia. • Asesorar técnicamente al COGRID Comunal en materias sanitarias, proporcionando análisis, recomendaciones y proyecciones para la toma de decisiones durante las fases de respuesta y recuperación. • Conducir la respuesta sanitaria comunal, incluyendo CESFAM, Postas Rurales y Estaciones Médico Rurales, en escenarios de emergencia mayor, desastre o catástrofe. • Gestionar y disponer recursos humanos, equipamiento, insumos, ambulancias y vehículos de apoyo, asegurando su asignación oportuna y eficiente para la atención de la emergencia, conforme a la capacidad instalada comunal y a los lineamientos definidos por el COGRID Comunal. • Coordinar la provisión de cuidados de salud a personas damnificadas alojadas en albergues, garantizando atención primaria, continuidad de tratamientos, control de enfermedades crónicas y acciones preventivas.

Representante	Rol	Funciones
		- Ejecutar las acciones sanitarias que le sean requeridas por el COGRID Comunal, dentro del ámbito de sus competencias técnicas y legales, ante emergencias mayores, desastres o catástrofes. - Coordinar con el Servicio de Salud Reloncaví, la SEREMI de Salud y otros organismos del sector, la derivación de pacientes, el refuerzo de capacidades asistenciales y la activación de protocolos sanitarios especiales, cuando la magnitud del evento supere la capacidad comunal. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director/a del Centro de Salud Familiar "CESFAM"	Colaborador	- Proporcionar al COGRID Comunal datos actualizados sobre la capacidad operativa de la red de atención primaria de salud de la comuna. - Organizar y dirigir el despliegue del recurso humano y material del CESFAM, con el objeto de asegurar la continuidad de la atención de salud durante emergencias, desastres o catástrofes. - Gestionar y mantener la disponibilidad de insumos y medicamentos esenciales, de acuerdo con las orientaciones del Servicio de Salud y la normativa vigente. - Gestionar la derivación y evacuación sanitaria de pacientes y personas lesionadas, hacia establecimientos de mayor complejidad cuando la situación clínica lo amerite. - Priorizar la atención de personas lesionadas, enfermos urgentes y grupos de mayor vulnerabilidad, conforme a criterios clínicos y protocolos sanitarios establecidos para situaciones de emergencia. - Canalizar los requerimientos de ambulancias y traslados sanitarios, manteniendo informada a la autoridad comunal y sanitaria sobre las coordinaciones realizadas. - Mantener comunicación con el Servicio de Salud del Reloncaví y la SEREMI de Salud, asegurando la coherencia de las acciones sanitarias comunales con las directrices del nivel regional y nacional. - Dirigir la activación y aplicación de los protocolos internos de emergencia del CESFAM y de la red de atención primaria comunal, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud. - Elaborar y remitir informes técnicos sanitarios al COGRID Comunal y a la autoridad sanitaria, respecto de la situación de salud de la población afectada y la capacidad de respuesta del CESFAM. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director/a de Obras Municipales "DOM"	Colaborador/Asesor Técnico	- Asesorar técnicamente al Alcalde y al COGRID Comunal respecto de la seguridad estructural, condiciones de habitabilidad y riesgos asociados a edificaciones e infraestructura afectada. - Evaluar técnicamente el nivel de afectación estructural generado por emergencias, desastres o catástrofes, mediante diagnósticos de edificaciones, obras de urbanización e infraestructura pública. - Supervisar y dirigir la ejecución de obras de emergencia, tales como demoliciones, movimientos de tierra, reconstrucción provisoria, trabajos con maquinaria pesada y otras intervenciones necesarias para resguardar la seguridad de la población y restablecer la funcionalidad territorial. - Proponer y ejecutar medidas asociadas a vialidad, edificación, vivienda e infraestructura, orientadas a la mitigación de riesgos, la continuidad de servicios básicos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia, conforme a la normativa vigente y a las capacidades municipales. - Apoyar técnicamente la definición de zonas de restricción, exclusión o evacuación, desde el punto de vista estructural y de seguridad de edificaciones, en coordinación con el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres y los organismos competentes. - Asegurar la disponibilidad operativa de personal, maquinaria, vehículos y equipamiento, incluyendo herramientas y elementos de protección personal, para una respuesta segura y eficiente durante emergencias. - Planificar y apoyar técnicamente la ejecución de obras de mitigación estructural y reconstrucción segura posterior a la emergencia, incorporando criterios de reducción del riesgo de desastres y adaptación territorial. - Confeccionar, mantener y actualizar el catastro comunal de obras de urbanización y edificación. - Integrar, si correspondiese, el COGRID Comunal, aportando antecedentes técnicos, diagnósticos y recomendaciones propias de su competencia.

Representante	Rol	Funciones
		Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Departamento de Tránsito	Colaborador	- Planificar la gestión del tránsito en situaciones de emergencia, asegurando la continuidad de la conectividad comunal, la seguridad vial y el acceso expedito de los equipos de respuesta y rescate a las zonas afectadas. - Diseñar y operar planes de desvíos de tránsito en vías urbanas y rurales, considerando escenarios de interrupción del flujo vehicular producto de emergencias, desastres o trabajos de despeje, y señalizando oportunamente rutas alternativas, puentes, rotondas y accesos críticos. - Disponer stock operativo de señalización vial y proveerla oportunamente a los Equipos de Operaciones Adelantadas. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Secretaría Municipal "SECMUN"	Colaborador	- Disponer y coordinar el personal y equipos a su cargo para apoyar la respuesta municipal, según requerimientos del COGRID Comunal. - Articular el flujo oficial de comunicaciones internas y externas del municipio. - Validar y autorizar los reportes elaborados por el Equipo de Comunicaciones Municipal para su difusión oficial, asegurando su coherencia con las decisiones del COGRID Comunal. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director/a de Desarrollo Rural "DIDERU"	Colaborador	- Apoyar en el levantamiento de información en sectores rurales, identificando afectación a viviendas, sistemas productivos, fauna, caminos interiores y necesidades de la población. - Levantar y actualizar antecedentes sobre afectación, infraestructura productiva y medios de vida rurales, en conjunto con organismos competentes. - Conducir acciones de apoyo para la protección y resguardo de animales afectados, incluyendo traslado, alimentación y abastecimiento de agua, según la disponibilidad de los recursos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Encargado/a de Seguridad Pública	Colaborador/Asesor Técnico	- Asesorar técnicamente al Alcalde en materias de seguridad pública y protección de la población, proponiendo lineamientos, programas y estrategias orientadas a fortalecer la seguridad comunal. - Dirigir, liderar y supervisar el despliegue operativo del personal de Seguridad Pública, estableciendo patrullajes preventivos y acciones de vigilancia reforzada en el territorio comunal. - Monitorear de manera preventiva las condiciones de riesgo y puntos críticos comunales. - Coordinar con Carabineros de Chile, apoyando tareas de vigilancia, control preventivo y resguardo del orden público. - Apoyar a los equipos de emergencia y voluntariado en labores de búsqueda y rescate, control del entorno y resguardo en sectores afectados. - Apoyar los procesos de evacuación de la población, colaborando en la activación y ejecución de alertas SAE, el resguardo de rutas de evacuación, el control perimetral y la seguridad de las personas. - Realizar patrullajes en sectores afectados, utilizando medios tecnológicos disponibles para la detección de personas en riesgo, puntos críticos y zonas de interés operativo. - Mantener comunicación operativa permanente con el COGRID Comunal, reportando el estado de la seguridad, incidencias relevantes y requerimientos detectados. - Monitorear y resguardar la seguridad y el orden público en las inmediaciones de albergues y recintos de atención de damnificados. - Participar en la planificación preventiva comunal, identificando zonas de riesgo desde la perspectiva de seguridad pública y proponiendo medidas de mitigación ante amenazas recurrentes. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Trabajador/a Social del Programa de Emergencias	Colaborador	- Apoyar el levantamiento de información en terreno sobre afectación a personas y viviendas. - Apoyar la elaboración y actualización de informes de emergencia, tales como informes ALFA, en coordinación con el equipo técnico municipal.

Representante	Rol	Funciones
“Trabajadora Social P.E.” (Dependiente de Administración Municipal)		- Colaborar en la aplicación de instrumentos de evaluación de daños y necesidades, tales como la FIBE. - Sistematizar y consolidar los reportes recopilados en terreno, generando insumos para la toma de decisiones del Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y del COGRID Comunal. - Brindar apoyo administrativo y logístico en la gestión de la emergencia, incluyendo comunicación con redes de apoyo, registro de ayudas entregadas y seguimiento de casos afectados. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Encargado/a de la Bodega Municipal (Dependiente de Administración Municipal)	Colaborador	- Verificar y mantener actualizado el inventario municipal, asegurando la disponibilidad de insumos esenciales (agua potable, alimentos, abrigo, kits de emergencia, entre otros), mediante controles periódicos y registros trazables. - Controlar el estado, vigencia y condiciones de almacenamiento de los insumos disponibles, resguardando su calidad, operatividad y aptitud para ser distribuidos en situaciones de emergencia. - Informar oportunamente a la autoridad y al COGRID Comunal sobre brechas de stock crítico, gestionando reposiciones y activando mecanismos de abastecimiento conforme a los procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Encargado/a de Áreas Verdes, RSD y Cementerio Municipal (Dependiente de DOM)	Colaborador	- Ejecutar, junto con Departamento de Tránsito, labores de habilitación y despeje de vías urbanas y rurales, asegurando la conectividad necesaria para el desplazamiento de vehículos de emergencia, maquinaria pesada y apoyo logístico durante la respuesta a emergencias y desastres. - Implementar acciones preventivas orientadas a reducir el riesgo de inundaciones por anegamiento, tales como limpieza de calles y despeje de sistemas de evacuación de aguas lluvias. - Ejecutar labores de recuperación básica post emergencia, tales como limpieza de sectores afectados, retiro y disposición de residuos y escombros, y acondicionamiento de espacios públicos. - Informar permanentemente al COGRID Comunal de las acciones desarrolladas en terreno para la elaboración de los informes diarios. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Equipo de Comunicaciones (Dependiente de SECMUN)	Colaborador	- Gestionar y mantener actualizado el registro comunal de medios de comunicación. - Canalizar y difundir información oficial, validada y consolidada por el COGRID Comunal a la población a través de los distintos medios de comunicación y plataformas institucionales. - Difundir la información necesaria en situaciones de calamidad pública. - Apoyar la ejecución de las vocerías oficiales, conforme a las definiciones adoptadas por la autoridad comunal y el COGRID Comunal. - Planificar los puntos de prensa y tiempos de entrega de información a los medios y a la comunidad, de acuerdo con la evolución de la emergencia. - Mantener contacto permanente con los equipos de comunicaciones del nivel provincial, regional y nacional, especialmente en escenarios de activación de COGRID Regional o Nacional. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Corporación Municipal (Presidida por el Alcalde)	Colaborador	- Apoyar los procesos de rehabilitación de personas afectadas por la emergencia, a través de dispositivos comunitarios como el Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), promoviendo la recuperación funcional y la reintegración social. - Colaborar con el municipio en la identificación y apoyo a personas con discapacidad afectadas por la emergencia, mediante la articulación con la Oficina de Discapacidad y la implementación de medidas de asistencia, accesibilidad y seguimiento. - Toda otra atribución que le sea asignada en el ámbito de su competencia.
Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas “OTMA”	Colaborador	Los OTMA corresponden las entidades del SINAPRED que cuentan con las competencias técnicas para mantener un monitoreo permanente de las diferentes amenazas. Estos organismos son: la Dirección Meteorológica de Chile, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, el Servicio

Representante	Rol	Funciones
		Nacional de Geología y Minería, la Corporación Nacional Forestal o su sucesor legal, el Centro Sismológico Nacional, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, Bomberos de Chile, la Comisión Chilena de Energía Nuclear y los demás que señale el reglamento⁴⁸. A nivel comunal, y conforme a las competencias establecidas en la normativa, los OTMA desempeñan las siguientes funciones: - Según la amenaza de su competencia, comunicar a la Unidad de Alerta Temprana Regional de SENAPRED Los Lagos los antecedentes técnicos del evento que afecte o pueda afectar al territorio comunal -estado de la amenaza, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma- debiendo este último declarar, en el nivel que corresponda y sobre la base de los informes de dichos organismos, la alerta a la población y a la autoridad comunal por todos los medios de comunicación que sean necesarios.⁴⁹ - Toda otra atribución que le corresponda por Ley, en el ámbito de su competencia a nivel comunal.
Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial “OTMS”	Colaborador	- Los OTMS son aquellas entidades del SINAPRED que cuentan con las competencias técnicas para mantener la supervigilancia sectorial en función de servicios e infraestructura que sean de su competencia ante las diferentes amenazas, y su posible impacto o afectación de estos. Según el artículo 6° del Decreto N° 86, estos organismos son: la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Transportes, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, otros integrantes del SINAPRED que acuerden un protocolo de traspaso de información del monitoreo de algún sector específico con el Servicio⁵⁰. A nivel comunal, y conforme a las competencias establecidas en la normativa, los OTMS desempeñan las siguientes funciones: - Mantener un monitoreo permanente del estado del servicio o infraestructura sectorial de su competencia en el territorio comunal. En caso de alteración, interrupción o afectación del servicio o infraestructura, comunicar oportunamente al SENAPRED, en sus niveles regional y nacional, el estado del sector, conforme a los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y el Servicio. - Toda otra atribución que le corresponda por Ley, en el ámbito de su competencia a nivel comunal.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres “SENAPRED”	Colaborador	- Facilitar la coordinación y apoyar el escalamiento cuando la emergencia supera capacidades comunales. - Monitorear y consolidar la información técnica de la emergencia a través de la Unidad de Alerta Temprana, coordinando la difusión oportuna de alertas a la población y a las autoridades comunales mediante los canales disponibles, garantizando la continuidad del flujo de comunicación oficial hacia y desde el nivel local. - Proporcionar lineamientos técnicos y apoyo metodológico al COGRID Comunal para el levantamiento de información de afectación y evaluación de necesidades, conforme a los instrumentos y procedimientos del SINAPRED. - Toda otra atribución que le corresponda por Ley, en el ámbito de su competencia a nivel comunal.
Entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública (Ejemplo: SURALIS, SAESA, COPEC, entre otras)	Colaborador	- Asegurar la continuidad operativa de los servicios básicos esenciales a nivel comunal, adoptando medidas inmediatas para mantener o restablecer el abastecimiento de agua potable, energía eléctrica y combustibles. - Activar los planes de contingencia y continuidad operacional, asociados a la producción, generación, transmisión, distribución y suministro de agua potable, electricidad y combustibles. - Reportar de manera periódica y actualizada al COGRID Comunal el estado operativo de los sistemas de abastecimiento.

⁴⁸ Dirección Regional de SENAPRED Los Lagos (2025), Plan Regional de Emergencia.

⁴⁹ Congreso Nacional (2021), Ley N° 21.364.

⁵⁰ Ibid.

Representante	Rol	Funciones
		• Administrar y resguardar las reservas estratégicas de combustibles, asegurando stock suficiente para el sector público y servicios críticos. • Proponer e implementar alternativas técnicas de rehabilitación provisoria o definitiva, orientadas a la reposición del suministro de agua potable, electricidad y combustibles en el corto y mediano plazo, priorizando infraestructura crítica y población vulnerable. • Coordinar técnicamente con el municipio y los organismos del SINAPRED la priorización de clientes críticos. • Toda otra atribución que les sea asignada en el ámbito de su competencia.
Otros Organismos Públicos y/o Privados con competencias técnicas que resulten necesarias para abordar las emergencias, según sean sus características, peligrosidad, alcance y amplitud	Colaborador	• Disponer de manera eficiente y eficaz los servicios, infraestructura, implementos y equipamiento de su dependencia, con el objeto de reforzar la respuesta a la emergencia y contribuir al sostenimiento de las condiciones necesarias para la transición hacia la fase de recuperación. • Reportar al COGRID Comunal toda información relevante generada por la emergencia, que haya sido levantada por sus equipos técnicos. • Coordinar su accionar técnico-operativo con los organismos integrantes del SINAPRED y con la autoridad comunal, ajustando sus intervenciones a los protocolos de actuación vigentes y a los lineamientos definidos por el COGRID Comunal, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento. • Adoptar y ejecutar medidas de seguridad, continuidad operacional y protección del personal e infraestructura bajo su responsabilidad. • Toda otra atribución que le sea asignada en el ámbito de su competencia.

Tabla N° 15: Roles y funciones de Organismos que Forman parte del Plan.

Nota: Respecto de los responsables contemplados en los numerales 4, 6.3, 6.4, 6.5 y en los respectivos Anexos por Amenaza del presente Plan, en caso de ausencia, impedimento o imposibilidad de ejercicio de las funciones asignadas, operará la subrogación por el funcionario, autoridad o representante que corresponda, de conformidad con la normativa vigente y los protocolos internos del respectivo organismo. En el caso del personal municipal, la subrogación se sujetará a lo dispuesto en el Párrafo 4° “De la subrogación” de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley N° 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La Ley N° 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ante la ocurrencia de un incidente o emergencia, o frente a la proyección de una situación de emergencia, el Comité Comunal, en las Fases de Respuesta y Recuperación, podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde, o por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), considerando las situaciones que se indican a continuación:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida;
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad;
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, o por asesoría del Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento;
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde/Alcaldesa o en solicitud de alguno de los miembros del COGRID Comunal la convocatoria de este.

En cualquiera de estos escenarios, el COGRID Comunal se activará para coordinar la respuesta interinstitucional, asegurando el trabajo conjunto de los responsables locales para reducir los impactos, entregar asistencia humanitaria, gestionar evacuaciones cuando corresponda y restablecer servicios esenciales. Su activación se realizará conforme a los protocolos definidos en la Ley N° 21.364 y a las directrices del Instructivo de Operación y Funcionamiento elaborado por el municipio.

b) Convocatoria:

En las Fases de Respuesta y Recuperación, el Presidente del Comité respectivo (Alcalde/Alcaldesa), a través del Secretario Técnico y Ejecutivo (Encargado/a de GRD), podrá convocar en el menor plazo posible. La convocatoria se realizará a los integrantes designados como titulares y/o suplentes relacionados a la Fase de Respuesta y Recuperación.

Para constituir el Comité en Fase Respuesta y Recuperación, el Alcalde/Alcaldesa dictará el acto administrativo que declare instalado el respectivo comité, debiendo establecer la zona geográfica afectada por la emergencia y/o ámbito de aplicación. Esta declaración producirá efectos desde su dictación, sin esperarse la total tramitación del acto, debiendo ser comunicado por los medios más expeditos.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Los actos administrativos que se dicten a propósito de la respuesta a la emergencia, una vez constituidos los respectivos Comités, deberán comunicarse y cumplirse de inmediato, sin esperar su total tramitación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria serán:

- Correo electrónico;
- Llamada de celular;
- WhatsApp;
- Oficios y/o memorándums;
- En caso de emergencia se recomienda cualquier medio electrónico o físico disponible.

c) Auto Convocatoria:

Este mecanismo será aplicable exclusivamente en las Fases de Respuesta y Recuperación, y consiste en la actuación inmediata de los integrantes del Comité, quienes deberán concurrir al Centro de Operaciones correspondiente en el menor plazo posible, sin que medie un proceso formal de convocatoria.

La Auto Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres procederá ante la ocurrencia o proyección de emergencias de manifestación súbita y/o de carácter destructivo que afecten a la comuna, la provincia, la región o el territorio nacional, y que provoquen una afectación significativa o interrupción de las comunicaciones, los servicios básicos, la conectividad o el abastecimiento, o bien una saturación grave de estos sistemas, generando además conmoción pública; entre estos eventos se consideran, a modo ejemplar, sismos de gran intensidad, apagones eléctricos de alcance masivo, u otros de naturaleza y efectos similares. En tales circunstancias, los integrantes del COGRID Comunal deberán proceder a la auto convocatoria, concurriendo de forma inmediata al Centro de Operaciones Principal.

Los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán mantenerse en estado permanente de alerta, de modo que, ante la ausencia previamente confirmada del representante titular, deberán proceder a la auto convocatoria, concurriendo al lugar de reunión definido, conforme a las disposiciones establecidas por la máxima autoridad comunal, en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones.

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El Centro de Operaciones Principal se encuentra ubicado en:

- Sala de Reuniones Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Los Muermos. Dirección: Antonio Varas 498, Los Muermos.

En caso de que las dependencias del Centro de Operaciones Principal se encuentren inhabilitadas, los Centros de Operaciones Alternativos se encuentran ubicados en:

- Sala de Reuniones, Ilustre Municipalidad de Los Muermos. Dirección: Antonio Varas 498, Los Muermos.
- Oficina de Seguridad Comunal, Ilustre Municipalidad de Los Muermos. Dirección: Antonio Varas 498, Los Muermos.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

- Biblioteca Municipal. Dirección: Bernardo O'Higgins, Los Muermos.
- Segunda Compañía de Bomberos Arturo Pratt. Dirección: 2 Norte, Los Muermos.
- Otros según necesidad.

Los integrantes del Comité Comunal, posterior a la recepción conforme de la citación, deberán acudir a los Centros de Operaciones por sus propios medios.

5.3. Acciones del Comité Comunal.

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe en el territorio comunal, la Municipalidad activa el proceso de levantamiento de información de afectación y evaluación inicial de necesidades, con el propósito de contar con antecedentes territorialmente localizados que sustenten la toma de decisiones del COGRID Comunal.

El levantamiento se desarrolla prioritariamente en terreno, mediante equipos municipales y el apoyo de las instituciones del COGRID, e incluye la identificación preliminar de daños y afectación en viviendas, infraestructura pública y privada, servicios básicos, conectividad, infraestructura crítica y población afectada. Con base en estos antecedentes se elabora el Informe ALFA, conforme a los lineamientos técnicos de SENAPRED, integrando los antecedentes recopilados por las unidades municipales y los aportes complementarios de los organismos participantes. Dicho Informe se pone a disposición del COGRID Comunal para su análisis y validación, y se remite por los canales institucionales a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de la Dirección Regional de SENAPRED Los Lagos para su consolidación y gestión, asegurando la articulación del flujo de información entre el nivel comunal y regional del sistema.

El proceso incorpora un enfoque de protección e inclusión, considerando de manera prioritaria los impactos diferenciados en mujeres y hombres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Esto permite orientar la priorización de acciones y recursos y, cuando corresponda, complementar la evaluación mediante instrumentos como la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) o la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH), según la naturaleza del evento.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de las acciones de respuesta frente a una emergencia en la comuna se establece a partir del levantamiento de información de afectación y de la evaluación inicial de necesidades realizada en el territorio. Este análisis considera la magnitud y severidad de los daños, la urgencia de las situaciones identificadas y la disponibilidad efectiva de recursos y capacidades comunales e interinstitucionales.

La definición del orden de intervención prioriza, en primer lugar, la protección de la vida y la integridad física de las personas, poniendo énfasis en escenarios con amenaza activa. Se otorga atención preferente a grupos de especial protección, tales como niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, y otras que requieran apoyo preferente.

De forma complementaria, el COGRID Comunal incorpora en la priorización la evaluación de afectaciones en animales, incluyendo mascotas y animales de compañía, animales de traspato, sistemas de producción y, cuando corresponda, fauna silvestre, con el objeto de definir acciones de rescate, resguardo, alimentación, atención veterinaria o vinculación con organismos pertinentes, considerando también su impacto en medios de vida y eventuales riesgos sanitarios.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Finalmente, la priorización orienta la respuesta hacia la estabilización básica del territorio y de la población afectada, mediante el restablecimiento progresivo de servicios esenciales (agua potable, electricidad y telecomunicaciones), la recuperación de infraestructura crítica y conectividad, y la gestión de suministros indispensables.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante una emergencia, las decisiones para su atención se adoptan oportunamente en el COGRID Comunal, a partir del análisis de la información de afectación y la evaluación de necesidades levantadas en el territorio, priorizando la protección de la vida e integridad de las personas y el resguardo de servicios e infraestructura esenciales. Estas decisiones se formalizan mediante acuerdos operativos que definen medidas prioritarias con responsables institucionales, plazos de ejecución y recursos requeridos, asegurando coordinación y trazabilidad.

La respuesta se sostiene en un proceso de reevaluación y readecuación continua para la mejor toma de decisiones, basado en la actualización de información de terreno y reportes sectoriales, especialmente cuando existen cambios relevantes en la evolución del evento. En función de ello, el COGRID Comunal puede ajustar prioridades, reasignar recursos, modificar plazos, incorporar apoyos adicionales o gestionar escalamiento cuando las capacidades comunales resulten insuficientes.

La toma de decisiones incorpora un enfoque de inclusión, procurando que las medidas adoptadas consideren las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, así como eventuales barreras de acceso a la información, evacuación, atención y ayudas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación es un proceso continuo y coordinado, orientado a reducir la incertidumbre de la población respecto de la evolución de la emergencia y de las acciones de respuesta implementadas por el COGRID Comunal. Dicha información se difundirá por los canales con mayor cobertura, priorizando radios locales y reforzando en sectores rurales o aislados con radios comunitarias y sistemas alternativos. De forma complementaria, se utilizarán las plataformas digitales institucionales y redes sociales oficiales del municipio y del Alcalde para informar oportunamente y mantener contacto con la comunidad.

La emisión de información deberá realizarse con un enfoque inclusivo y sin discriminación, procurando que los mensajes sean claros, oportunos, comprensibles y accesibles para toda la población. Para ello, se deberá considerar especialmente a personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, habitantes de sectores rurales o aislados, y otros grupos que puedan enfrentar mayores barreras de acceso a la información.

La vocería oficial será ejercida por el Alcalde, con apoyo del Equipo de Comunicaciones, el cual coordinará la difusión de la información definida por el COGRID. En materias sociales, el/la Directora/a de DIDECO aportará antecedentes sobre personas damnificadas, ayudas disponibles, albergues habilitados y medidas de apoyo social en ejecución, asegurando consistencia entre la comunicación pública y la gestión de la asistencia.

La información entregada considerará, al menos: el tipo de evento; el nivel de afectación a personas; las medidas de evacuación cuando corresponda; los recursos desplegados; los cursos de acción; y los organismos a cargo de las labores de respuesta. Se establecerá una temporalidad para las actualizaciones, la cual podrá ajustarse según la evolución del evento y la criticidad del escenario.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

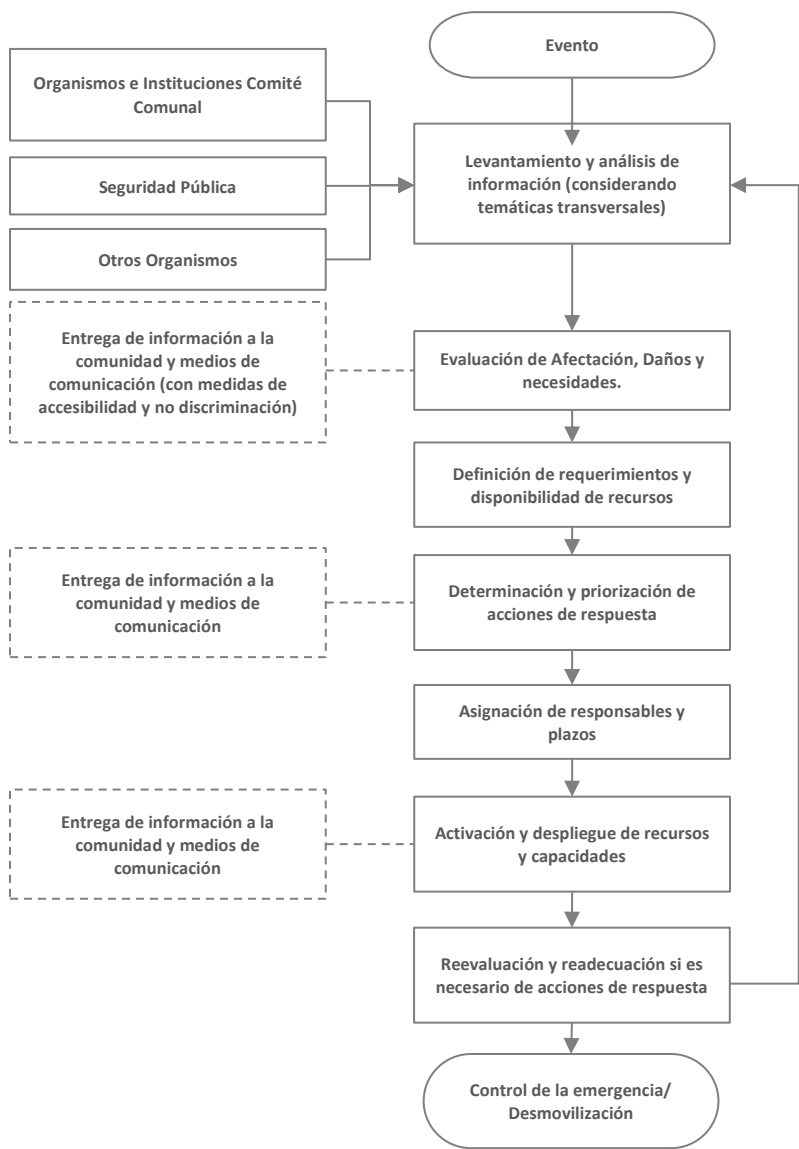


Figura N° 8: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

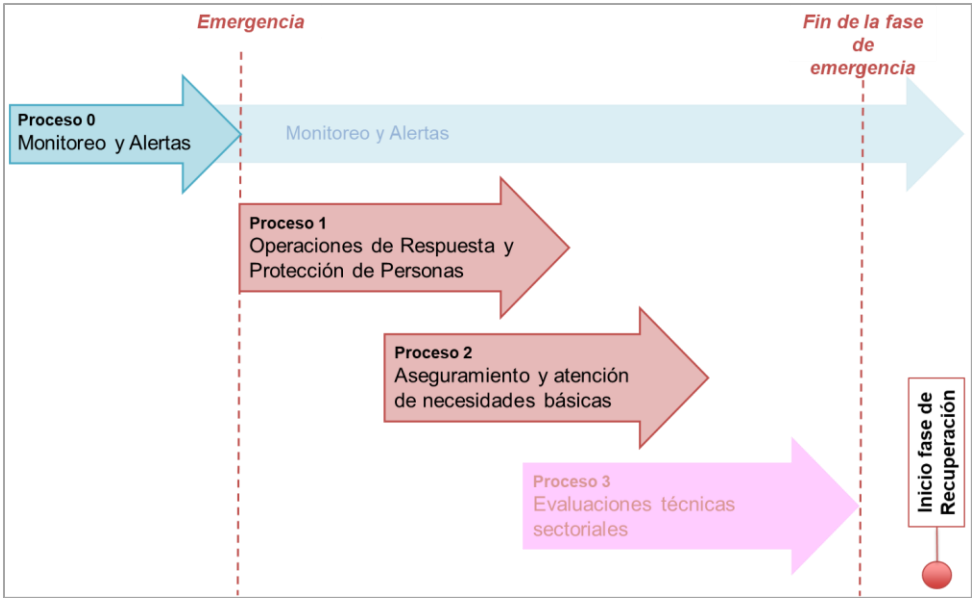


Figura N° 9: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección de personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 16: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Nota: Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (Este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información.

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

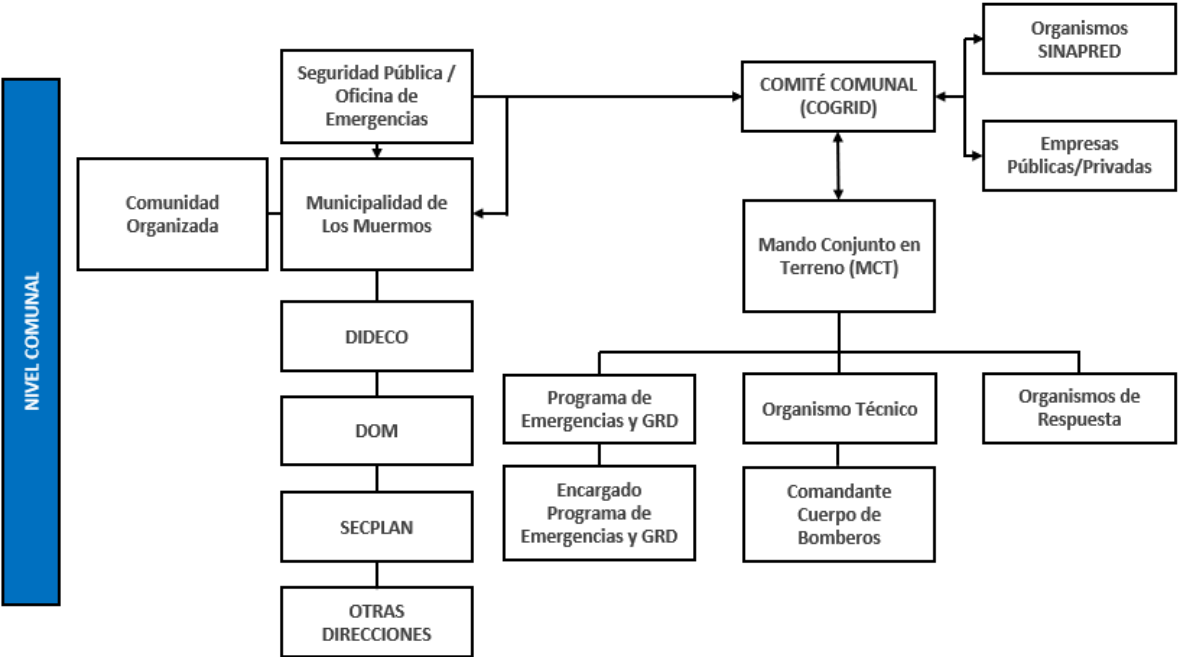


Figura N° 10: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Formato Entregado por SENAPRED, 2025.

Ante la ocurrencia de una emergencia en la comuna de Los Muermos, el flujo de comunicación para la coordinación de la respuesta se activa de manera interna y escalonada, iniciándose con la detección del evento por parte de organismos de primera respuesta, funcionarios municipales u otros actores presentes en el territorio, quienes canalizan la información inicial al Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres. Este, con apoyo de Seguridad Pública y del/la Trabajador/a Social del Programa de Emergencia, realiza una evaluación preliminar de la situación y dispone la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), asegurando la correcta comunicación institucional y el oportuno despliegue de recursos humanos y técnicos hacia el área afectada.

El personal municipal y los organismos de respuesta desarrollan visitas a terreno para el levantamiento de información de afectación, daños y necesidades, reportando de manera continua sus antecedentes al COGRID Comunal. Con base en estos antecedentes validados, el Comité define y prioriza las acciones de respuesta, asigna responsabilidades y gestiona la ejecución de las medidas necesarias, articulando, cuando corresponda, apoyos con los niveles regional o nacional.

La entrega de información hacia la comunidad y los medios de comunicación se realiza únicamente una vez validadas las decisiones por el COGRID Comunal, mediante vocerías institucionales lideradas por el Alcalde (o quien este designe), con apoyo del Equipo de Comunicaciones y el aporte técnico y social de las unidades competentes. La comunidad organizada, como destinataria final del proceso comunicacional, recibe el comunicado oficial, de forma clara y oportuna, con el objetivo de reducir la incertidumbre, orientar la adopción de medidas y fortalecer la confianza en la gestión comunal de la emergencia.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio.	Elaboración y difusión de información oficial, oportuna y validada sobre la emergencia, a través de los canales institucionales de la Municipalidad de Los Muermos (redes sociales, radios locales y otros medios disponibles). La información considera un enfoque inclusivo, incorporando antecedentes relevantes para personas en situación de vulnerabilidad y población general, y se entrega de manera periódica según la evolución del evento.	Equipo de Comunicaciones.
Vocería y Punto de Prensa.	La vocería oficial será ejercida por el Presidente del COGRID Comunal (Alcalde) o por quien este designe. Los puntos de prensa se realizarán desde el COGRID Comunal, el Puesto de Mando o el lugar de la emergencia, según corresponda, y su frecuencia será definida en función de la magnitud y desarrollo de la emergencia.	- Vocero: Alcalde/Alcaldesa, o a quien se le delegue dicha función. - Coordinación: Equipo de Comunicaciones.
Comunicado de Prensa.	Difusión de información oficial y previamente verificada respecto de la afectación, daños y cursos de acción definidos por el COGRID Comunal, priorizando la comunicación de medidas tales como evacuaciones, perímetros de seguridad y asistencia a la población.	- Vocero: Alcalde/Alcaldesa, o a quien se le delegue dicha función. - Coordinación: Equipo de Comunicaciones.

Tabla N° 17: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA.

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta.

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje y monitoreo preventivo en terreno de condiciones de riesgo y puntos críticos.	Encargado/a de Seguridad Pública
	Seguimiento de información técnica proveniente de organismos competentes (SENAPRED, CONAF, SERNAGEOMIN, entre otros)	Encargado/a de GRD
	Identificación de brechas operativas y capacidades disponibles a nivel comunal.	Encargado/a de GRD
	Coordinación preventiva con organismos de respuesta para verificar niveles de alistamiento y disponibilidad operativa.	- Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Director/a CESFAM
	Verificación y preparación de recursos comunales. Ej: revisión de funcionamiento de sistemas de telecomunicaciones.	- Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Director/a CESFAM
	Entrega de información preventiva y recomendaciones generales a la comunidad y medios de comunicación.	- Encargado/a de GRD - Equipo de Comunicaciones
Amarilla	Identificación de brechas operativas y requerimientos para preparación de la primera respuesta.	Encargado/a de GRD

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Ejecución de medidas iniciales de respuesta de acuerdo con la amenaza específica.	- Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos, si corresponde - Subcomisario de Carabineros, si corresponde - Director/a CESFAM, si corresponde
	Entrega de información preliminar a la comunidad y a los medios de comunicación locales.	Equipo de Comunicaciones
	Intensificación del monitoreo en terreno y seguimiento permanente de la evolución del evento.	Encargado/a de Seguridad Pública
	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas a evacuar), centros de acopio, albergues, etcétera.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a DOM, si corresponde - Director/a DIDECO, si corresponde
	Alistamiento y posicionamiento de recursos humanos, técnicos y logísticos.	- Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a DOM, si corresponde - Director/a CESFAM, si corresponde - Jefe/a DESAM, si corresponde
	Reporte de la situación al nivel regional, informando afectación preliminar y capacidades comunales.	Encargado/a de GRD
	Entrega periódica y validada de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa - Equipo de Comunicaciones
Roja	Ejecución inmediata y sostenida de medidas de respuesta a la emergencia.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a CESFAM, si corresponde - Jefe/a DESAM, si corresponde
	Convocatoria formal del COGRID Comunal en Fase de Respuesta.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD
	Activación y conducción del proceso de evacuación conforme a la amenaza y análisis técnico disponible.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública
	Movilización y despliegue de recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos -considerando, si fuese necesario, el apoyo provincial, regional y nacional-.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a DOM, si corresponde - Director/a CESFAM, si corresponde - Jefe/a DESAM, si corresponde
	Habilitación y operación de albergues y atención de necesidades básicas de la población afectada, si corresponde.	- Encargado/a de GRD - Director/a DIDECO
	Entrega continua, validada y coordinada de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa - Equipo de Comunicaciones

Tabla N° 18: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difusión inmediata y validada de avisos, alertas o alarmas emitidas por organismos técnicos competentes y por SENAPRED (UAT Regional) hacia el COGRID Comunal y los integrantes del SINAPRED a nivel comunal; informando la naturaleza del evento, su localización, magnitud y posibles amenazas para la población y el entorno.	Encargado/a de GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación y actualización de un inventario detallado del stock crítico comunal disponible para la atención de emergencias, que incluya recursos, equipos, materiales y suministros necesarios para la primera respuesta, tales como herramientas, colchones, frazadas, polietileno, vestuario, alojamiento y víveres. Esta acción permite comprobar el nivel de acopio, estado y disponibilidad de los recursos, identificar brechas operativas y asegurar la capacidad inicial de atención a la población afectada.	- Encargado/a de GRD - Administrador/a Municipal
Alertamiento a la población.	Informar de manera oportuna, clara y validada a la comunidad sobre situaciones de riesgo, emergencias inminentes o eventos en desarrollo. Este proceso se ejecuta conforme al nivel de alerta declarado, considerando las características territoriales y dispersión poblacional de la comuna, con el fin de orientar conductas preventivas y proteger la vida y seguridad de las personas. a) Medios de alertamiento: Sirenas, altavoces; Mensajes, llamadas telefónicas y notificaciones digitales; Redes sociales; Medios de comunicación tradicionales. b) Contenido del alertamiento: Nivel de riesgo, áreas potencialmente afectadas, instrucciones de evacuación, refugio u otras acciones preventivas, así como contactos de emergencia y puntos de reunión seguros. c) Estrategias de comunicación inclusiva: El alertamiento a la población incorpora un enfoque inclusivo. Para estos casos, se priorizan mecanismos de comunicación directa y accesible.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Encargado/a de Seguridad Pública - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Reforzar el monitoreo.	Considera la intensificación del seguimiento técnico y en terreno, la priorización de sectores según nivel de riesgo y la movilización de recursos municipales. El reforzamiento del monitoreo se ejecuta en los puntos críticos de la	Encargado/a de Seguridad Pública

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	comuna y aquellas zonas susceptibles de sufrir algún impacto por la variable de riesgo que motiva dicho monitoreo.	
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.	Decisión formal de poner en ejecución los procedimientos, roles y acciones establecidos para enfrentar una situación de emergencia en la comuna de Los Muermos, disponiendo, conforme a la amenaza en desarrollo y al nivel de alerta vigente, la activación del anexo por amenaza respectivo.	Encargado/a de GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Acción orientada a la observación directa y al levantamiento sistemático de información en terreno, con el propósito de identificar posibles daños, afectación a la población, riesgos presentes y necesidades. La información recopilada permite generar un diagnóstico actualizado de la situación, priorizar intervenciones y apoyar la toma de decisiones del COGRID Comunal para una respuesta oportuna y eficiente, conforme a las capacidades y recursos disponibles. Para la ejecución de esta acción, se despliega en terreno un equipo de trabajo que actúa de manera conjunta. Según sea la necesidad, se coordinará el apoyo de otras Unidades Municipales y Organismos Públicos.	- Encargado/a de GRD - Trabajador/a Social P.E. - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	Corresponde a la organización, consolidación y validación de la información preliminar levantada en terreno. Este proceso considera la unificación de la información relevante en un documento de síntesis preliminar, que sirve como base para la conducción de las operaciones comunales, la coordinación interinstitucional y la preparación de instrumentos posteriores de evaluación de daños y necesidades.	Trabajador/a Social P.E.
Convocar Comité Comunal.	Llamado formal del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), conforme a los protocolos establecidos en el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal y a lo dispuesto en la Ley N° 21.364. Previamente a la convocatoria, se realiza una evaluación preliminar de la situación de emergencia, con el propósito de contar con una aproximación diagnóstica inicial que permita contextualizar el evento y sustentar el análisis técnico del comité.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Acción orientada a elaborar y actualizar el Informe ALFA como reporte preliminar oficial del incidente o emergencia a nivel comunal. Permite registrar la afectación inicial (personas, viviendas, infraestructura, servicios básicos y entorno) y una evaluación inicial de necesidades, sobre la base de	- Encargado/a de GRD - Trabajador/a Social P.E.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	información levantada y verificada en terreno y antecedentes sectoriales. El informe se presenta al COGRID Comunal para apoyar la toma de decisiones y se remite por los canales institucionales para coordinar apoyos y mantener informados a los niveles superiores del SINAPRED.	
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificación de las áreas que han sido afectadas o que presentan riesgo de afectación, conforme al tipo de amenaza en desarrollo y su posible evolución. Esta determinación se realiza a partir del monitoreo inicial, el despliegue en terreno y los antecedentes técnicos aportados por los organismos competentes, con el fin de orientar las acciones de respuesta, evacuación y protección de la población.	• Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Director/a DOM, si corresponde
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Esta actividad implementa una estrategia comunicacional coordinada, validada y oportuna para mantener informada a la comunidad y a los medios sobre la evolución de la emergencia, reduciendo la incertidumbre y promoviendo conductas de autoprotección. Cada actualización comunica, al menos, el tipo de evento, áreas afectadas y restricciones, instrucciones de seguridad, y, cuando corresponda, medidas de evacuación y antecedentes sobre albergues y ayudas. En escenarios que requieran alertamiento inmediato, se articula la comunicación con mecanismos oficiales disponibles.	• Equipo de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se define y coordinan las acciones específicas que deben ejecutar los organismos del nivel comunal para enfrentar una emergencia. Esta definición se realiza sobre la base del análisis de la información técnica y operativa disponible, del nivel de alerta vigente y de la evolución del evento, permitiendo gestionar la emergencia conforme a las capacidades comunales. La definición de los cursos de acción permite establecer responsabilidades, asignar recursos, designar la conducción técnica de la respuesta y planificar el apoyo logístico a los medios desplegados en terreno.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros

Tabla N° 19: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Es la recopilación, validación y actualización de información respecto de la afectación a personas, sus bienes y el medioambiente producida por una emergencia, especificando las decisiones y acciones adoptadas en terreno y las proyectadas. Este proceso se desarrolla mediante el despliegue coordinado de equipos técnicos y operativos en terreno, utilizando metodologías y herramientas adecuadas que aseguren la confiabilidad y trazabilidad de los datos obtenidos.	• Encargado/a de GRD • Encargado/a de Seguridad Pública • Director/a DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Esta actividad considera factores tales como la afectación a la población, la infraestructura crítica y continuidad de los servicios esenciales. Asimismo, considera vulnerabilidades territoriales, incluyendo la presencia de grupos prioritarios. A partir de esta información, se establecen prioridades operativas y logísticas que permiten orientar las acciones más idóneas para la contención y control de la emergencia. Esta acción contempla la posibilidad de relevos, apoyos, entre otros.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	1) Solicitud interna (nivel comunal): Se activa una gestión interna de recursos mediante la movilización y reasignación de capacidades municipales e institucionales disponibles en la comuna. Esta solicitud interna permite acelerar el despliegue inicial, evitar duplicidades y sostener la continuidad de la respuesta. 2) Solicitud externa (nivel provincial/regional): Cuando los recursos comunales resultan insuficientes, el COGRID Comunal canaliza solicitudes formales de apoyo hacia los niveles superiores del SINAPRED, a fin de	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	obtener refuerzos operativos, logísticos, humanos y/o financieros.	
Controlar el evento destructivo (si corresponde, según tipo de amenaza).	Los organismos de respuesta se despliegan en terreno para ejecutar las acciones necesarias destinadas al control del evento destructivo, conforme a sus competencias técnicas y operativas, definiendo objetivos de intervención, cursos de acción y resultados esperados en función de la evolución de la amenaza.	• Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros • Director/a CESFAM, si corresponde • Encargado/a de Seguridad Pública, si corresponde • Director/a DOM, si corresponde
Convocatoria del Comité Comunal.	Orientado a convocar formalmente al COGRID Comunal ante el desarrollo de una emergencia, emergencia mayor, desastre y/o catástrofe. Es una instancia para asegurar la activación oportuna de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para enfrentar situaciones críticas, permitiendo una respuesta eficaz y eficiente basada en las capacidades comunales.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar y actualizar, con base en la información levantada en terreno, el Informe ALFA de incidente o emergencia, con el objeto de identificar y evaluar los impactos, daños y necesidades generadas por el evento en el territorio comunal. Este informe constituye un insumo para la toma de decisiones del COGRID Comunal, la coordinación interinstitucional y, cuando corresponda, la solicitud de apoyo a través de SENAPRED. De acuerdo con la naturaleza y afectación del evento, y conforme al análisis técnico respectivo.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Actividad destinada a disponer, coordinar y ejecutar la evacuación preventiva o reactiva de la población desde áreas afectadas o en riesgo hacia zonas seguras, cuando la naturaleza, magnitud o evolución de una emergencia lo requiere. Su activación se sustenta bajo una evaluación técnica realizada por el organismo técnico correspondiente, la cual determina la gravedad y características del evento, el nivel de riesgo para la población y la necesidad de movilización. La evacuación se desarrolla de forma segura, ordenada y coordinada, definiendo sectores a evacuar, rutas seguras, puntos de encuentro y albergues.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros • Encargado/a de Seguridad Pública
Establecimiento de perímetro de seguridad.	Consiste en la delimitación y control de un área segura en torno al evento destructivo, con el objetivo de restringir el acceso a zonas de riesgo y resguardar la integridad de la población y del personal de respuesta. Esta acción implica la definición de límites físicos	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	mediante señalización, barreras o control de accesos, así como la regulación del tránsito de personas y vehículos.	Encargado/a de Seguridad Pública
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Actividad destinada a activar operaciones de búsqueda y rescate de personas desaparecidas, atrapadas, aisladas o en riesgo. Se inicia con una evaluación preliminar para determinar ubicación probable, nivel de riesgo y recursos necesarios, priorizando la protección de la vida y la seguridad del personal interviniente. La operación se ejecuta de forma interinstitucional, movilizandolos organismos de respuesta y equipos especializados, definiendo áreas de intervención, asegurando logística y comunicaciones entre el MCT y la coordinación comunal. Incluye comunicación responsable con familias y comunidad, y el reporte continuo al COGRID para ajustar cursos de acción.	- Alcalde/Alcaldesa - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Corresponde al rescate y protección de mascotas y animales de compañía afectados por una emergencia. Considera la evaluación y coordinación inmediata para la movilización de recursos especializados, el rescate seguro y el resguardo temporal de los animales, así como su identificación y registro. Contempla, además, la coordinación con veterinarios para la evaluación y atención médica cuando sea necesario.	Director/a DIDERU
Apoyo a servicios críticos de salud.	Permite resguardar la continuidad operativa de los servicios críticos de salud de la comuna durante una emergencia, emergencia mayor o catástrofe, especialmente cuando la capacidad del sistema de salud se ve sobrepasada. Esta acción considera la coordinación directa y permanente con hospitales, centros de salud y servicios de emergencia para evaluar necesidades, gestionar pacientes y establecer prioridades de atención.	- Jefe/a DESAM - Director/a CESFAM - Director/a DIDECO
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Es la integración ordenada de los equipos de voluntarios de ayuda humanitaria. Este proceso se desarrolla en coordinación con organizaciones de voluntariado, así como con agrupaciones comunitarias y entidades solidarias del territorio, definiendo roles y responsabilidades según sus capacidades, para apoyar acciones de asistencia humanitaria, apoyo logístico, distribución de ayuda y atención psicosocial. Considera también la articulación con organismos de respuesta, organizaciones sin fines de lucro y el mundo privado.	- Administrador/a Municipal - Director/a DIDECO

Tabla N° 20: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Levantamiento, análisis y consolidación de información sobre el impacto, los daños y afectaciones generadas por la emergencia en el territorio comunal, así como las necesidades básicas inmediatas de la población afectada. Este proceso se activa una vez controlados los riesgos inmediatos. Contempla el levantamiento de información sobre daños materiales, impactos humanos y sociales, así como la identificación y priorización de necesidades críticas emergentes tales como alimentación, agua, abrigo, alojamiento temporal, atención sanitaria, entre otras.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E. • Jefe/a Depto. Social • Director/a DOM
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde el terreno, se elabora el informe de incidente o ALFA. Este documento permite sustentar la gestión de ayudas post emergencia, así como complementar otros instrumentos de levantamiento de información. Este informe ALFA puede ser actualizado periódicamente, asegurando que los datos reflejen la evolución de la situación y permitan una respuesta oportuna, coordinada y eficaz.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E.
Aplicación de FIBE.	Levantamiento de información social y socioeconómica de las familias afectadas, con el fin de evaluar los daños causados por el evento y sustentar la tramitación de recursos y ayudas estatales. Su aplicación es realizada en terreno por funcionarios municipales acreditados, conforme a los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E. • Jefe/a Depto. Social
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación formal de todos los miembros del COGRID Comunal. Se realiza para evaluar la situación y recibir los antecedentes aportados por las instituciones participantes. Esta convocatoria permite analizar de manera integral la información levantada sobre daños y necesidades, con el objeto de definir y priorizar acciones destinadas al aseguramiento de la emergencia y a la atención de necesidades básicas de la población afectada. En esta instancia se coordinan apoyos logísticos, sociales y financieros, y se adoptan decisiones orientadas a la distribución de ayuda humanitaria,	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	restablecimiento de servicios básicos y la eventual solicitud de apoyo.	
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Se gestiona y coordina la restitución progresiva y oportuna de servicios esenciales en sectores afectados, tales como agua potable, energía eléctrica, saneamiento y otros servicios críticos. La gestión considera comunicación directa con empresas proveedoras/operadoras y con organismos públicos competentes, para coordinar la normalización mediante personal técnico, equipos de reparación y materiales. Cuando la reposición inmediata no sea posible, se asegurarán las condiciones mínimas de bienestar.	• Administrador/a Municipal • Director/a DOM
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se gestiona la reposición de los servicios de telecomunicaciones afectados y que sean esenciales para la coordinación operativa y la información a la comunidad. Se establece coordinación con las empresas proveedoras, movilizandorecursos técnicos y manteniendoseguimiento continuo del avance. Cuando la reposición inmediata no sea posible, se implementan medidasprovisorias que aseguren un nivel mínimo de comunicación.	• Administrador/a Municipal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Permite gestionar la ayuda humanitaria básica para la población afectada, en función de la evaluación de daños y necesidades levantada. Se contempla la adquisición y/o recepción de insumos mediante compra, donaciones u otros mecanismos, coordinando con proveedores, organismos públicos y organizaciones de apoyo. La distribución se organiza a través de puntos de acopio y distribución, con criterios claros. Se mantiene un registro de recepción, almacenamiento y distribución, asegurando trazabilidad y transparencia.	• Director/a DIDECO • Administrador/a Municipal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Busca implementar medidas de seguridad y control del orden público en sectores impactados por la emergencia. La coordinación se realiza mediante comunicación con Carabineros y otros actores pertinentes, definiendoprioridades de resguardo tales como: control de accesos y perímetros de seguridad; apoyo a evacuaciones y cortes de tránsito; seguridad en albergues; prevención de saqueos, robos y conflictos.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de Seguridad Pública • Subcomisario de Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar y solicitar apoyo especializado para el manejo y disposición final de personas fallecidas producto de una	• Subcomisario de Carabineros • Director/a CESFAM

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	emergencia, desastre o catástrofe, conforme a la normativa sanitaria y legal vigente. Mientras se recibe el apoyo de los organismos técnicos competentes, corresponderá efectuar las gestiones necesarias para su manejo y disposición temporal.	
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Acción orientada a coordinar y solicitar apoyo especializado para la identificación de personas fallecidas, conforme a los protocolos técnicos, sanitarios y legales vigentes, resguardando la dignidad de las víctimas, la confidencialidad de la información y el derecho de las familias a una identificación certera. Esta acción es ordenada por un Fiscal, quien determina con qué policía abordará la situación.	• Subcomisario de Carabineros • Director/a CESFAM
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Identificación y registro de extranjeros afectados por la emergencia que no cuenten con cédula de identidad chilena, con el objeto de levantar sus antecedentes básicos, verificar su situación documental y facilitar su acceso oportuno a medidas de asistencia, protección y derivación institucional, conforme a los procedimientos vigentes y con enfoque de derechos.	• Subcomisario de Carabineros
Habilitar albergues.	Permite la habilitación y operación de albergues temporales destinados a acoger a personas que no cuenten con redes de apoyo o deban evacuar sus viviendas. El objetivo principal es proteger la vida, seguridad y dignidad de la población, garantizando el acceso a alojamiento temporal, alimentación, abrigo, insumos de higiene y condiciones básicas de habitabilidad.	• Director/a DIDECO • Encargado/a de GRD
Habilitar centros de acopio.	Habilitación y operación de un centro destinado a la recepción, registro, almacenamiento, clasificación y distribución de ayuda humanitaria, asegurando una gestión ordenada, eficiente y transparente. Su funcionamiento deberá considerar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, higiene y capacidad logística, además de procedimientos claros para la recepción, trazabilidad, resguardo y entrega de insumos conforme a las prioridades definidas.	• Director/a DIDECO
Habilitar centros de distribución.	En la comuna, el Centro de Acopio puede operar además como Centro de Distribución. Este espacio se utilizará para la entrega oportuna y ordenada de ayuda de emergencia a la población afectada.	• Director/a DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	El proceso se monitorea y evalúa periódicamente para ajustar volúmenes, puntos, horarios de entrega y criterios de priorización.	
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Petición de apoyo especializado para la atención de grupos en situación de mayor vulnerabilidad afectados por una emergencia, desastre o catástrofe, tales como personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes y otros. El objetivo es resguardar sus derechos, asegurando un acceso oportuno a la ayuda humanitaria y a los servicios básicos disponibles. Contempla la coordinación con servicios especializados, tales como la Corporación Municipal, centros de atención geriátrica y servicios sociales.	• Director/a DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	Coordina el apoyo para el cuidado, protección y atención de animales afectados por una emergencia. Considera la relevancia de los animales para la seguridad alimentaria, el sustento familiar y el vínculo socioemocional de las personas. El proceso considera la identificación y clasificación de animales, la evaluación de necesidades y la coordinación con organizaciones de protección animal, veterinarios, voluntariado especializado y servicios públicos competentes.	• Director/a DIDERU
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud para implementar acciones de vigilancia epidemiológica en el área afectada, orientadas al control de reservorios y vectores de interés sanitario, en función del tipo de amenaza y del riesgo existente para la salud de la población.	• Jefe/a DESAM • Director/a CESFAM

Tabla N° 21: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan.

7.1. Implementación.

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La implementación del Plan Comunal de Emergencia constituye un eje estructural del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo operacionalizar los principios normativos, estratégicos y técnicos establecidos en la Ley N° 21.364 mediante acciones concretas y sostenidas en el tiempo; la gestión del riesgo es un proceso continuo e integral, por lo que la operabilidad del Plan no se circunscribe únicamente frente a situaciones críticas, sino que se desarrollará como un mecanismo permanente de fortalecimiento institucional y territorial.

Para una materialización coherente con la realidad comunal, esta herramienta se desarrollará con un enfoque de adaptabilidad permanente a las particularidades territoriales, a las capacidades disponibles y a las dinámicas sociales de la comuna de Los Muermos. En este sentido, se reconoce que los efectos de las emergencias se manifiestan de manera diferenciada en la población, en función de condiciones sociales, físicas y territoriales existentes, por lo que el Plan incorporará criterios que permitan identificar oportunamente a los grupos con mayores niveles de exposición, dependencia o dificultad para enfrentar situaciones críticas, asegurando que las acciones de preparación, respuesta y recuperación se ajusten a sus características y requerimientos específicos.

En concordancia con lo anterior, la implementación del Plan se sustentará en una definición clara de roles y responsabilidades a nivel municipal e interinstitucional, junto con el fortalecimiento de competencias técnicas, operativas, comunicacionales y de coordinación mediante instancias de capacitación dirigidas a los actores involucrados. Por esa misma línea, se ha de promover una cultura organizacional orientada a la gestión del riesgo de desastres, basada en la anticipación, la preparación permanente y la responsabilidad compartida.

En coherencia con los principios del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la implementación del Plan se sustentará, principalmente en los principios de apoyo mutuo, coordinación y escalabilidad, mediante la articulación entre los distintos niveles del Estado, los organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil, promoviendo la integración complementaria de capacidades, recursos y competencias.

En este contexto, el Plan Comunal de Emergencia se apoyará en la existencia y aplicación de procedimientos, protocolos y anexos operativos claros, actualizados y conocidos por los actores responsables de su ejecución, los cuales permitirán estandarizar acciones, asegurar coherencia operativa y fortalecer la capacidad institucional. Es así como, en base al enfoque preventivo establecido en la Ley N° 21.364, se fomentará la elaboración y fortalecimiento de instrumentos estratégicos complementarios, tales como el Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres, la actualización del Plan Regulador Comunal y la concordancia permanente con el PLADECO, integrando de manera transversal la gestión del riesgo de desastres dentro del desarrollo estratégico y la planificación territorial de la comuna.

Finalmente, desde una perspectiva de gestión pública, la implementación del Plan incorporará mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste continuo, mediante la revisión periódica de su funcionamiento, especialmente posterior a ejercicios, simulacros o emergencias reales. Este proceso permitirá identificar brechas, recoger lecciones aprendidas y efectuar las adecuaciones necesarias para mantener el Plan actualizado y pertinente frente a cambios en el territorio, en las amenazas y en las capacidades institucionales y comunitarias. Complementariamente, se promoverá la sistematización de experiencias y la gestión del conocimiento, mediante la generación de registros, informes y análisis posteriores a los eventos. Esta práctica permitirá fortalecer la memoria institucional, consolidar buenas prácticas y apoyar procesos de mejora continua.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Divulgación del Plan:

Para que la implementación del Plan Comunal de Emergencia se materialice de manera efectiva, resulta imprescindible contar con un proceso de difusión adecuado, sistemático y oportuno de sus contenidos. La divulgación del Plan permite asegurar que los lineamientos, procedimientos, roles y responsabilidades definidos sean debidamente conocidos y comprendidos por los actores involucrados, favoreciendo su correcta aplicación en contextos de emergencia. Es así como una difusión estructurada contribuye a fortalecer la coordinación interinstitucional, estandarizar la actuación de los organismos participantes y disminuir la discrecionalidad en la toma de decisiones, consolidando el Plan como un instrumento operativo del sistema comunal de prevención y respuesta ante desastres.

Externa:

La difusión externa del Plan Comunal de Emergencia estará orientada a los organismos que forman parte de la Amplitud del Plan y del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres a nivel comunal; entre ellos se incluyen Bomberos de Chile, Carabineros de Chile, SENAPRED a nivel regional, y otros organismos con competencias específicas asociadas a la gestión del riesgo de desastres. También se considerará como prioridad la difusión hacia la comunidad organizada, juntas de vecinos, organizaciones sociales y comunitarias, empresas privadas y otros actores estratégicos del territorio.

Interna:

La difusión interna del Plan Comunal de Emergencia estará dirigida a las distintas áreas, direcciones y unidades de la Municipalidad de Los Muermos, con el objetivo de asegurar su conocimiento, incorporación y aplicación en la gestión institucional. Entre las principales instancias se consideran la Alcaldía, el Concejo Municipal, la Secretaría Municipal, la Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Desarrollo Rural, la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Salud Municipal, así como las demás direcciones, departamentos y programas municipales que, de acuerdo con sus funciones, mantengan vinculación directa o indirecta con la preparación, coordinación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Definición de un plan de capacitación:

Con el fin de asegurar una adecuada comprensión, aplicación y actualización del Plan Comunal de Emergencia, se ejecutará un programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que forman parte de la amplitud del Plan, tanto de las áreas internas del municipio como de los integrantes externos del COGRID Comunal, entre otros actores definidos. Este programa estará a cargo del COGRID Comunal y se orientará principalmente a fortalecer el conocimiento y manejo de los roles, funciones, capacidades operativas y responsabilidades que corresponden a cada organismo en contextos de emergencia.

El Plan de Capacitación contemplará instancias formativas, entrenamientos y actividades que aseguren el conocimiento actualizado de los procedimientos vigentes, fomentando una cultura preventiva y una capacidad adaptativa frente a los desafíos emergentes en la comuna.

Tanto el Plan de Capacitación como el de Emergencia serán revisados periódicamente, incorporando los aprendizajes obtenidos de emergencias reales, simulacros, buenas prácticas y nuevas herramientas técnicas. Para estos efectos, se considerará una planificación anual de las actividades formativas y de revisión, asegurando que el Plan se mantenga vigente, pertinente y eficaz frente a los cambios del entorno y a las necesidades del territorio comunal.

La cronología de la capacitación se presenta de la siguiente manera, aquí es importante recalcar que la calendarización de cada acción dependerá del proceso de aprobación del Plan Comunal por parte de SENAPRED y de la disponibilidad de los organismos convocados:

N°	Nombre de la Actividad	Actividades	Mes 1				Mes 2			
			S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4
1	Preparación de Proceso de Capacitación	Convocatoria, planificación y preparación de los responsables de la capacitación para presentación a los organismos correspondientes.								
2	Riesgo y Enfoque Preventivo	Presentación de riesgos prioritarios, revisión de antecedentes y definición de escenarios críticos a las entidades de interés.								
3	Gobernanza y Coordinación	Explicación de los roles y responsabilidades, definición de flujos de comunicación y coordinación interinstitucional.								
4	Procesos Operativos	Definición y explicación de procesos operativos 0–1–2, resolución de dudas específicas y realización de ejercicio teórico.								
5	Capacitación Comunal	Realización de reuniones con actores privados claves de la comunidad para difusión de información obtenida en el proceso de capacitación.								
6	Simulacro/Simulación	Ejercicio práctico de activación del Plan Comunal de Emergencia.								
7	Seguimiento y Mejora Continua	Evaluación post simulacro, levantamiento de lecciones aprendidas y ajustes iniciales.								

Tabla N° 22: Carta Gantt Programa de Capacitación.
Fuente: Elaboración Propia.

El Plan de Capacitación estará orientado a fortalecer las capacidades institucionales del municipio y de los organismos que integran el sistema comunal de gestión del riesgo de desastres, mediante la capacitación en roles, funciones, responsabilidades y procedimientos establecidos en el Plan Comunal de Emergencia. Una vez ejecutadas estas instancias, se realizarán dos capacitaciones comunales dirigidas a actores territoriales y organizaciones pertinentes, en coordinación con los servicios públicos competentes, la primera para entregar información preliminar y la segunda con el objetivo de dar a conocer las lecciones aprendidas.

El COGRID Comunal organizará ejercicios preparatorios, tales como simulaciones y simulacros, que permitirán evaluar el funcionamiento del Plan, la coordinación interinstitucional y los procedimientos definidos, identificando brechas y oportunidades de mejora. El Plan de Capacitación se desarrollará de manera progresiva y alineada con el ciclo de vida del Plan Comunal de Emergencia, manteniéndose como un proceso dinámico y sujeto a actualización permanente.

7.2. Revisión Periódica.

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N° 21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

7.3. Actualización.

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32° de la Ley N° 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones con la UAT Regional - SENAPRED
Radio Comunicación	VHF	Sistema utilizado por la Oficina de Seguridad, el Encargado de GRD, Carabineros y Bomberos.	Comunal	Encargado de Seguridad, Encargado de GRD, Encargado de Cámaras, Carabineros y Bomberos	ACTIVA 24/7 Se utiliza activamente para la comunicación interna de los encargados, en los distintos protocolos de emergencia y seguridad.	No
	P25	Sistema de comunicación directa entre el Encargado de GRD y SENAPRED	Regional	Encargado de GRD y SENAPRED.	ACTIVA 24/7 Se utiliza en cada situación de emergencia que lo requiera.	Sí
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos.	Comunal, Provincial y Regional	Organismos del COGRID y Otras Instituciones	ACTIVA 24/7 Se utiliza en cada situación de emergencia que requiera la participación de 2 o más instituciones de combate y/o apoyo.	Sí
	IP	Sistema de comunicación complementario (alternativo e informal) utilizado de manera interna y externa con otros organismos.	Comunal, Provincial y Regional	Organismos del COGRID y Otras Instituciones	ACTIVA 24/7 Se utiliza en cada situación de emergencia que requiera la participación de 2 o más instituciones de combate y/o apoyo.	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación complementario utilizado de manera interna y externa con otros organismos.	Comunal, Provincial y Regional	Organismos del COGRID y Otras Instituciones	ACTIVA 24/7 Se utiliza en cada situación de emergencia que requiera la participación de 2 o más instituciones de combate y/o apoyo.	Sí

Tabla N° 23: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

8.2. Resumen de albergues comunales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Municipal	Centro Deportivo	30	Se habilita de acuerdo a la contingencia. No es un albergue permanente.
2	Gimnasio Cañitas	Centro Deportivo	20	Se habilita de acuerdo a la contingencia. No es un albergue permanente.
3	Sede Unión Comunal Junta de Vecinos	Centro Comunitario	15	Se habilita de acuerdo a la contingencia. No es un albergue permanente.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			65	

Tabla N° 24: Resumen de albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 64 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

9. Anexos – Planes por Amenaza.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal

Comuna de Los Muermos

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 65 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Índice

1.	Introducción.....	66
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	67
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	67
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	69
2.1.	Descripción de la Amenaza.	69
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	71
2.3.	Análisis de la Exposición.	74
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	78
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	78
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	78
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	80
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	82
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	84
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.	84
3.2.3.	Alertamiento a la Población.	86
3.2.4.	Plano de Evacuación.	87
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	87
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	88
4.	Información Adjunta.....	90
4.1.	Marco Legal.....	90
4.2.	Glosario Técnico.	90
4.3.	Mapas y Figuras.....	91
4.4.	Capacidades Comunales Para la Evacuación.	94
4.5.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	97
4.6.	Levantamiento de Capacidades Comunales.	99
4.7.	El Papel de la Población es Clave: Recomendaciones Para Evitar Incendios.....	104

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 66 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

1. Introducción.

En Chile los incendios forestales se han consolidado como una emergencia de alto impacto, con capacidad de provocar pérdidas humanas, destrucción de viviendas, interrupción de servicios básicos y afectación severa de territorios productivos y ecosistemas. De acuerdo con balances consolidados por SENAPRED y CONAF, entre 2025 y 2026 se han registrado ya más de 60.000 hectáreas afectadas⁵¹. Dicha afectación, intensificada en los primeros meses de 2026, se traduce además en un saldo trágico de 21 personas fallecidas y más de 21.000 damnificados⁵². Estas cifras confirman la magnitud y criticidad de la amenaza, así como la necesidad de priorizar el fortalecimiento de la prevención, la preparación y la coordinación interinstitucional para su gestión.

La ocurrencia de incendios forestales presenta una marcada predominancia de origen antrópico, estimándose que el 99,7% de los incendios en Chile son provocados por acción humana⁵³. Diversos estudios en la zona sur del país han señalado que las faenas silvoagropecuarias, particularmente el uso del fuego como herramienta para la eliminación de residuos vegetales, constituyen una de las principales fuentes de ignición en la Región de Los Lagos⁵⁴. Esta dinámica se intensifica durante el período estival, en este escenario, la mayor presencia de actividades agrícolas, forestales y turísticas en zonas rurales y de interfaz urbano-rural incrementa significativamente la probabilidad de inicio y propagación del fuego.

A partir de este contexto, Los Muermos reúne condiciones que manifiestan su exposición a la amenaza de incendios forestales. Con una alta proporción de superficie rural, presencia significativa de bosque nativo, praderas, matorrales y plantaciones, y una matriz productiva vinculada a actividades silvoagropecuarias, ganaderas y forestales, la comuna presenta un entorno donde el uso del suelo y la interacción permanente entre actividad humana y cobertura vegetal generan un riesgo latente⁵⁵. La evidencia histórica confirma dicha condición: desde la temporada 2010 a la fecha se han registrado más de 60 incendios forestales, lo que da cuenta de una ocurrencia persistente y de un riesgo que mantiene la capacidad de escalar bajo condiciones favorables de propagación.

Este panorama adquiere mayor relevancia en el actual contexto de cambio climático, asociado a una mayor variabilidad térmica, períodos secos más prolongados y episodios meteorológicos que incrementan la probabilidad de ignición y la severidad del comportamiento del fuego⁵⁶. En consecuencia, Los Muermos no solo no está exenta, sino que reúne factores territoriales, productivos y demográficos que hacen del incendio forestal una amenaza prioritaria para la comuna, que debe ser abordada como un eje estructural de la planificación preventiva, la preparación operativa y la sincronización en la gestión del riesgo de desastres.

El presente Anexo por Amenaza de Incendio Forestal del Plan Comunal de Emergencia de Los Muermos desarrolla los contenidos exigidos para la gestión integral de este riesgo. El documento establece la cobertura, amplitud y alcance del instrumento; describe la amenaza; y define los mecanismos de coordinación para la fase de respuesta, incluyendo los procesos de alerta y monitoreo, las acciones por nivel de alerta, las operaciones de protección de personas, la disponibilidad de recursos y capacidades, y el aseguramiento y atención de necesidades básicas. Su formulación se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), en la Ley N° 21.744 que crea el Servicio Nacional Forestal, y demás normativa aplicable. Finalmente, considera antecedentes de CONAF, SENAPRED, Bomberos de Chile y otras fuentes oficiales, todo con el propósito de robustecer técnicamente la preparación, coordinación y resiliencia comunal.

⁵¹ CONAF (2026), Período de Incendios Forestales 2025-2026.
⁵² Naciones Unidas Chile (2026), Incendios Forestales 2026, Reporte de Situación N° 2.
⁵³ CONAF (2018), Incendios Forestales.
⁵⁴ Bosnich (1983), Análisis del riesgo de incendios forestales en la Décima Región.
⁵⁵ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
⁵⁶ Center for Climate and Resilience Research (2020), Incendios en Chile: Causas, Impactos y Resiliencia.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivos Específicos:

- Definir la cobertura, amplitud y alcance del Anexo por Amenaza de Incendio Forestal, estableciendo el marco territorial, institucional y operativo bajo el cual se gestionará esta amenaza en la comuna de Los Muermos.
- Describir y caracterizar la amenaza de incendio forestal en el contexto comunal, incorporando sus condicionantes, la zonificación del riesgo y el análisis de exposición de la población, viviendas, infraestructura crítica y componentes ambientales relevantes.
- Determinar los mecanismos de coordinación y los roles y funciones del COGRID Comunal y de los organismos con competencia en la materia, para asegurar una respuesta articulada, oportuna y eficiente ante emergencias ocasionadas por incendios forestales.
- Establecer el sistema de alerta, monitoreo y alertamiento a la población, definiendo las acciones por nivel de alerta, los canales oficiales de información y los procedimientos de comunicación hacia la comunidad y los medios de comunicación.
- Definir y describir las acciones en los distintos procesos de la fase de respuesta, incluyendo responsabilidades institucionales, recursos y capacidades disponibles, y lineamientos para el aseguramiento y atención de necesidades básicas durante la emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal.
- Amplitud:

La amplitud del presente Anexo considera a los organismos con responsabilidades específicas en la gestión de esta amenaza, con énfasis en aquellos del nivel comunal que cumplen funciones directas en el alertamiento de la población, la coordinación operativa y, cuando corresponda, en el proceso de evacuación. En este marco, en primer lugar se define la participación del COGRID Comunal:

N°	Cargo	Organismo	Función
1	Alcalde/Alcaldesa.	Municipalidad	Quien lo preside.
2	Encargado/a de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).	Municipalidad	Quien hará las veces de Secretario Técnico Ejecutivo.
3	Subcomisario de Carabineros de Chile.	Carabineros de Chile	Quien apoyará técnicamente, en base a sus recursos.
4	Comandante del Cuerpo de Bomberos.	Bomberos Los Muermos	Quien apoyará técnicamente, en base a sus recursos.

Tabla N° 1: Figuras Permanentes (Derecho a Voz y Voto) del COGRID Comunal.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Decreto Municipal N° 273, 2026.

Además del COGRID Comunal, la respuesta ante incendios forestales considera a organismos e instituciones públicas y privadas que, según sus capacidades, brindan apoyo técnico y operativo en el control del evento, la protección de la población, la continuidad de servicios básicos, la asistencia y la recuperación temprana. Dentro de este marco, se consideran:

Sector Municipal - Público	Sector Privado - Comunitario Local
Alcaldía	Bomberos de Chile
Administración Municipal	Corporación Municipal
Secretaría Municipal	Empresas Eléctricas (SAESA)
Dirección de Administración y Finanzas	Empresas de Agua Potable (SURALIS)
Dirección de Obras Municipales	Empresas de Telecomunicaciones (ENTEL)
Secretaría Comunal de Planificación	Radios y Medios de Comunicación (RADIO ACOGIDA)
Dirección de Desarrollo Comunitario	Mercados de Abastecimiento (AGUAS AZULES)
Departamento Social	Empresas de Combustible (COPEC)
Dirección de Desarrollo Rural	Empresas de Transporte
Dirección de Control Interno	Juntas de Vecinos
Seguridad Pública Municipal	Voluntariado Organizado
Equipo de Comunicaciones	Otros según necesidad
Departamento de Salud Municipal	
Carabineros de Chile	
Otros según necesidad	

Tabla N° 2: Otros Organismos de Respuesta ante II.FF.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de la Ley N° 21.364, 2021 y el Decreto Supremo N° 86, 2023.

Nota: La identificación anterior es referencial y no restrictiva, pudiendo incorporarse otros organismos según la magnitud y características del evento.

Organismos Técnicos de Monitoreo de la Amenaza:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N° 21.364 y el artículo 4° del Decreto Supremo N° 86, se reconocen como Organismos Técnicos de Monitoreo de la Amenaza de Incendio Forestal aquellas instituciones que, por mandato normativo y capacidades especializadas, ejecutan el seguimiento sistemático, el análisis técnico y la evaluación continua de las condiciones de ocurrencia y propagación del fuego, generando información oportuna para sustentar la gestión del riesgo, la declaración de alertas y la toma de decisiones operativas. En este contexto normativo, destacan los siguientes:

- Corporación Nacional Forestal (CONAF), en su calidad de Organismo Técnico para el Monitoreo de la Amenaza de Incendios Forestales, mediante la vigilancia de variables de riesgo (meteorológicas y de combustible), la detección y seguimiento de focos, la evaluación del comportamiento del fuego y la emisión de reportes y productos técnicos para la coordinación y conducción de la respuesta.
- Bomberos de Chile, como Organismo Técnico para al Monitoreo de Amenazas vinculadas a su ámbito de competencia, particularmente incendios estructurales y su potencial propagación en zonas urbanas o de interfaz, así como colapsos estructurales y otras contingencias concurrentes que puedan originarse o intensificarse a partir de un incendio forestal.
- **Alcance:** El presente Anexo por Amenaza aplica ante la ocurrencia de incendios forestales que, por su magnitud, velocidad de propagación, amenaza a la población o daño efectivo, superen o puedan superar las capacidades de respuesta locales disponibles. Comprende la gestión integral del evento, desde las acciones de alerta y monitoreo, la activación y coordinación de la respuesta, la protección de personas y eventual evacuación, hasta las medidas de recuperación.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Un incendio forestal (II.FF.) corresponde a un fuego que, cualquiera que sea su origen, se propaga libremente o sin control, y afecta a bosques y demás formaciones vegetacionales, así como a cultivos, pastizales y otros tipos de vegetación diversa presentes en zonas rurales o de interfaz urbano-rural⁵⁷. La ocurrencia, magnitud y severidad de estos eventos depende de múltiples factores, entre los que destacan las condiciones meteorológicas -como temperaturas elevadas, déficit hídrico y vientos-, la topografía del terreno, el tipo y estado del combustible vegetal, así como la proximidad de actividades humanas al entorno natural.

En nuestro país los incendios son causados principalmente por los humanos, ya sea de forma accidental o por una acción deliberada e intencional, siendo las zonas de interfaz urbano-rural especialmente relevantes, pues aumentan el riesgo de incendios. Del total de incendios registrados a nivel nacional durante el periodo 1985-2018 por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), sólo fue posible determinar la causa del 89%. De estos, el 56% fueron accidentales, 32% intencionales, 11% sin causa conocida y menos del 1% naturales⁵⁸.

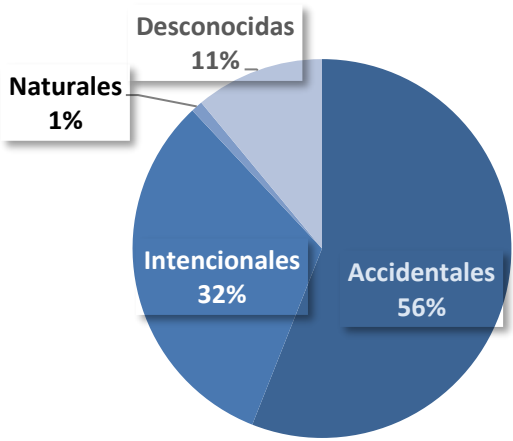


Figura N° 1: Causa de Incendios Forestales a Nivel Nacional, 1985-2018.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del CR2, 2020.

En Los Muermos, la recurrencia y potencial impacto de los incendios forestales se explican principalmente por las siguientes condiciones:

1. En la comuna, la alta proporción de población rural y su distribución dispersa en el territorio implican una interacción cotidiana con coberturas vegetacionales y con actividades productivas desarrolladas en terreno. A ello se suma el crecimiento de zonas de interfaz, donde edificaciones se emplazan en proximidad a vegetación continua, aumentando la probabilidad de ignición y el riesgo de afectación directa a personas y bienes⁵⁹. De igual manera, las condiciones físicas de algunos sectores -sobre todo en la Cordillera de la Costa y Precordillera- pueden facilitar la propagación del fuego y complejizar las labores de control, especialmente en áreas de acceso limitado.
2. Las plantaciones forestales extensas favorecen la propagación del fuego, dado que se componen de un tipo de combustible denso e inflamable, mayoritariamente pinos y eucaliptos⁶⁰; dichas especies son las más utilizadas para la reforestación de terrenos, sobre todo *Eucalyptus* y *Pinus Radiata*. En este sentido, la comuna de Los Muermos no es la excepción, ya que cuenta con 2.106

⁵⁷ Congreso Nacional (2025), Ley N° 21.744.
⁵⁸ Center for Climate and Resilience Research (2020), Incendios en Chile: Causas, Impactos y Resiliencia.
⁵⁹ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
⁶⁰ Center for Climate and Resilience Research (2020), Incendios en Chile: Causas, Impactos y Resiliencia.

hectáreas de plantaciones de especies exóticas⁶¹. Por una línea similar, en Chile, entre 2008 y 2018 se quemaron en promedio cerca de 116.000 hectáreas anuales, de las cuales aproximadamente 46.000 correspondieron a plantaciones forestales exóticas, 19.000 a bosque nativo y cerca de 43.000 a pastizales y matorrales⁶². Relacionándolo al ámbito comunal, entre 2010 y 2021 los combustibles más afectados por incendios forestales en Los Muermos fueron el arbolado natural y matorral, que en conjunto concentraron alrededor de 40 hectáreas consumidas⁶³.

3. La ocurrencia de incendios forestales se concentra en el período estival, entre noviembre y abril, cuando confluyen menores precipitaciones, altas temperaturas, el desecamiento de la vegetación y un aumento de la actividad humana asociada a faenas y mayor movilidad en zonas rurales. Este patrón estacional se ve reforzado por una tendencia climática de fondo que agrava el escenario: el CR2 (Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia) advierte cambios recientes en el régimen de incendios en Chile vinculados al déficit de precipitaciones y a olas de calor, lo que configura condiciones cada vez más propicias para incendios de mayor severidad en el futuro.

4. Recurriendo a la memoria histórica comunal, durante el período comprendido entre los años 2010 y 2026 se han registrado 62 incendios forestales en la comuna, que afectaron una superficie aproximada de 75,178 hectáreas⁶⁴. El año 2015 concentró el mayor número de eventos, con 10 incendios que consumieron 12,5 hectáreas, mientras que en 2014 se registraron 4 incendios, pero abarcando una superficie mayor, alcanzando 16,3 hectáreas.

Causa Específica	Superficie (Ha)	N° Incendios	(%)
Desconocida (se investiga, pero no es posible establecer la causa)	42,32	12	19,4%
Uso de fuego por transeúntes	4,37	10	16,1%
Quema ilegal para reducción de combustible	6,74	9	14,5%
Quema ilegal de desechos agrícolas	3,22	3	4,8%
Otros intencionales no clasificados	0,61	2	3,2%
Uso de fuego en faenas de leña no industrial	5,64	8	12,9%
Quema legal de desechos de cosecha forestal (quema para reforestación)	0,25	1	1,6%
Quema ilegal con otros fines forestales (quema sanitaria, manejo de vida silvestre, etc.)	0,54	1	1,6%
Chispa de motosierra en faena forestal	1,06	2	3,2%
Quema ilegal de desechos de cosecha forestal	0,19	1	1,6%
Uso de fuego para actividades recreativas en áreas no habilitadas (excursionistas, paseantes, asados)	0,15	1	1,6%
Quema de basura, desechos vegetales u otros no clasificados	5,03	5	8,1%
Provocado para obtener beneficios económicos (compra de madera, presión por trabajo, etc.)	1,30	1	1,6%
No determinada (la causa no es investigada)	3,75	6	9,7%
TOTAL	75,18	62	100%

Tabla N° 3: Estadísticas de Causalidad y Superficie Afectada, Comuna de Los Muermos, Período 2010-2026.
Fuente: Elaboración Propia, a partir Base de datos SIDCO CONAF, 2026.

El cuadro de causalidad permite concluir que la ocurrencia de incendios forestales en la comuna es predominantemente antrópica; este comportamiento es consistente con la tendencia nacional. En términos operacionales, los registros muestran una alta recurrencia de eventos con una superficie promedio afectada baja por incendio, lo que sugiere una contención temprana en la mayoría de los casos. En conjunto, estos antecedentes permiten concluir que el riesgo comunal se encuentra estrechamente vinculado a prácticas humanas en el entorno rural, lo que orienta la planificación hacia medidas prioritarias de educación, regulación y control del uso del fuego.

⁶¹ CONAF (2013), Catastro de Uso del Suelo y Vegetación.
⁶² Center for Climate and Resilience Research (2020), Incendios en Chile: Causas, Impactos y Resiliencia.
⁶³ CONAF (2021), Plan de Protección Contra Incendios Forestales para la Comuna de Los Muermos.
⁶⁴ CONAF (2026), Ocurrencia II.FF. Comuna Los Muermos 2015-2026; y CONAF (2021), Plan de Protección Contra Incendios Forestales para la Comuna de Los Muermos.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Los Muermos es una comuna esencialmente rural, ubicada en la Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, tiene una superficie aproximada de 1.246 km². Sus límites naturales son, por el norte con el río Amancayes hasta la desembocadura del río Llico, y luego por el río Llico hasta su desembocadura con el mar chileno, por el sur con el río Maullín, por el oriente con el río Oscuro hasta la desembocadura del río Maullín, y por el poniente con el océano Pacífico.

El sector urbano está únicamente constituido por la capital comunal que se encuentra en el valle central del territorio⁶⁵, según se observa en la Figura N° 8 “Mapa de Localidades Rurales en la Comuna de Los Muermos” (Título 4.3. Información Adjunta, Mapas y Figuras), la totalidad restante corresponde a localidades rurales que en su gran mayoría, por su entorno y cobertura vegetal, presentan condiciones ambientales que pueden favorecer la ocurrencia y propagación de incendios forestales.

De acuerdo con el último informe oficial proporcionado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el siguiente mapa presenta la localización georreferenciada de los incendios forestales registrados en el territorio comunal de Los Muermos. Esta representación espacial permite identificar la distribución histórica de eventos, evidenciando patrones de ocurrencia, sectores recurrentes y áreas con mayor concentración de igniciones, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la zonificación de la amenaza.

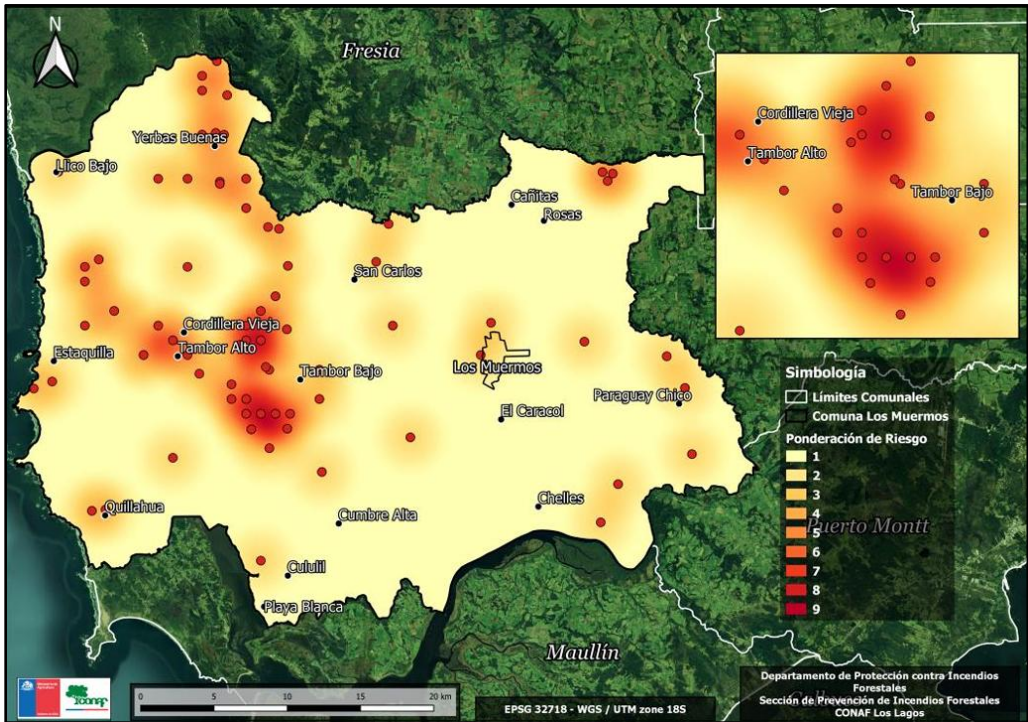


Figura N° 2: Ocurrencia Histórica de Incendios Forestales en la Comuna de Los Muermos.
Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

Al trasladar la distribución espacial de incendios al mapa distrital de la comuna (Figura N° 2 del Plan Comunal de Emergencia), se observa con claridad que la mayor concentración de ocurrencias se registra en el Distrito N° 4 (Cordillera del Sarao) y el Distrito N° 8 (Palihue). En el período 2010/2011-2020/2021, estos distritos concentran 8 y 12 incendios forestales, respectivamente. Esta tendencia se reafirma al incorporar los 25 eventos más recientes del período 2021/2022-2025/2026⁶⁶, donde nuevamente se repiten como las áreas de mayor afectación: el Distrito N° 4 registra 6 incendios y el Distrito N° 8 acumula 10. En consecuencia, al consolidar ambos bloques de información, se concluye

⁶⁵ Municipalidad de Los Muermos (2014), Ubicación de la comuna.

⁶⁶ CONAF (2026), Ocurrencia II.FF. Comuna Los Muermos 2015-2026.

que en los últimos 26 años estos dos distritos suman 36 incendios forestales, lo que representa aproximadamente el 58% del total comunal para el período analizado, confirmando su condición de zonas prioritarias para la focalización de medidas de prevención, vigilancia estival y preparación operativa.

Reforzando el análisis anterior, la zonificación de la amenaza por incendios forestales requiere identificar aquellos sectores donde las condiciones físicas y ambientales favorecen la ocurrencia y propagación del fuego. En este contexto, la cobertura y el uso del suelo constituyen uno de los factores determinantes, dado que el tipo, densidad y continuidad del combustible vegetal influyen directamente en la intensidad y comportamiento potencial de un incendio. A continuación, se presenta la cartografía que representa la distribución del uso de suelo en el territorio comunal.

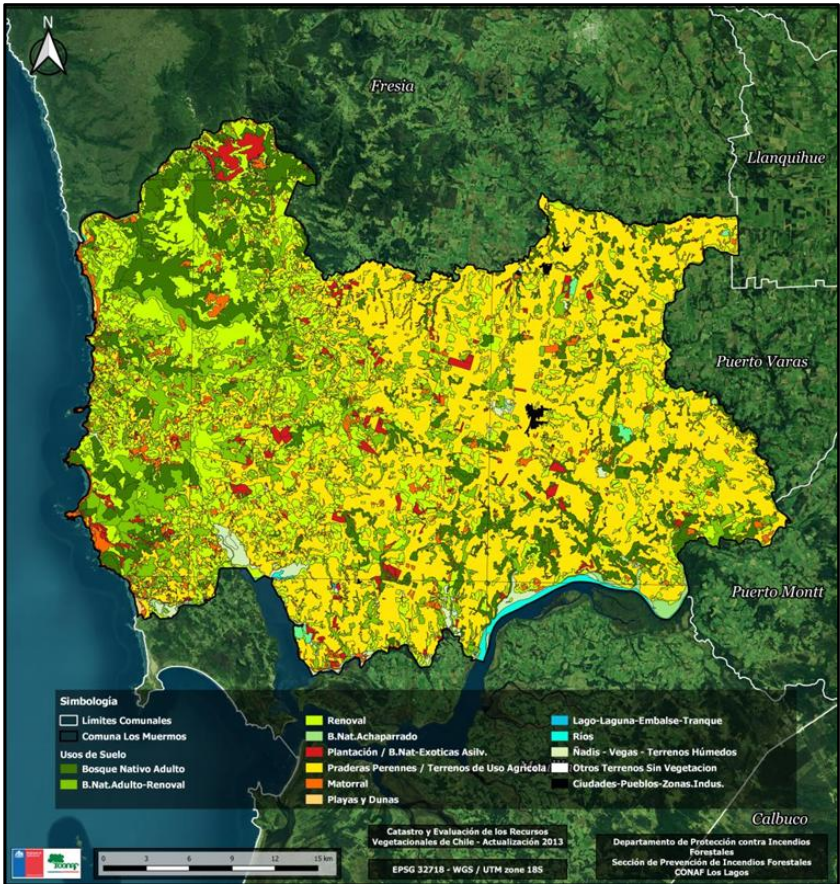


Figura N° 3: Mapa de Uso de Suelo - Comuna de Los Muermos.
Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

A nivel nacional, estudios recientes han evidenciado que la transformación del paisaje en la zona centro-sur de Chile, caracterizada por la expansión de matorrales, pastizales degradados y plantaciones forestales, ha modificado el régimen de incendios al incrementar la disponibilidad y continuidad del combustible⁶⁷. En la comuna de Los Muermos, el Catastro de Uso del Suelo y Vegetación evidencia el predominio de extensas superficies de Bosque Nativo y Praderas Perennes, complementadas por áreas de Matorral y Plantaciones forestales⁶⁸. En términos espaciales, el bosque nativo -incluyendo formaciones adultas y renovales- se concentra principalmente hacia el sector occidental y noroccidental de la comuna, donde la densidad y continuidad horizontal y vertical del combustible pueden favorecer una propagación más compleja del fuego bajo condiciones estacionales adversas. En tanto, las praderas y terrenos de uso agropecuario se distribuyen ampliamente en el resto del territorio comunal, configurando un combustible fino de alta continuidad que puede facilitar la rápida propagación superficial.

⁶⁷ Center for Climate and Resilience Research (2020), Incendios en Chile: Causas, Impactos y Resiliencia.
⁶⁸ CONAF (2013), Catastro de Uso de Suelo y Vegetación.

A partir de lo descrito anteriormente, el Mapa de Peligro de Incendios Forestales elaborado por CONAF (Figura N° 4) constituye el insumo técnico que mejor sintetiza y representa la zonificación de la amenaza a nivel comunal, al integrar variables asociadas al comportamiento potencial del fuego, tales como tipo y continuidad del combustible vegetal, condiciones topográficas y antecedentes históricos de ocurrencia. Dicho instrumento clasifica el territorio en categorías de peligro bajo, medio y alto, permitiendo identificar de manera objetiva las áreas con mayor propensión a la ocurrencia y propagación de incendios forestales.

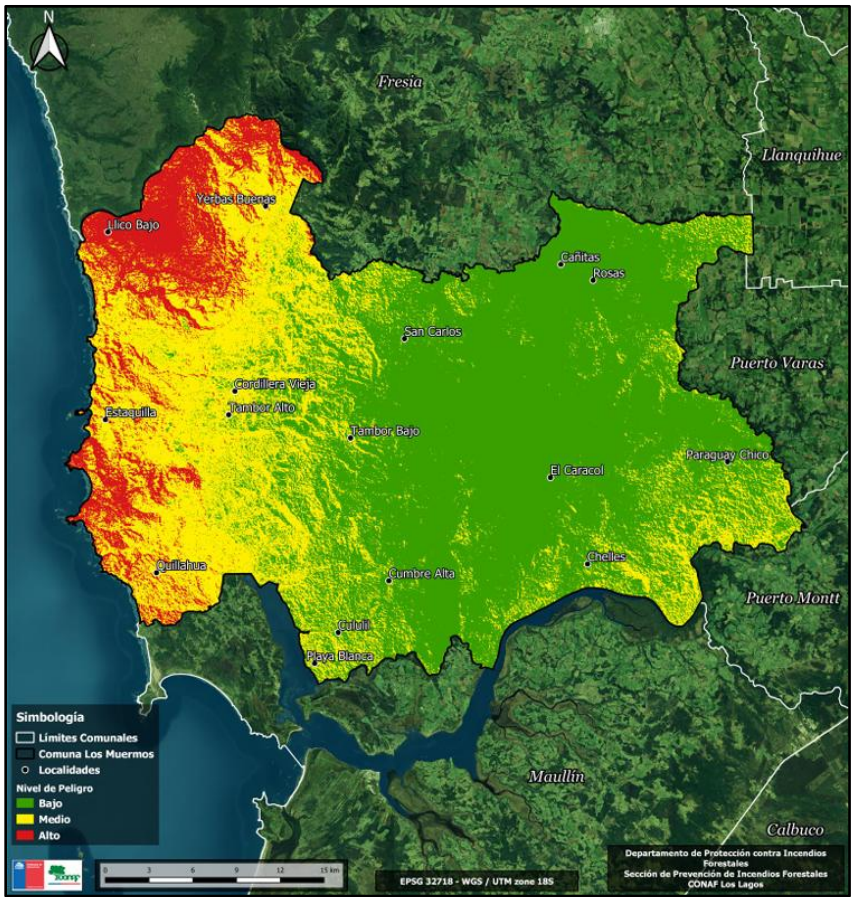


Figura N° 4: Mapa de Peligro de Incendios Forestales.

Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

Categoría de Peligro	Superficie (Há)	%
Alta	12.901,2	10,6
Media	39.854,6	32,6
Baja	69.344,2	56,8
TOTAL	122.100	100

Tabla N° 4: Rangos de Prioridad (Análisis de Peligro) y Superficies Respectives.

Fuente: Elaboración Propia, a partir de Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

De acuerdo con la cartografía oficial de CONAF, los sectores occidentales y noroccidentales de la comuna -correspondientes a los distritos N° 4 (Cordillera del Sarao) y N° 8 (Palihue)- concentran predominantemente niveles de peligro alto, condición asociada a la mayor continuidad de bosque nativo, renovales y otras coberturas vegetacionales que favorecen la propagación del fuego. Esta delimitación espacial resulta coherente con el patrón histórico de ocurrencia, en el cual dichos distritos presentan una recurrencia significativamente superior al resto de la superficie comunal. En consecuencia, la convergencia entre la zonificación técnica del peligro y la evidencia empírica de incendios registrados refuerza la identificación de estas áreas como sectores de mayor propensión.

2.3. Análisis de la Exposición.

En la comuna de Los Muermos, la exposición de la población frente a la amenaza de incendios forestales se configura por la combinación de factores territoriales y socioambientales que favorecen la disponibilidad y continuidad de combustible vegetal, junto con una interacción permanente de actividades humanas en el entorno rural y de interfaz. En este marco, y con el fin primero de caracterizar espacialmente la exposición comunal, se incorpora la cartografía oficial de CONAF, la cual delimita la superficie según niveles diferenciados de riesgo ante incendios forestales.

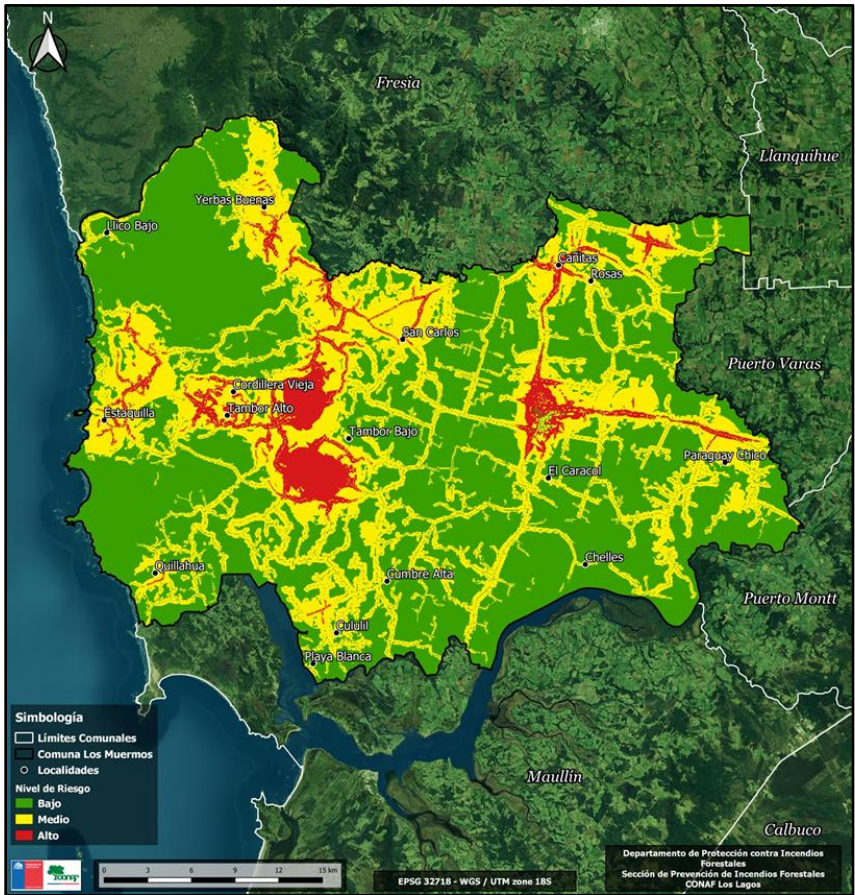


Figura N° 5: Mapa de Riesgo de Incendios Forestales.

Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

Categoría de Peligro	Superficie (Há)	%
Alta	7.077,1	5,8
Media	42.470,0	34,8
Baja	72.522,9	59,4
TOTAL	122.100	100

Tabla N° 5: Rangos de Prioridad (Análisis de Peligro) y Superficies Respectives.

Fuente: Elaboración Propia, a partir de Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

En términos espaciales, los rangos altos se asocian principalmente a zonas rurales del sector occidental de la comuna, en las que la presencia de combustible vegetal y la interacción con actividades humanas elevan la probabilidad de ignición. Por su parte, las áreas de riesgo medio se disponen preferentemente en torno a la red vial comunal, dada su conectividad y el mayor tránsito de personas, mientras que en el entorno de los centros poblados (Los Muermos y Cañitas) se identifican bolsones de riesgo alto asociados a mayor densidad de población.

Población:

En términos demográficos, si bien la totalidad de los habitantes de la comuna (17.162 personas) podría verse afectada directa o indirectamente ante la ocurrencia de un incendio -por efectos sobre conectividad, servicios básicos, salud y seguridad-, los mayores niveles de exposición se concentran en quienes residen o desarrollan actividades en sectores rurales y de interfaz urbano-forestal.

Bajo estas condiciones, la población potencialmente expuesta a incendios forestales alcanza aproximadamente 9.278⁶⁹. En términos de distribución, los distritos que concentran los mayores volúmenes de población corresponden a Palihue (N° 8), con cerca de 2.000 habitantes; Río Frío (N° 6), con cerca de 1.500; y Cululil (N° 7), con más de 1.000. Adicionalmente, es importante considerar que en el sector de la Cordillera del Sarao, identificado como una de las áreas de mayor peligro, reside una población cercana a 700 personas⁷⁰.

Viviendas:

De acuerdo con el Censo 2024, la comuna de Los Muermos registra un total de 8.697 viviendas, de las cuales, aproximadamente, 5.376 se emplazan en el sector rural. No obstante, como ya ha quedado claro en el título sobre la Zonificación del Riesgo, el nivel de exposición frente a la amenaza de incendios forestales no es homogéneo, sino que varía según la localidad.

Las fuentes oficiales más recientes que permiten analizar la distribución territorial de viviendas a escala de distrito y localidad en la comuna corresponden al PLADECO (2020), al Plan de Protección contra Incendios Forestales de CONAF (2021) y a la información proporcionada por la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Los Muermos (2026). Con base en estos antecedentes, la Figura N° 9 “Viviendas y Edificaciones Rurales” (Título 4.3. Información Adjunta, Mapas y Figuras), complementada con la Tabla N° 7 “Número de Viviendas según Distrito” permiten visualizar la distribución espacial de las viviendas y edificaciones rurales, así como su relación con sectores de mayor susceptibilidad frente a la ocurrencia y propagación de incendios forestales.

Descripción	Nombre Distrito	N° Viviendas
Distrito N° 1	Los Muermos	4.179
Distrito N° 2	Ostiones	601
Distrito N° 3	Caracol	206
Distrito N° 4	Cordillera del Sarao	559
Distrito N° 5	El Ñadi	515
Distrito N° 6	Río Frío	854
Distrito N° 7	Cululil	605
Distrito N° 8	Palihue	1.109
-	Rezagados	69
TOTAL	-	8.697

Tabla N° 6: Número de Viviendas según Distrito, Los Muermos

Fuente: Elaboración Propia, a partir de Datos sobre Viviendas, SECPLAN Los Muermos, 2026.

Nota: Si bien se observa una diferencia entre los totales reportados por distintas fuentes, esta brecha se explica principalmente por la diferencia temporal entre los instrumentos utilizados, los cuales responden a levantamientos y metodologías de registro realizados en distintos años. En consecuencia, la información presentada en la Tabla debe entenderse como un piso mínimo referencial para estimar el universo de viviendas potencialmente afectadas en el sector rural.

Conforme a la zonificación de exposición desarrollada previamente, resulta prioritario focalizar la atención en los distritos con mayor concentración de viviendas en áreas rurales de mayor susceptibilidad: Cordillera del Sarao (Distrito N° 4) y Palihue (Distrito N° 8), que en conjunto superan las 1.600 viviendas.

⁶⁹ INE (2024), CENSO Nacional.

⁷⁰ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.

Infraestructura Vulnerable:

En el análisis de exposición frente a II.FF., se identificó la infraestructura rural con relevancia estratégica. Para ello, se realizó un levantamiento de información a partir de fuentes primarias municipales, incluyendo antecedentes proporcionados por DIDECO, SECPLAN, SECMUN, directivos comunitarios y demás registros oficiales, lo que permitió consolidar un catastro actualizado de establecimientos e instalaciones rurales con potencial vulnerabilidad ante esta amenaza.

La siguiente tabla resume la infraestructura rural identificada:

Categoría	Tipo de Infraestructura	Cantidad	Observaciones
Educación	Establecimientos Educativos Rurales	20	Distribuidos en distintos sectores.
Salud	Postas de Salud Rural	5	Atención primaria en zonas alejadas.
Salud	Estaciones Médico Rural	8	Cobertura sanitaria sectorizada.
Seguridad	Retenes de Carabineros (Paraguay Chico)	1	Control y apoyo operativo rural.
Agua	Sistemas de Agua Potable Rural (APR)	11	Abastecimiento esencial para comunidades.
Emergencia	Compañías de Bomberos (Camilo Henríquez)	1	Capacidad de respuesta ante incendios.

Tabla N° 7: Catastro de Infraestructura Rural Vulnerable frente a Incendios Forestales.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025, 2020.

Además de la infraestructura señalada, se identifican diversos elementos territoriales y comunitarios que, por su localización en sectores rurales y su rol en la vida local, presentan potencial vulnerabilidad frente a incendios forestales. Así es como se registran 680 organizaciones comunitarias, de las cuales una proporción significativa corresponde al ámbito rural. Dentro de este conjunto existen 54 juntas de vecinos en sectores rurales -en su mayoría con sedes operativas-, cerca de 20 clubes deportivos rurales con sus respectivas sedes y canchas, así como centros religiosos y otros espacios de encuentro comunitario. Adicionalmente, la zona rural incorpora infraestructura productiva relevante, como: aserraderos, bodegas de almacenamiento, faenas forestales, puentes, cruces y puntos estratégicos de conectividad. La afectación de estos podría generar impactos significativos en la accesibilidad, la continuidad de servicios y el funcionamiento socioeconómico local durante una emergencia por II.FF.

Una parte de la infraestructura identificada cuenta con representación cartográfica en el marco del Plan de Protección contra Incendios Forestales facilitado por CONAF (Figura N° 6), lo que permite disponer de una localización preliminar de los elementos con mayor relevancia operativa:

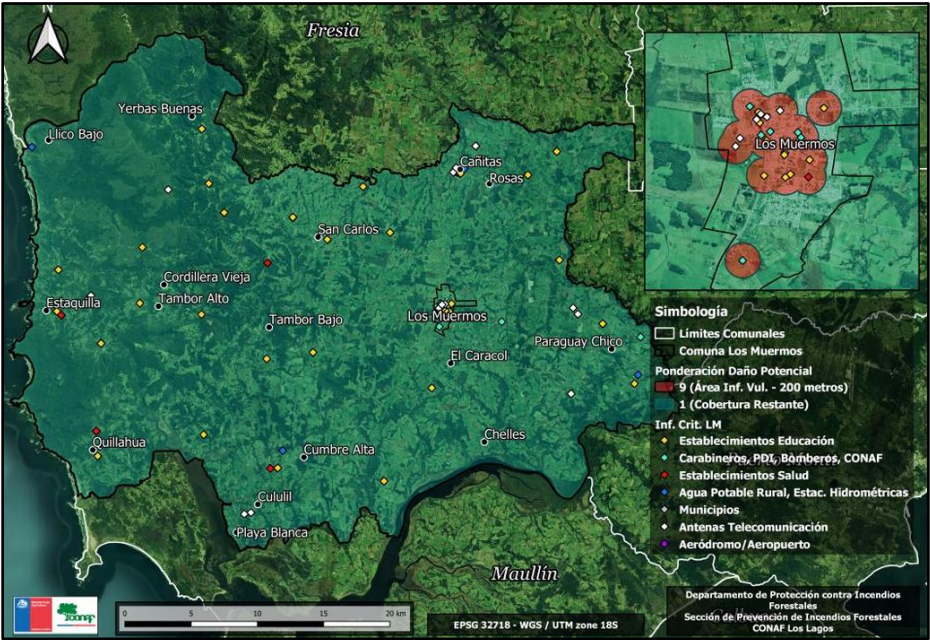


Figura N° 6: Infraestructura Vulnerable, Comuna de Los Muermos.
Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 77 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Áreas Protegidas:

Si bien la comuna no cuenta con áreas naturales protegidas bajo categoría oficial, existen sitios prioritarios para la conservación que requieren consideración por su alta sensibilidad ambiental, por ejemplo: el Río Maullín y el sector Llico Sur y Norte (Cordillera de la Costa), reconocidos por CONAMA como ecosistemas relevantes. Su afectación por incendios puede generar pérdida de hábitat y efectos indirectos como erosión, arrastre de sedimentos y deterioro de la calidad del agua. De igual manera, se identifican relictos de alerce en predios privados (Estaquilla, Miramar y Yervas Buenas) que deben priorizarse por su alta vulnerabilidad al fuego y su valor de conservación.

Zonas de Interfaz:

La comuna de Los Muermos presenta diversas zonas de interfaz urbano-rural distribuidas en distintos sectores, particularmente en áreas como Paraguay Chico, Estaquilla, San Carlos, Los Piques, Cañitas, Río Frío, entre otros puntos del ámbito rural. En estos lugares se observa la presencia de viviendas y edificaciones que colindan directamente con vegetación natural, bosques o terrenos silvestres, configurando condiciones propicias para la propagación del fuego en caso de incendios forestales o estructurales. Esta situación no es aislada, sino que constituye una realidad transversal en distintos puntos de la comuna, asociada a la dispersión habitacional y a la proximidad entre asentamientos humanos y cobertura vegetal combustible.

No obstante lo anterior, para efectos del presente análisis y priorización preventiva, la zona de interfaz se abordará con especial énfasis en los bordes del área urbana de Los Muermos que colindan con masas boscosas, dado que en dichos sectores se concentra una mayor densidad de viviendas, infraestructura crítica y población expuesta, lo que incrementa el potencial impacto ante la ocurrencia de un incendio forestal.

Al observar la Figura N° 10 “Interfaz Centros Poblados” y la Figura N° 11 “Sectores de Interfaz Urbano-Rural” (Título 4.3. Información Adjunta, Mapas y Figuras), se evidencia que la comuna presenta una condición de interfaz extendida, particularmente en áreas donde el tejido habitacional colinda directamente con cobertura vegetal combustible. En el área urbana, los sectores de Villa San Antonio, Avenida Padre Nelson Aguilar y Barrio Independencia concentran un estimado aproximado de 120 viviendas en condición directa de interfaz, a lo que se suma la presencia de infraestructura estratégica, como las instalaciones de SURALIS (cercanas a Villa Los Poetas), emplazada en un entorno con arbolado perimetral que incrementa su exposición.

En términos territoriales, la interfaz urbano-rural constituye un componente relevante de la exposición comunal frente a incendios forestales. Si bien los puntos identificados se ubican principalmente hacia el eje norte y este del área urbana, esta condición se reproduce también en sectores sur y oeste, donde la combinación de rutas bordeadas por vegetación, parcelaciones y la colindancia con praderas y matorrales de carácter estacional aumenta la continuidad y disponibilidad de combustible, especialmente durante el período estival.

En consecuencia, la interfaz urbano-rural debe ser comprendida como una condición estructural del territorio comunal, asociada al patrón de ocupación y uso de suelo, y no como una situación aislada.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Patrullaje y monitoreo de las condiciones de riesgo con personal en terreno y contactos con la comunidad.	• Encargado/a de Seguridad Pública
	Analizar las condiciones meteorológicas, comportamiento del fuego y demás información proveniente de organismos técnicos.	• Encargado/a de GRD
	Identificación de brechas operativas y capacidades disponibles a nivel comunal	• Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos
	Mantener coordinación técnica y comunicaciones operativas con organismos de respuesta.	• Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos
	Entrega de información preventiva y recomendaciones generales a la comunidad.	• Encargado/a de GRD • Equipo de Comunicaciones
Amarilla	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
	Intensificación del monitoreo y seguimiento de la evolución del evento, incluyendo identificación de brechas y requerimientos para la primera respuesta.	• Encargado/a de Seguridad Pública • Comandante del Cuerpo de Bomberos • CONAF, o su sucesor legal
	Activar mecanismos de comunicación para alertar a la población expuesta, informando la evolución del riesgo y las medidas de mitigación.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Equipo de Comunicaciones
	Activar protocolos internos institucionales y disponer el alistamiento preventivo, incluyendo acuartelamiento de Bomberos, patrullajes disuasivos, posicionamiento de maquinarias y coordinación de camiones aljibe.	• Comandante del Cuerpo de Bomberos • Encargado/a de GRD • Director/a DOM • Subcomisario de Carabineros

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Preparar y evaluar el proceso de evacuación preventiva, definiendo zonas seguras, rutas de escape, puntos de encuentro y zonas a evacuar.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Encargado/a de Seguridad Pública
	Asegurar la continuidad operativa de infraestructura crítica, incluyendo sistemas APR, antenas de telecomunicaciones, entre otros.	- Encargado/a de GRD - Director/a DOM
	Preparar la habilitación preventiva de centros de acopio y albergues, asegurando condiciones mínimas para eventual evacuación.	- Encargado/a de GRD - Director/a DIDECO
	Reporte de la situación al nivel regional.	Encargado/a de GRD
	Entrega periódica y validada de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa - Equipo de Comunicaciones
Roja	Convocar/Autoconvocarse y mantener sesionando al COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
	Instalar/operativizar el Puesto de Mando y coordinación táctica en terreno, articulando conducción comunal con la gestión técnica del incendio y el escalamiento con SENAPRED.	- CONAF, o su sucesor legal - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de GRD
	Si el análisis técnico lo sugiere, activar y ejecutar el proceso de evacuación, incluyendo apoyo a población vulnerable y control de accesos/rutas para resguardar la vida.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Encargado/a de Seguridad Pública - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia, movilización y despliegue de recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos -considerando, si fuese necesario, el apoyo provincial, regional y nacional-.	- Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - CONAF, o su sucesor legal - Director/a DOM, si corresponde - Director/a CESFAM, si corresponde
	Asegurar continuidad y protección de infraestructura crítica.	- Encargado/a de GRD - Director/a DOM
	Habilitar y operar albergues y centros de acopio.	- Encargado/a de GRD - Director/a DIDECO
	Gestionar información continua y validada, entregando reportes periódicos a la comunidad y reportes permanentes al nivel regional.	- Alcalde/Alcaldesa - Equipo de Comunicaciones - Encargado/a de GRD
	Coordinar medidas de seguridad pública y control territorial, incluyendo perímetros, cortes de ruta y seguridad de sectores evacuados.	- Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública

Tabla N° 8: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Nota: Independiente del tipo de alerta y las acciones a realizar, las gestiones a nivel comunal podrán ser activadas e iniciadas ante la ocurrencia de un incendio forestal, declarado por CONAF o por Bomberos, no siendo siempre necesario esperar la alerta emanada desde el SINAPRED Regional.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Acción orientada al levantamiento sistemático de información en sectores potencialmente afectados por incendios forestales. Permite identificar riesgos, vulnerabilidades, disponibilidad de recursos y brechas operativas. Esta acción se puede ejecutar mediante despliegue de equipos municipales en terreno.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E. • Jefe/a Depto. Social • Comandante del Cuerpo de Bomberos • CONAF, o su sucesor legal
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidación y validación de la información técnica y territorial levantada respecto a focos activos, condiciones meteorológicas, zonas de interfaz, infraestructura y disponibilidad de recursos. Este proceso considera el contraste con organismos técnicos y generación de un informe de síntesis que sirva de base para la toma de decisiones.	• Trabajador/a Social P.E.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificación y delimitación preliminar de las áreas afectadas o con riesgo inminente de afectación por incendio forestal. Esta determinación se realiza a partir del monitoreo inicial, información proporcionada por organismos especializados y verificación territorial.	• Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • CONAF, o su sucesor legal
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Convocatoria formal del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) cuando las condiciones de riesgo de incendio forestal así lo ameriten, conforme a los protocolos establecidos en la Ley N° 21.364 y el Instructivo de Funcionamiento del Comité.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar el Informe ALFA como reporte preliminar oficial ante afectación derivada de incendio forestal en la comuna, registrando información inicial sobre daños en personas, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos y entorno	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Ajustar la estrategia comunicacional comunal, asegurando información oportuna, coherente con el nivel de alerta y adecuada a sectores. Considera revisar canales disponibles y contenidos mínimos (evolución, sectores en riesgo, restricciones, medidas preventivas y contactos oficiales; y si corresponde, preparación para evacuación).	• Equipo de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Difusión inmediata, validada y oportuna de avisos técnicos emitidos por CONAF, SENAPRED y organismos competentes respecto a condiciones de riesgo, informando al COGRID Comunal y a los integrantes del SINAPRED local sobre localización, comportamiento proyectado del fuego y posibles amenazas.	• Encargado/a de GRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Informar de manera oportuna a la comunidad respecto a condiciones de riesgo de incendio forestal. El alertamiento deberá considerar la dispersión territorial y ruralidad de la comuna, con el objetivo de orientar conductas preventivas y medidas de autoprotección. a) Medios de alertamiento: Sirenas, altavoces; Mensajes de texto, llamadas telefónicas y notificaciones digitales; Redes sociales y sitios web institucionales. b) Contenido mínimo: Nivel de riesgo, sectores potencialmente afectados, medidas preventivas a adoptar, vías de contacto comunal y orientaciones para preparación ante eventual evacuación. c) Enfoque inclusivo: Refuerzo de comunicación directa hacia personas mayores, sectores rurales aislados y personas con movilidad reducida.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Encargado/a de Seguridad Pública - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Intensificar el seguimiento técnico y territorial de las condiciones que favorecen la ocurrencia y propagación de incendios forestales. Considera el análisis de condiciones meteorológicas críticas, verificación de puntos estratégicos (rutas de acceso, fuentes de agua, sectores habitados) y coordinación preventiva de recursos municipales.	- Encargado/a de GRD - Encargado/a de Seguridad Pública - Comandante del Cuerpo de Bomberos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar preventivamente la disponibilidad, condiciones operativas y capacidad de los recintos definidos como albergues comunales ante eventual evacuación por incendio forestal, considerando accesibilidad desde los distintos sectores, servicios básicos, condiciones de habitabilidad y logística mínima.	- Encargado/a de GRD - Director/a DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación y actualización del inventario comunal de recursos estratégicos para respuesta inicial, incluyendo camiones aljibe, maquinaria pesada disponible, fuentes de abastecimiento de agua y suministros logísticos para eventual evacuación preventiva.	- Encargado/a de GRD - Administrador/a Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Proceso de evaluación, análisis y reevaluación técnica de la situación de emergencia, desarrollado por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y por los organismos técnicos competentes, con el propósito de determinar, ajustar y orientar las acciones y cursos de acción a implementar durante las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar y actualizar información de afectación y acciones de respuesta por incendio forestal, coordinando con el MCT, CONAF y Bomberos. La información se consolida para el COGRID Comunal y se reporta a la UAT Regional mediante los instrumentos del Sistema EDAN.	• Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la afectación generada por el II.FF. para definir prioridades. Considera grupos de riesgo y vulnerabilidades territoriales, orientando la asignación de recursos y requerimientos. Las decisiones se adoptan en el COGRID Comunal y se informan al nivel regional.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	a) Solicitud Interna: Gestionar la movilización y reasignación de recursos disponibles a nivel comunal. b) Solicitud Externa: Cuando la capacidad local resulte insuficiente frente a la magnitud del incendio, el COGRID Comunal formaliza requerimientos hacia el nivel regional, utilizando los instrumentos del Sistema EDAN.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la	Convocar formalmente al COGRID Comunal ante la ocurrencia o	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	escalamiento de un incendio forestal que afecte o amenace a la población e infraestructura crítica.	
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Coordinar la evacuación preventiva o reactiva de la población ubicada en zonas amenazadas por el avance del II.FF., conforme a la evaluación técnica correspondiente. La evacuación considera delimitación de áreas a evacuar, definición de rutas, puntos de encuentro y habilitación de albergues.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Encargado/a de Seguridad Pública - CONAF, o su sucesor legal
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinar y disponer apoyo logístico y operativo para el control y mitigación del avance del incendio forestal, conforme a los lineamientos del mando técnico competente y a las capacidades previamente establecidas.	- CONAF, o su sucesor legal - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y actualizar el Informe ALFA como reporte técnico oficial de la afectación generada. La información se basa en antecedentes verificados en terreno y en coordinación con el Mando Conjunto en Terreno. El informe se presenta al COGRID Comunal y se remite al nivel regional para sustentar decisiones y eventuales solicitudes de apoyo.	- Encargado/a de GRD - Trabajador/a Social P.E.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Disponer la habilitación de albergues temporales en sectores seguros. La habilitación considera condiciones básicas de habitabilidad, abastecimiento de agua, alimentación, servicios sanitarios, seguridad y resguardo de personas evacuadas.	- Director/a DIDECO - Encargado/a de GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activar y coordinar operaciones de búsqueda y rescate de personas aisladas, extraviadas o en riesgo. La acción debe ser coordinada con el UAT del SENAPRED Regional.	- Alcalde/Alcaldesa - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones de rescate y resguardo temporal de animales de compañía afectados. La acción considera evaluación de riesgos, rescate seguro, identificación y registro de animales y habilitación de espacios temporales de resguardo. Se prioriza la seguridad del personal interviniente y la protección de la vida humana.	Director/a DIDERU
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar el despliegue de equipos técnicos especializados para apoyar la respuesta al incendio forestal (despeje de rutas y apoyo en líneas de control, resguardo de infraestructura crítica y atención sanitaria), asegurando coordinación interinstitucional y seguridad operativa.	- Administrador/a Municipal - Encargado/a de GRD - Jefe/a DESAM - Comandante del Cuerpo de Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud comunales ante afectación por incendio forestal, priorizando la atención de personas con compromiso respiratorio, quemaduras y otras lesiones asociadas. La acción contempla coordinación, gestión de insumos, refuerzo de personal, y	- Jefe/a DESAM - Director/a CESFAM - Director/a DIDECO

Acción	Descripción	Responsable (s)
	medidas para resguardar infraestructura sanitaria.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar la integración organizada de equipos de voluntariado y organizaciones de ayuda humanitaria para apoyar la atención de personas evacuadas, la operación de albergues y la distribución de ayuda, conforme a los lineamientos del Comité Comunal y del Mando Conjunto en Terreno. Se asignan funciones según capacidades, resguardando la seguridad del voluntariado y evitando intervenciones no coordinadas en zonas de riesgo.	• Administrador/a Municipal • Director/a DIDECO

Tabla N° 10: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)⁷¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

En el contexto de la amenaza de incendio forestal, la identificación de los recursos y capacidades para la evacuación resulta fundamental para resguardar oportunamente la vida e integridad de la población expuesta. La magnitud del despliegue de recursos humanos, logísticos y operativos dependerá directamente del nivel de amenaza y del grado de afectación proyectado, pudiendo escalar progresivamente desde una respuesta comunal acotada hasta requerir apoyo provincial o regional cuando la situación lo amerite.

Nota: El desarrollo pormenorizado de estos recursos y capacidades se adjunta en la Tabla N° 14: “Recursos y Capacidades para la Evacuación” (Título 4.4. Capacidades Comunales Para la Evacuación) como información complementaria a este plan.

a) Personal y Capacidades

Para el proceso de evacuación se dispone de personal perteneciente, principalmente, a las siguientes instituciones y unidades:

- **COGRID Comunal**
 - Alcalde/Alcaldesa;
 - Encargado/a de Gestión del Riesgo de Desastres;
 - Subcomisario de la Subcomisaría de Carabineros de Los Muermos;
 - Comandante del Cuerpo de Bomberos de Los Muermos.

⁷¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 85 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

- **Municipalidad de Los Muermos**
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y Departamento Social;
 - Oficina de Seguridad Pública e Inspectores Municipales;
 - Dirección de Obras Municipales (DOM) y conductores municipales respectivos disponibles para transporte en evacuación;
 - Demás personal de apoyo logístico y administrativo.
- **Cuerpo de Bomberos de Los Muermos**
 - 1° Compañía Reinhard Westermayer (Los Muermos);
 - 2° Compañía Arturo Pratt Chacón (Los Muermos);
 - 3° Compañía Manuel Rodríguez (Cañitas);
 - 4° Compañía Camilo Henríquez (Los Muermos);
 - 5° Compañía C.R Toledo (Río Frío).

El Cuerpo de Bomberos de los Muermos posee un total de 180 voluntarios, cada compañía cuenta con sus respectivas capacidades operativas y especialidades, las cuales se encuentran descritas en los anexos correspondientes.

En el caso de incendios forestales, la 4° Compañía “Camilo Henríquez” constituye la primera respuesta y salida prioritaria, en atención a su especialización para este tipo de emergencias. En caso de requerirse refuerzo de personal o medios, se activarán progresivamente las demás compañías como apoyo, asegurando en todo momento que al menos una unidad permanezca operativa en el sector urbano de Los Muermos para cubrir eventuales emergencias simultáneas.

Cuando el evento se localiza en sectores como Cañitas o Río Frío, la 3° Compañía “Manuel Rodríguez” asume el despacho inicial, dada la disponibilidad de un carro forestal. Si la evolución del incendio lo exige, se dispondrá el apoyo de las demás compañías conforme a la evaluación en terreno y a los procedimientos internos de despacho.

- **Carabineros de Chile**
 - Subcomisaría de Carabineros, Los Muermos;
 - Retén de Carabineros, Cañitas;
 - Retén de Carabineros, Paraguay Chico.

La comuna cuenta con un total de 34 carabineros operativos, personal disponible para control de tránsito, resguardo de zonas evacuadas y apoyo en procesos de ordenamiento territorial durante la evacuación.

- **Departamento de Salud Municipal (DESAM), Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAPU) y Centro de Salud Familiar (CESFAM)**
 - Dependencias de Salud en el Área Urbana de Los Muermos (Esquina Blanco Encalada);
 - Postas de Salud Rural (PSR): Estaquilla, Cumbre Alta, Los Piques (actualmente en construcción), Cañitas y Quillahua;
 - Estaciones Médico Rural (EMR): El Pescado, Yervas Buenas, El Torreón, El Tambor, San Carlos, Rincón Ánima, El Meli, Hua-Huar.

Ante una amenaza de incendio forestal, estos organismos disponen de recursos humanos y capacidades técnicas orientadas a la atención prehospitalaria, apoyo sanitario en procesos de evacuación y continuidad operativa de la red de salud primaria comunal.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 86 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

b) Infraestructura para Evacuación y Albergue

- **Gimnasio Municipal (Los Muermos):** Recinto deportivo habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 30 personas.
- **Gimnasio Cañitas (sector Cañitas, Los Muermos):** Recinto deportivo habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 20 personas.
- **Sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos (Los Muermos):** Recinto comunitario habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 15 personas.

c) Centro de Acopio

- **Municipalidad de Los Muermos (Antonio Varas N° 498, Los Muermos) - Sala de Reuniones Municipal:** Recinto definido como centro de acopio, destinado a la recepción, registro, clasificación, almacenamiento temporal y distribución de ayuda humanitaria e insumos logísticos hacia albergues y sectores afectados, conforme a las necesidades levantadas durante la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

El alertamiento comunal ante incendios forestales se sustenta en la coordinación interinstitucional de los organismos competentes. En virtud de las características geográficas del territorio, la dispersión habitacional de sus sectores rurales y la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos de Los Muermos, esta institución constituye parte indiscutible del sistema de alertamiento comunal.

Ante la ocurrencia o reporte de un II.FF., el Cuerpo de Bomberos actúa como primer respondedor. La 4° Compañía, especializada en este tipo de emergencias, constituye la salida prioritaria; en sectores como Cañitas o Río Frío, la 3° Compañía asume el despacho inicial en razón de su disponibilidad de carro forestal. Desde el tránsito de la primera unidad, el accionamiento de dispositivos sonoros y visuales activa el primer mecanismo de alertamiento a la comunidad, reforzado mediante la difusión de información de radios locales y otros medios disponibles.

En forma paralela, y conforme al Protocolo entre SENAPRED, CONAF y Bomberos de Chile para la Actuación Operativa Conjunta ante Incendios Forestales (2025), CONAF ejerce el rol de OTMA, realizando el seguimiento del evento mediante sus sistemas de detección y la Central de Coordinación Regional (CENCOR). A partir de dicho monitoreo, declara el nivel de Alerta Técnica que corresponda y la comunica oportunamente a la Dirección Regional de SENAPRED. No obstante, ante la ausencia de CONAF en el incendio, Bomberos asume la identificación de situaciones de riesgo para la población e infraestructura, proveyendo dicha información a la UAT Regional de SENAPRED, solicitando además a CONAF la declaración de la respectiva Alerta Técnica por los canales definidos.

Una vez realizada la evaluación técnica en terreno, esta será informada al COGRID Comunal, instancia que coordinará la activación de los demás mecanismos de alertamiento, definiendo sectores, tipo de alerta y medios a emplear. Su ejecución se realizará mediante el despliegue de vehículos de Bomberos, Carabineros y la Oficina de Seguridad Pública Municipal, con sistemas sonoros y perifoneo para la entrega de instrucciones directas a la población, complementado con el apoyo de dirigentes vecinales y comunicación puerta a puerta en sectores de alta dispersión rural.

De requerirse evacuación, SENAPRED difundirá la orden a la población y autoridades, manteniendo comunicación permanente con el/la Encargado/a de GRD Comunal.

Nota: El SAE siempre operará como un mecanismo complementario y de refuerzo al sistema comunal, permitiendo el envío de mensajes georreferenciados a teléfonos celulares compatibles ubicados dentro de la zona de riesgo, con el objetivo de advertir y entregar instrucciones específicas a la población expuesta. Se deberá considerar que el SAE depende de la cobertura de telefonía móvil, por lo que no reemplaza los mecanismos presenciales, especialmente en sectores rurales.

3.2.4. Plano de Evacuación.

No aplica.

Debido a que el incendio forestal es una amenaza dinámica, cuya propagación y dirección varían según el viento, la topografía y la carga combustible, no es posible definir un plano estático con rutas fijas. Por ello, las rutas y zonas seguras se determinan y ajustan en tiempo real conforme a la evaluación en terreno y las condiciones del evento.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación definida por SENAPRED, el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones orientadas a resguardar la vida e integridad de la población frente al riesgo directo o potencial derivado del avance de un incendio forestal. Considerando que esta amenaza es de comportamiento dinámico, la decisión y conducción de la evacuación se sustentará en una evaluación técnica en terreno, ajustándose a la evolución del evento y a los procedimientos establecidos en el Protocolo entre SENAPRED, CONAF y Bomberos.

Cuando dicha evaluación lo determine, se realizará un análisis previo de la situación, se delimitarán y zonificarán las áreas expuestas, y se activarán de forma coordinada y escalonada los recursos y capacidades disponibles para ejecutar una evacuación oportuna y eficaz. Lo anterior comprende: (I) despliegue de personal; (II) activación de medios logísticos; y (III) habilitación de infraestructura de apoyo. Para el traslado de la población, el Municipio dispondrá de vehículos y coordinará su empleo con los organismos de respuesta.

El proceso se estructura en cinco hitos:

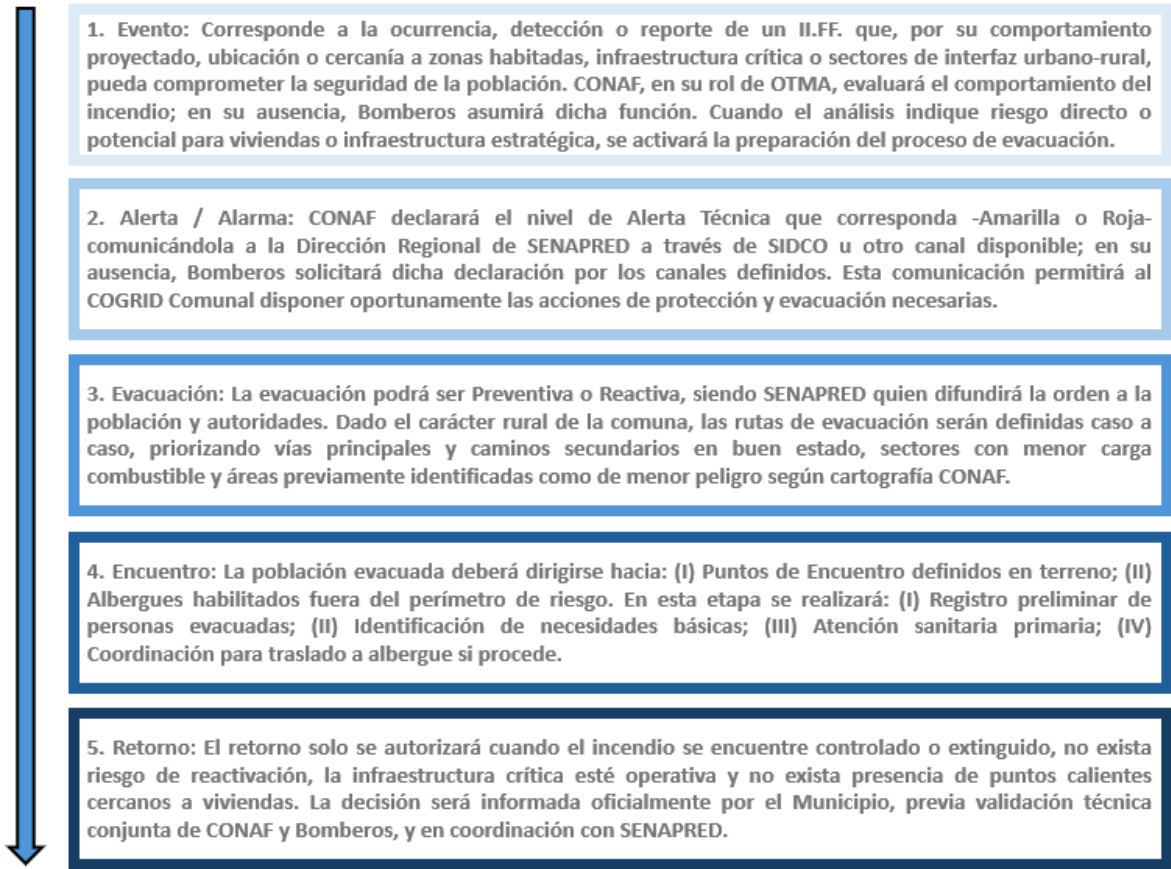


Figura N° 7: Proceso de Evacuación, Anexo Plan por Amenaza Incendio Forestal.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de información de SENAPRED, 2026.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar y consolidar información técnicamente validada sobre daños y afectaciones por incendio forestal (viviendas, infraestructura, APR, caminos y medios de vida), e identificar y priorizar necesidades básicas de la población afectada o evacuada, para orientar decisiones operativas y la focalización de apoyos.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E. • Jefe/a Depto. Social • Director/a DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar, según la magnitud del incendio y las necesidades levantadas, a organismos con competencias técnicas y capacidad logística para asegurar la atención de los requerimientos básicos de la población afectada, con el fin de complementar recursos comunales y coordinar ayudas, albergues, abastecimiento y medidas sanitarias.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar la adquisición, recepción, almacenamiento, control y distribución de bienes y servicios de primera respuesta, tales como agua potable, alimentos, abrigo, artículos de higiene y otros insumos básicos, en función de la información levantada sobre daños, afectación y necesidades de la población.	• Director/a DIDECO • Administrador/a Municipal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FF.AA., según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Activar con Carabineros y, si corresponde, FF.AA., medidas de seguridad y control en sectores afectados por el incendio, para facilitar la atención de necesidades básicas. La cooperación con las FF.AA. se gestionará según el nivel de la amenaza, canalizando las solicitudes a través del Delegado Presidencial Regional. Esta coordinación se ajustará a los protocolos del SINAPRED, en conformidad con la escalabilidad de la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de Seguridad Pública • Subcomisario de Carabineros
Identificar sub-eventos derivados del evento principal alertado	Identificar oportunamente la ocurrencia de eventos secundarios asociados al II.FF., tales como propagación a nuevas áreas, afectación de viviendas o infraestructura crítica, cortes de rutas, interrupción de servicios básicos, generación de focos secundarios, afectación por humo en zonas pobladas y riesgos para la salud de la población. Esta acción permite anticipar escenarios de mayor complejidad, ajustar las medidas de protección y orientar la toma de decisiones en función del comportamiento y evolución evento.	• Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar, implementar y administrar albergues temporales para personas y familias evacuadas o damnificadas asegurando protección de la vida, seguridad y dignidad. Considera alojamiento seguro fuera de la zona de amenaza, alimentación, abrigo, agua potable, servicios higiénicos, insumos	• Director/a DIDECO • Encargado/a de GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	básicos y acceso a apoyo sanitario y psicosocial.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar y administrar centros destinados a la recepción, registro, clasificación y almacenamiento de ayuda humanitaria para población afectada, asegurando una gestión ordenada, transparente y priorizada de insumos como agua, alimentos no perecibles, abrigo, artículos de higiene y otros apoyos básicos.	Director/a DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Implementar puntos organizados para la entrega oportuna, ordenada y equitativa de ayuda a la población damnificada por incendio forestal. La distribución considera insumos básicos como agua potable, alimentos, abrigo, artículos de higiene y, cuando corresponda, medicamentos e insumos sanitarios.	Director/a DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar y solicitar apoyo técnico para el resguardo, protección y atención de fauna silvestre afectada, con el fin de reducir riesgos sanitarios y ambientales. Considera el reporte, la derivación de fauna lesionada o desorientada, la definición de medidas de manejo seguro y la coordinación para rescate, rehabilitación o reubicación.	Director/a DIDERU
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Implementar un plan de resguardo animal, orientado a apoyar evacuaciones y reducir pérdidas en animales de compañía, traspato y producción. Considera identificación de propietarios y sectores en riesgo, recomendaciones de preparación, habilitación de puntos de resguardo temporal cuando corresponda y disponibilidad de kit básico de emergencia.	Director/a DIDERU
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar la vigilancia epidemiológica posterior al incendio para identificar y controlar riesgos sanitarios asociados a humo, agua y saneamiento, hacinamiento en albergues y aumento de reservorios/vectores, según evaluación del territorio. Incluye levantamiento y georreferenciación de eventos sanitarios relevantes, medidas preventivas y acciones de control en puntos críticos, en coordinación con la autoridad sanitaria.	- Jefe/a DESAM - Director/a CESFAM
Atender y coordinar recursos para personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar la identificación y atención de personas pertenecientes a grupos prioritarios, tales como personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios y otros grupos vulnerables, gestionando apoyos y recursos especializados en articulación con organismos sectoriales como Corporación Municipal, SENADIS, CONADI, entre otros.	- Director/a DIDECO - Encargado/a en Corporación Municipal

Tabla N° 11: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 90 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4. Información Adjunta.

4.1. Marco Legal.

- **LEY N° 21.364:** ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECUA NORMAS QUE INDICA.
- **DECRETO N° 86:** REGLAMENTO QUE REGULA LOS ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO DE AMENAZAS; ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO SECTORIAL; LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE AMENAZA Y LOS MAPAS DE RIESGO.
- **DECRETO N° 234:** APRUEBA REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE LAS OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 21.364.
- **LEY N° 21.744:** CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- **LEY N° 20.564:** ESTABLECE LEY MARCO DE LOS BOMBEROS DE CHILE.

4.2. Glosario Técnico.

- **Alerta Técnica Temprana Preventiva (Verde):** Grado de alerta que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de amenazas advertidas en materia forestal.
- **Alerta Técnica Amarilla:** Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos habituales de CONAF.
- **Alerta Técnica Roja:** Se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos de CONAF. Una alerta roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una alerta amarilla.
- **Área de Interfaz Urbana Forestal:** Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.
- **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal
- **Emergencia Forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.
- **Incendio Forestal en Trayecto:** Corresponde al estado de un II.FF., donde un recurso es despachado al lugar para verificar si el foco reportado corresponde a un II.FF.
- **Incendio en Combate:** II. FF con fuego propagándose a través de vegetación superficial, aérea o subterránea, que está siendo atendido por personal de respuesta.
- **Incendio contenido:** II.FF. que no presenta avance, pero falta circunscribirlo con línea de control.
- **Incendio Controlado:** II.FF. en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También se podría detener la propagación por circunstancias naturales o del terreno.
- **Incendio extinguido:** II.FF. sin actividad luego de haber sido controlado y apagado de todo fuego presente.

4.3. Mapas y Figuras.

- Localidades Rurales en la Comuna de Los Muermos.



Figura N° 8: Mapa de Localidades Rurales en la Comuna de Los Muermos.
Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

- Viviendas y Edificaciones Rurales.

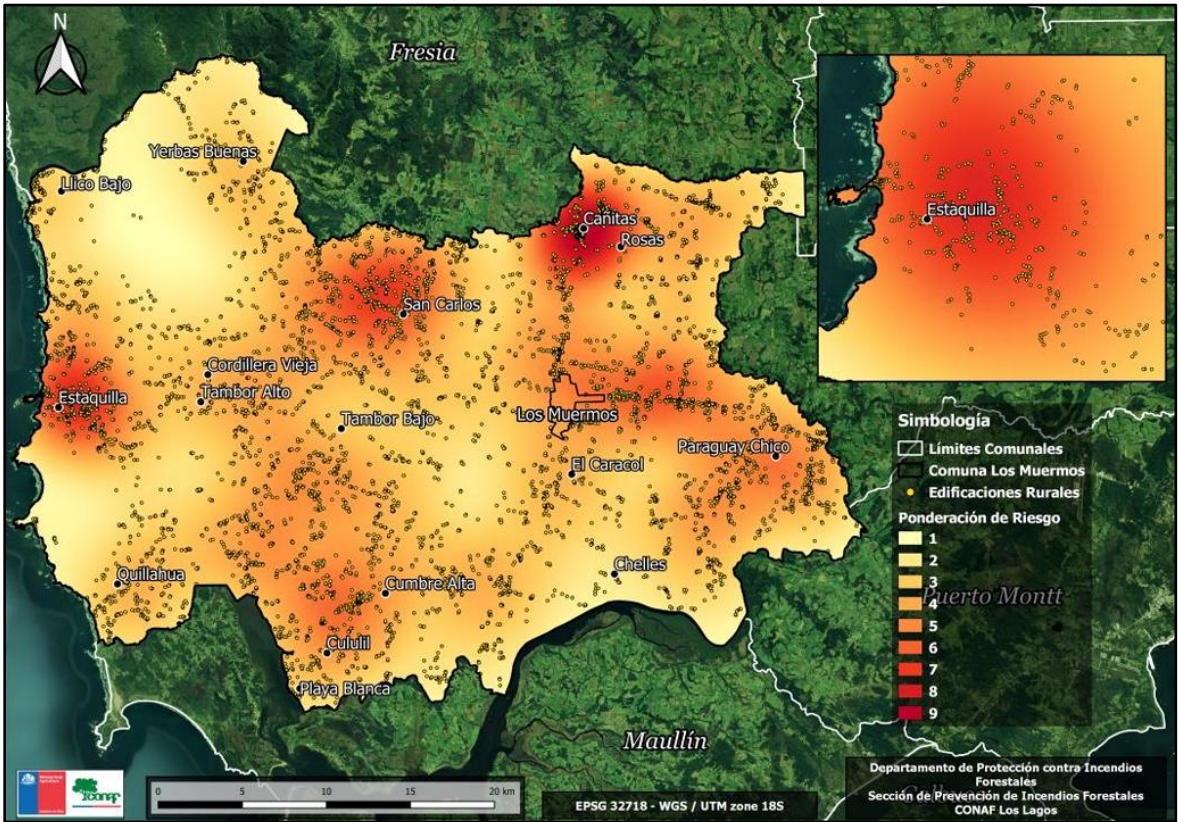


Figura N° 9: Viviendas y Edificaciones Rurales.

Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

- Interfaz Centros Poblados, Comuna de Los Muermos.

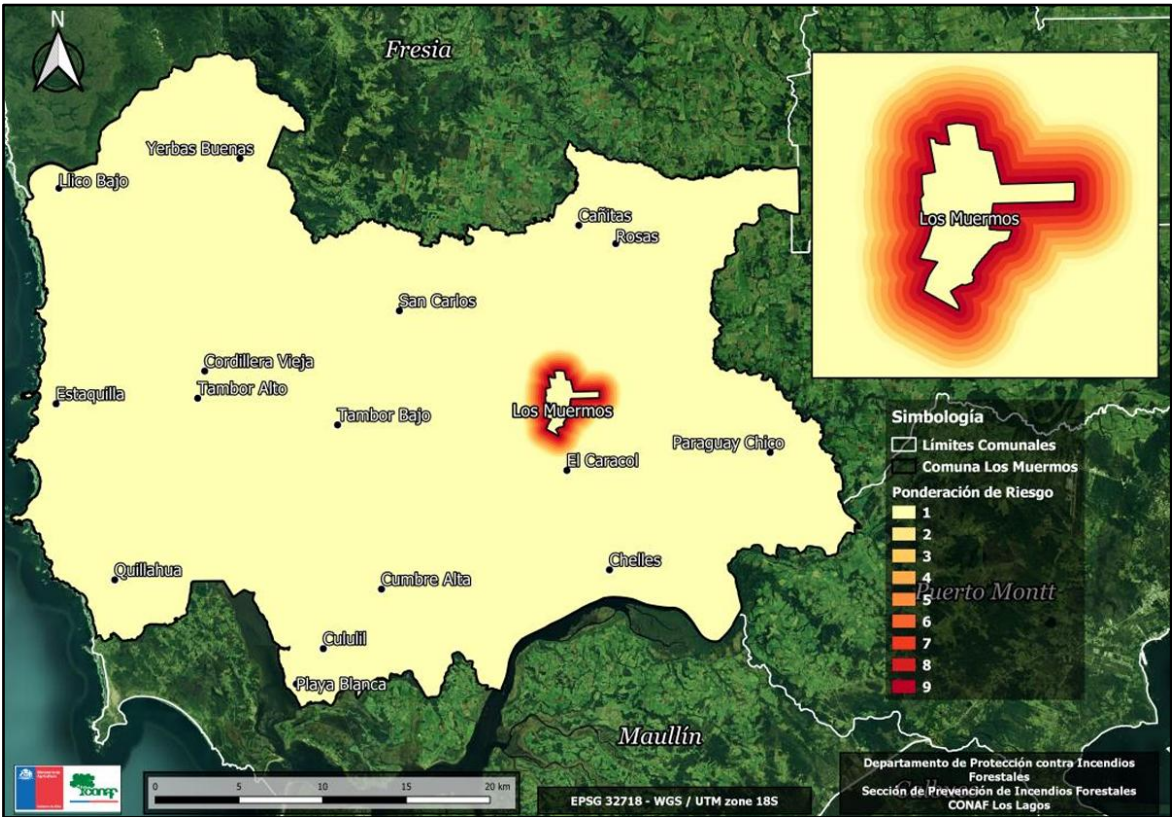


Figura N° 10: Interfaz Centros Poblados, Comuna de Los Muermos.
Fuente: Plan Protección Contra Incendios Forestales Los Muermos, CONAF, Los Lagos, 2021.

- Sectores de Interfaz Urbano-Rural, Comuna de Los Muermos



Figura N° 11: Sectores de Interfaz Urbano-Rural, Comuna de Los Muermos.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de Observación en Terreno e Imágenes Satelitales (2026).

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 94 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.4. Capacidades Comunes Para la Evacuación.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS WINGLE 7, 2023, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2016, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NAVARA, 2024, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUS SPRINTER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUSES SPRINTER, 2017, 2018, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	10 PERSONAS	N/A	S. WAGON HYUNDAI STARIA, 2024, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA NAVARA, 2025, DE USO CESFAM
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	4	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	AMBULANCIAS SPRINTER, 2014, 2017, 2020, 2026, DE USO CESFAM - SAPU
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MIDLUM, 2009, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. RESCATE MAN TGM 18.340, 2019, DE USO 1° COMPAÑÍA

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 95 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	8 PERSONAS	N/A	C. RESCATE FREIGHTLINER, 1997, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO ALIBE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	15.000 LITROS	+ 1.000 PERSONAS	C. ALIBE VOLKSWAGEN 26-220, 2007, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MAN TGM 18.320, 2020, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2015, DE USO 3° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ZNA RICH, 2014, DE USO 3° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2017, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO FORESTAL	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. FORESTAL MAN TGM 13.290, 2022, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA RENAULT MIDLUM, 2007, DE USO 5° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MAHINDRA PICKUP, 2016, DE USO 5° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MITSUBISHI L200, 2025, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	9 PERSONAS	N/A	FURGÓN PEUGEOT TRAVELLER, 2024, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	RUTA V-600, KM 18	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	CAMINO REAL CON AV. LLICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
DRONES	DISPONIBLE	1	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	PORTÁTIL	- 1 HORA	OPERADOR ESPECIALISTA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	- 1 HORAS	10 KM	N/A	DRONE DJI MINI 4 PRO, DE USO MUNICIPAL
PERSONAL DE EMERGENCIA	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA EMERGENCIAS
FUNCIONARIOS DE CARABINEROS	ASIGNADO	34	LOS MUERMOS, CAÑITAS, PARAGUAY CHICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE CARABINEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	180	LOS MUERMOS, CAÑITAS Y RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE BOMBEROS EN LA COMUNA
IMPLEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL	DISPONIBLE	83	MANUEL RODRIGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	+ 48 HORAS	N/A	N/A	CONOS, CINTAS, SEÑALÉTICA, LETREROS.

Tabla N° 12: Recursos y Capacidades para la Evacuación.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 97 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.5. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 08-07-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad	Alcalde	Titular			Teléfono Privado
2		Municipalidad	Administradora Municipal	Suplente			Teléfono Privado
3		Municipalidad	Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular			Teléfono Privado
4		Municipalidad	Encargado de Seguridad Pública	Suplente			Teléfono Privado
5		Carabineros de Chile	Subcomisario	Titular			Teléfono Privado
6		Carabineros de Chile	Suboficial	Suplente			Teléfono Privado
7		Bomberos de Chile	Comandante	Titular			Teléfono Privado
8		Bomberos de Chile	Segundo Comandante	Suplente			Teléfono Privado
9		Departamento de Salud Municipal (DESAM)	Jefa	Titular			Teléfono Privado
10		Centro de Salud Familiar (CESFAM)	Directora	Titular			Teléfono Privado
11		Municipalidad	Asistente Social	Titular			Teléfono Privado
12		Municipalidad	Secretaria Municipal	Titular			Teléfono Privado
13		Municipalidad	Director de Obras Municipales y Director de Tránsito	Titular			Teléfono Privado

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 98 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 08-07-2026
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
14		Municipalidad	Director de la Secretaría Comunal de Planificación	Titular			Teléfono Privado
15		Municipalidad	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			Teléfono Privado
16		Municipalidad	Directora de Administración y Finanzas (S)	Titular			Teléfono Privado
17		Municipalidad	Directora de Desarrollo Rural	Titular			Teléfono Privado
18		Municipalidad	Director de Control Interno	Titular			Teléfono Privado
19		Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	Representante	Titular			Teléfono Privado

Tabla N° 13: Ficha Enlaces Nivel Comunal.
 Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 99 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.6. Levantamiento de Capacidades Comunes.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (RSD)	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	18 TONELADAS	N/A	CAMIÓN AXOR 3131 K3600, 2021, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS (RSD)	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	18 TONELADAS	N/A	CAMIONES AXOR 3131 K3600, 2017, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES TOLVA	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 TONELADAS	N/A	CAMIÓN ACTROSS 3336K, 2018, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES TOLVA	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5 TONELADAS	N/A	CAMIÓN ATEGO 718, 2008, DE USO MUNICIPAL
MOTONIVELADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,27 METROS (SUPERFICIE CUCHILLA)	N/A	MOTONIVELADORA 770D, 2009, DE USO MUNICIPAL
MINICARGADOR	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	3,10 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	MINICARGADOR 320D, 2011, DE USO MUNICIPAL
EXCAVADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	6,65 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	EXCAVADORA 210G LC, 2018, DE USO MUNICIPAL
RETROEXCAVADORAS	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,5 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	RETROEXCAVADORAS 310L, 2020, DE USO MUNICIPAL
REMOLQUE CAMA BAJA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA	25 TONELADAS	N/A	TREMAC, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS WINGLE 7, 2023, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA PORTER, 2012, DE USO MUNICIPAL

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 100 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA FRONTIER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2016, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NAVARA, 2024, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	NO DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ACTYON, 2015, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUS SPRINTER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	7 TONELADAS	N/A	CAMIÓN FTR 1254, 2020, DE USO CESFAM
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUSES SPRINTER, 2017, 2018, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.5 TONELADAS	N/A	FURGÓN BOXER, 2011, DE USO CESFAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	10 PERSONAS	N/A	S. WAGON HYUNDAI STARIA, 2024, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA NAVARA, 2025, DE USO CESFAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2014, DE USO CESFAM

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 101 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	4	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	AMBULANCIAS SPRINTER, 2014, 2017, 2020, 2026, DE USO CESFAM - SAPU
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MIDLUM, 2009, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. RESCATE MAN TGM 18.340, 2019, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	8 PERSONAS	N/A	C. RESCATE FREIGHTLINER, 1997, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO ALIBE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	15.000 LITROS	+ 1.000 PERSONAS	C. ALJIBE VOLKSWAGEN 26-220, 2007, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MAN TGM 18.320, 2020, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO HAZMAT	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. HAZMAT MERCEDES BENZ, 1996, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2015, DE USO 3° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ZNA RICH, 2014, DE USO 3° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2017, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO FORESTAL	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. FORESTAL MAN TGM 13.290, 2022, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA RENAULT MIDLUM, 2007, DE USO 5° COMPAÑÍA

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 102 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MAHINDRA PICKUP, 2016, DE USO 5° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MITSUBISHI L200, 2025, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	9 PERSONAS	N/A	FURGÓN PEUGEOT TRAVELLER, 2024, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	RUTA V-600, KM 18	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	CAMINO REAL CON AV. LLICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
ESTANQUE ALJIBE	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	6 – 12 HORAS	6.000 LITROS	500 – 1.000 PERSONAS	ESTANQUE ALJIBE, CAPACIDAD DE 6.000 LITROS, DE USO MUNICIPAL
MOTOBOMBA	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	600 LPM (CAUDAL)	N/A	MOTOBOMBA HONDA WB-20 2X2, DE USO MUNICIPAL
MOTOBOMBA	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	833 LPM (CAUDAL)	N/A	MOTOBOMBA HUSQVARNA W80P 3X3, DE USO MUNICIPAL
GRUPO ELECTRÓGENO	ASIGNADO	2	ANTONIO VARAS, N° 498	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	FIJO	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	60 KVA	N/A	GENERADOR GENSA GS66-C, DE USO MUNICIPAL
DRONES	DISPONIBLE	1	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	PORTÁTIL	- 1 HORA	OPERADOR ESPECIALISTA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	- 1 HORAS	10 KM	N/A	DRONE DJI MINI 4 PRO, DE USO MUNICIPAL

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	ASIGNADO	192	COMUNA DE LOS MUERMOS	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	2 – 6 HORAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	+ 48 HORAS	1.100 LITROS	500 – 1.000 PERSONAS	CONTENEDORES RSD DE 1.100 LITROS, DE USO MUNICIPAL
PERSONAL DE EMERGENCIA	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA EMERGENCIAS
FUNCIONARIOS DE CARABINEROS	ASIGNADO	34	LOS MUERMOS, CAÑITAS, PARAGUAY CHICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE CARABINEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	180	LOS MUERMOS, CAÑITAS Y RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE BOMBEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN RESCATE VEHICULAR	DISPONIBLE	29	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN RESCATE VEHICULAR
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN MATERIALES PELIGROSOS	DISPONIBLE	6	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN MATERIALES PELIGROSOS

Tabla N° 14: Levantamiento de Capacidades Comunes.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 104 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.7. El Papel de la Población es Clave: Recomendaciones Para Evitar Incendios⁷².

1. Limpiar el techo y canaletas de ramas, hojas o cualquier elemento combustible. El pasto, arbusto y árboles deben estar separados por tres metros de la edificación.
2. Tener más de una vía de evacuación para poder salir de la zona ante una emergencia.
3. No quemes tu basura, los desechos debes botarlos en el basurero.
4. Nunca hacer fogatas ni encender fuego al aire libre.
5. Al ver ramas de un árbol que tocan el tendido eléctrico, llamar a la compañía eléctrica (son responsables de la poda).
6. Tener a mano agua para evitar la propagación del fuego.
7. En periodos de alto calor y poca humedad, no usar herramientas que generen calor o chispas.
8. Nunca dejar al alcance de menores de edad fósforos, encendedores o combustibles que puedan manipular.
9. Al ir de excursión, ya sea a pie o en vehículo, evitar conductas que puedan generar un incendio forestal. Trae de vuelta tu basura.
10. Número de emergencia: 130 (CONAF), 132 (Bomberos), 133 (Carabineros) y 134 (PDI).

⁷² Gobierno de Chile (2026), Chile se Prepara.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 105 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Sísmica

Comuna de Los Muermos

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 106 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Índice

1.	Introducción.....	107
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	108
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	108
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	110
2.1.	Descripción de la Amenaza.	110
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	112
2.3.	Análisis de la Exposición.	113
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	116
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	116
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.	116
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	118
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	120
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	123
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.	123
3.2.3.	Alertamiento a la Población.	124
3.2.4.	Plano de Evacuación.	125
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	126
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	127
4.	Información Adjunta.....	129
4.1.	Marco Legal.....	129
4.2.	Glosario Técnico.	129
4.3.	Mapas y Figuras.....	130
4.4.	Capacidades Comunales Para la Evacuación.	131
4.5.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	134
4.6.	Levantamiento de Capacidades Comunales.	136
4.7.	¿Qué Hacer en Caso de Sismo?.....	141

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 107 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

1. Introducción.

Chile es uno de los países más proclives a sufrir sismos-terremotos⁷³, esto porque está ubicado justo en el límite donde la placa tectónica de Nazca choca contra la placa Sudamericana. Estas dos placas son grandes bloques de superficie terrestre que intentan avanzar la una sobre la otra a razón de entre 7 y 8 centímetros por año⁷⁴. Un sismo corresponde a un movimiento súbito de la superficie terrestre, originado por la liberación repentina de energía acumulada en la corteza, asociada principalmente a la interacción entre placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo⁷⁵; por su parte, en Chile, se usa el término “Terremoto” para un sismo que genera daños estructurales, esto es, que sea reportado con Intensidad en la Escala de Mercalli Modificada con grado VII o superior⁷⁶. No existe ninguna organización ni gobierno capaz de predecir exitosamente la recurrencia o la fecha en que se puede producir un terremoto⁷⁷. Es así como los sismos son fenómenos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas⁷⁸.

La amenaza sísmica en la comuna de Los Muermos presenta una alta relevancia en atención a su emplazamiento dentro de un territorio nacional donde no existen zonas exentas de sismicidad⁷⁹. Si bien en el período reciente se han registrado eventos de baja magnitud, tales como el sismo ocurrido el 6 de noviembre de año 2025 (Mw 3,6) y el percibido el 14 de febrero con epicentro en Ancud (Mw 4,6)⁸⁰, estos antecedentes no modifican la condición de riesgo permanente. En este contexto, instrumentos comunales identifican como uno de los principales riesgos del territorio la ocurrencia de sismos de gran magnitud⁸¹. A su vez, la comuna presenta condiciones que incrementan su vulnerabilidad frente a este tipo de eventos, tales como la dispersión de la población, la existencia de sectores rurales aislados, la dependencia de la conectividad vial para el acceso y la evacuación, así como la presencia de infraestructura crítica susceptible de sufrir daños estructurales. Adicionalmente, un evento sísmico de mayor intensidad puede desencadenar efectos secundarios relevantes, tales como la interrupción de servicios básicos, la afectación de medios de vida, la activación de procesos de remoción en masa y, en sectores del borde costero, la eventual generación de tsunamis. En este sentido, y considerando el carácter súbito e imprevisible de este tipo de eventos, junto con su potencial impacto multisectorial, resulta necesario contar con un anexo que establezca lineamientos claros de preparación, alertamiento, respuesta y coordinación interinstitucional, permitiendo fortalecer la capacidad de gestión del riesgo a nivel comunal y reducir los efectos sobre la comunidad, la infraestructura y el funcionamiento del territorio.

En este marco, el presente documento se constituye como un Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, alineado con los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y coherente con los instrumentos de planificación regional y comunal vigentes. Su finalidad es abordar la amenaza sísmica a nivel local, estableciendo un soporte operativo para la coordinación interinstitucional durante la fase de respuesta, considerando además los posibles efectos asociados que se pudiesen generar. Para ello, el anexo incorpora la caracterización de la amenaza, la identificación de condiciones de vulnerabilidad y exposición del territorio, y la definición de procedimientos de actuación frente a un evento sísmico, incluyendo medidas de alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas, alertamiento a la población, proceso de evacuación y aseguramiento de necesidades básicas, orientando así la acción coordinada de los organismos que integran el sistema comunal de gestión del riesgo ante la ocurrencia de sismos de gran intensidad.

⁷³ BBC (2015), ¿Por qué hay tantos terremotos en Chile?
⁷⁴ UCN (2022), Encuentros UCN analizó Chile como un país de terremotos y volcanes.
⁷⁵ SENAPRED (2026), Sismos.
⁷⁶ Centro Sismológico Nacional (2026), ¿Qué es un sismo?
⁷⁷ Centro Sismológico Nacional (2026), ¿Se puede pronosticar un terremoto?
⁷⁸ ACHS (sf), Sismo.
⁷⁹ Centro Sismológico Nacional (2026), ¿En Chile hay zonas donde no ocurran terremotos?
⁸⁰ Radio Acogida (2026), Hace unos instantes se percibió un sismo en nuestra comuna.
⁸¹ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivos Específicos:

1. Precisar el ámbito de aplicación del Anexo por amenaza sísmica, definiendo su alcance territorial, institucional y funcional, con el propósito de orientar la gestión comunal frente a eventos sísmicos y sus posibles efectos asociados en la comuna de Los Muermos.
2. Describir la amenaza sísmica en el territorio comunal, considerando su contexto geodinámico, recurrencia y potencial afectación, junto con la exposición de la población, viviendas, infraestructura crítica y sectores con susceptibilidad a impactos secundarios.
3. Reconocer las instituciones, servicios y autoridades que integran la amplitud operativa del Anexo, identificando a los actores con competencia directa o complementaria en la preparación, respuesta y coordinación frente a emergencias derivadas de sismos.
4. Establecer la distribución de roles, responsabilidades y funciones de respuesta que corresponden al COGRID Comunal y a los demás organismos con atribuciones vinculadas a la amenaza sísmica, con el fin de favorecer una actuación coordinada, eficaz y oportuna durante la emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal.
- Amplitud:

La amplitud del presente Anexo comprende a los organismos e instituciones que, conforme a sus competencias y capacidades, cumplen funciones específicas en la gestión de la amenaza, especialmente aquellos del nivel comunal con participación directa en el alertamiento a la población, la coordinación operativa y la evacuación, cuando corresponda. En este marco, se define en primer término la participación del COGRID Comunal:

N°	Cargo	Organismo	Función
1	Alcalde/Alcaldesa.	Municipalidad	Quien lo preside.
2	Encargado/a de Gestión del Riesgo de Desastres.	Municipalidad	Quien hará las veces de Secretario Técnico Ejecutivo.
3	Subcomisario de Carabineros de Chile.	Carabineros de Chile	Quien apoyará técnicamente, en base a sus recursos.
4	Comandante del Cuerpo de Bomberos.	Bomberos Los Muermos	Quien apoyará técnicamente, en base a sus recursos.

Tabla N° 1: Figuras Permanentes (Derecho a Voz y Voto) del COGRID Comunal.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Decreto Municipal N° 273, 2026.

Además del COGRID Comunal, este Anexo incorpora a organismos e instituciones públicas y privadas que, en el ámbito de sus atribuciones y recursos disponibles, contribuyen al soporte técnico y operativo requerido para la protección de la población, la continuidad de servicios esenciales, la asistencia y la respuesta inicial ante la emergencia. En este contexto, se consideran:

Sector Municipal - Público	Sector Privado - Comunitario Local
Alcaldía	Bomberos de Chile
Administración Municipal	Corporación Municipal
Secretaría Municipal	Empresas Eléctricas (SAESA)
Dirección de Administración y Finanzas	Empresas de Agua Potable (SURALIS)
Dirección de Obras Municipales	Empresas de Telecomunicaciones (ENTEL)
Secretaría Comunal de Planificación	Radios y Medios de Comunicación (RADIO ACOGIDA)
Dirección de Desarrollo Comunitario	Mercados de Abastecimiento (AGUAS AZULES)
Departamento Social	Empresas de Combustible (COPEC)
Dirección de Desarrollo Rural	Empresas de Transporte
Dirección de Control Interno	Juntas de Vecinos
Seguridad Pública Municipal	Voluntariado Organizado
Equipo de Comunicaciones	Otros según necesidad
Departamento de Salud Municipal	
Carabineros de Chile	
Otros según necesidad	

Tabla N° 2: Otros Organismos de Respuesta ante Sismo.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de la Ley N° 21.364, 2021 y el Decreto Supremo N° 86, 2023.

Nota: La identificación anterior es referencial y no restrictiva, pudiendo incorporarse otros organismos según la magnitud y características del evento.

Organismo Técnico de Monitoreo de la Amenaza:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N° 21.364 y en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 86, se identifican como Organismos Técnicos para el Monitoreo de la amenaza sísmica aquellas instituciones que, en el marco de sus atribuciones legales y competencias especializadas, desarrollan funciones de vigilancia técnica, análisis de antecedentes y evaluación permanente de las condiciones vinculadas a esta amenaza, aportando información técnica relevante para la gestión del riesgo, la determinación de alertas y la adopción de decisiones operativas. En este sentido, se reconoce especialmente a:

- Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, que será el Organismo Técnico para el Monitoreo de la Amenaza Sísmica y otras propias de su competencia.
- **Alcance:** Emergencias, desastres o catástrofes generados por la amenaza sísmica en el territorio comunal, así como por sus efectos asociados, tales como daños estructurales, interrupción de servicios básicos, afectación de la conectividad, remociones en masa y eventual amenaza de tsunami en el borde costero. Lo anterior, sin perjuicio de la coordinación y activación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres de nivel provincial y regional, cuando la magnitud o severidad del evento así lo requiera, conforme al principio de escalabilidad establecido en la Ley N° 21.364.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Un sismo corresponde al proceso de liberación súbita de energía, generando ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra, estas ondas producen movimiento y vibración del suelo. En Chile, se usa el término “Terremoto” para un sismo que genera daños estructurales, esto es, que sea reportado con Intensidad en la Escala de Mercalli Modificada con grado VII o superior⁸².

La mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes. Cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años⁸³.

Dependiendo del proceso de generación de ondas elásticas, los sismos se pueden clasificar en:

- 1. Sismos Inducidos: asociados a acción humana (e.g. explotación minera, inyección de fluidos en la corteza), o procesos externos sobre la superficie de la Tierra (e.g. impacto de meteoritos).
- 2. Sismos Tectónicos: asociados a la activación de -o ruptura en- una falla geológica o parte de ella.
- 3. Sismos Volcánicos: asociados a cambios de presión y oscilaciones de magma, fluidos y gases en regiones volcánicas.
- 4. Sismos Interplaca: son sismos que tienen falla asociada al contacto entre dos placas tectónicas.

a) En una zona de subducción, estos sismos ocurren a lo largo del contacto interplacas desde el comienzo de la subducción en la fosa oceánica hasta la máxima profundidad de acoplamiento entre las placas. En Chile ocurren entre la placa de Nazca y la Sudamericana hasta profundidades máximas del orden de 60 km. Cuando ocurren eventos de este tipo de gran magnitud existen altas probabilidades de ocurrencia de tsunamis. Ejemplos de este tipo son el terremoto de Valdivia de 1960 (Mw 9.5) y el terremoto del Maule del 2010 (Mw 8.8).

b) En el caso de fallas transcurrentes, estos sismos son generados por el desplazamiento lateral de una placa tectónica respecto a la placa vecina. Ejemplos de este tipo de sismos son los terremotos asociados a la falla Magallanes-Fagnano, ocurridos en 1949 (M 7.7 y 7.3), y que corresponde al contacto entre la placa Sudamericana y la placa de Scotia.

- 5. Sismos Intraplaca: Son sismos que tienen falla asociada en el interior de una placa tectónica. En el caso de Chile, al interior de las placas oceánicas de Nazca, Antártica y Scotia, o en el interior de la placa continental Sudamericana.

Sismos Intraplaca oceánica profundos: Ocurren en el interior de la placa oceánica a profundidades superiores a la máxima profundidad de acoplamiento interplacas hasta profundidades del orden de 700 km. Ejemplos de estos eventos son los terremotos de Chillán en 1939 (Ms 8.0), Punitaqui en 1997 (Mw 7.1) y Tarapacá en 2005 (Mw 7.8).

Sismos Outer-Rise: Son sismos intraplaca oceánica someros, ocurren costa afuera de la fosa oceánica. Se deben a la deformación de la placa oceánica (Nazca) y a los esfuerzos de flexión sobre ella antes de subductar, ubicándose en la zona de outer-rise, o de máxima curvatura.

⁸² ONEMI (2021), Glosario Gestión del Riesgo de Desastres ONEMI.

⁸³ SENAPRED (2026), Sismos.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 111 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Sismos Superficiales o Corticales: Ocurren dentro de la placa continental en la corteza a profundidades inferiores a los 60 km. Se deben principalmente a las deformaciones generadas por la convergencia entre la placa oceánica (Nazca) y la placa continental (Sudamericana)⁸⁴.

En el contexto comunal, la amenaza sísmica adquiere especial relevancia, en atención a una serie de condiciones que incrementan su nivel de riesgo frente a estos eventos. Entre estas destacan:

1. En Chile no existen territorios exentos de sismicidad⁸⁵. Esta condición determina que la amenaza deba ser comprendida como un factor permanente de riesgo para la comuna⁸⁶. Del mismo modo, los eventos sísmicos presentan un carácter súbito e imprevisible, lo que implica que pueden afectar de manera simultánea y generalizada a distintos sectores del territorio, comprometiendo a la población, la infraestructura y los servicios esenciales. Es en ese contexto que se recomienda realizar capacitaciones a la comunidad con respecto a los peligros geológicos, considerando sus causas y consecuencias; tal como quedó demostrado para el terremoto y maremoto ocurrido el 27 Febrero de 2010 cuando en varias localidades los pobladores se alejaron de la costa por cuenta propia después de ocurrido el sismo⁸⁷.
2. Desde 1900 a la fecha, Los Muermos ha estado expuesto a 73 eventos sísmicos localizados dentro de un radio de hasta 100 km, entre los cuales se registran 4 eventos de magnitud igual o superior a 6, 9 eventos con magnitudes entre 5 y 6, y 60 eventos con magnitudes entre 4 y 5⁸⁸. Entre estos se debe considerar el terremoto de Valdivia de 1960, el cual constituye un antecedente de especial relevancia, por cuanto generó afectación significativa en la comuna⁸⁹. En este contexto, aun cuando la comuna ha percibido principalmente sismos de menor intensidad, persiste la posibilidad de ocurrencia de eventos de mayor magnitud⁹⁰.
3. Los Muermos presenta condiciones de vulnerabilidad que pueden intensificar los efectos de un movimiento telúrico y dificultar la respuesta oportuna ante la emergencia, entre ellas están la dispersión poblacional, la existencia de sectores rurales aislados, la dependencia de una conectividad vial limitada, la presencia de infraestructura susceptible a sufrir daños y la insuficiencia de protocolos específicos para enfrentar este tipo de evento en distintos niveles⁹¹. En particular, la afectación de rutas estratégicas hacia centros de mayor complejidad, como Puerto Montt, o hacia sectores costeros y apartados, como Quenuir, podría interrumpir el desplazamiento de equipos de respuesta, la evacuación médica y el abastecimiento de insumos básicos, agravando la situación de emergencia.
4. Un sismo de gran intensidad puede desencadenar efectos secundarios de alta relevancia, particularmente en el Sector Costero. En este ámbito, localidades como Estaquilla y Quenuir presentan exposición a una eventual amenaza de tsunami asociada a un evento sísmico mayor, en atención a su emplazamiento litoral y a la necesidad de resguardar oportunamente a los habitantes frente a este tipo de escenario. De igual manera, las condiciones topográficas del territorio pueden favorecer la ocurrencia de procesos de remoción en masa como consecuencia del movimiento de las placas; deslizamientos y caídas de rocas podrían afectar viviendas, caminos y la conectividad en distintos puntos de la comuna, con especial consideración del sector de Caleta Estaquilla, incrementando la complejidad de la emergencia y reforzando la necesidad de una planificación específica que permita abordar de manera integrada los efectos asociados al evento sísmico.

⁸⁴ ONEMI (2021), Glosario Gestión del Riesgo de Desastres ONEMI.
⁸⁵ Centro Sismológico Nacional (2026), ¿En Chile hay zonas donde no ocurran terremotos?
⁸⁶ Municipalidad de Los Muermos (2013), Plan Regulador Comunal.
⁸⁷ Ibid.
⁸⁸ Volcano Discovery (2026), Los mayores terremotos desde 1900: cerca de Los Muermos, Los Lagos, Chile.
⁸⁹ Municipalidad de Los Muermos (2013), Plan Regulador Comunal.
⁹⁰ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
⁹¹ Ibid.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

No aplica.

Atendida la naturaleza de la amenaza sísmica, no resulta procedente delimitar una zonificación territorial diferenciada a nivel comunal, por cuanto se trata de un fenómeno de ocurrencia imprevisible, con capacidad de afectar de manera simultánea a la totalidad del territorio. En ese sentido, estos eventos no presentan patrones espaciales delimitables a priori que permitan identificar, dentro de la comuna, áreas con distinta probabilidad de ocurrencia del fenómeno.

No obstante, dado que un evento sísmico puede producir efectos diferenciados según las condiciones de exposición y vulnerabilidad, resulta pertinente considerar ciertos antecedentes territoriales que permiten comprender la posible afectación territorial:

1. La comuna de Los Muermos, ubicada en la Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, posee una superficie aproximada de 1.246 km². Se emplaza entre la Cordillera de la Costa y el océano Pacífico, a 47 km al poniente de Puerto Montt, capital regional, y presenta una configuración territorial diversa, con sectores interiores, rurales, costeros y de relieve complejo. Sus límites comunales corresponden al norte con Fresia, al este con Llanquihue, Puerto Varas y Puerto Montt, al sur con Maullín, y al oeste con el océano Pacífico.

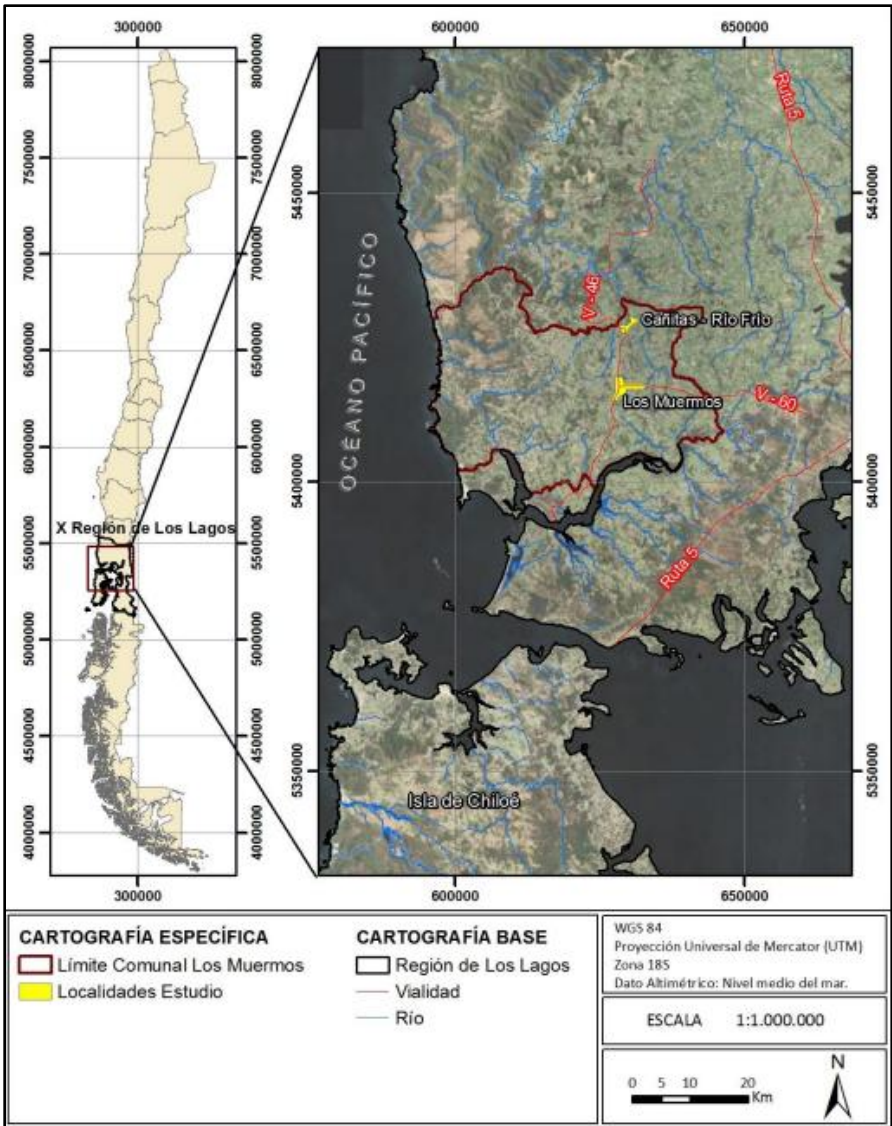


Figura N° 1: Mapa de Ubicación de la Comuna de Los Muermos.
Fuente: Plan Regulador Comunal, Municipalidad de Los Muermos, 2013.

2. Para efectos del análisis territorial, la comuna se compone de 8 distritos, los cuales se presentan a continuación con su respectiva superficie en km².

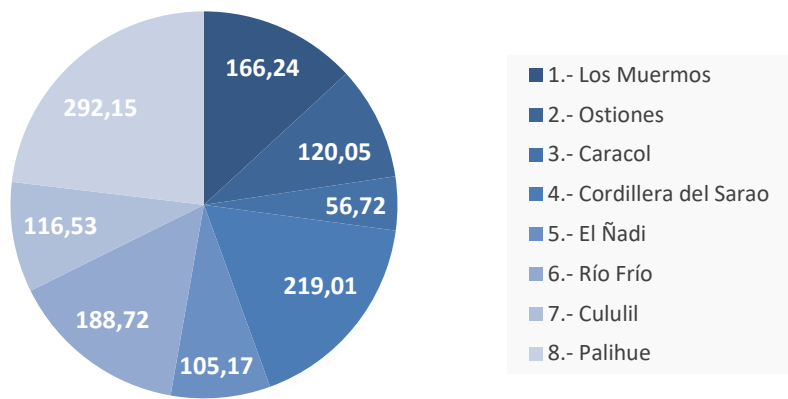


Figura N° 2: Superficie por Distrito Comunal (Km²).
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025, 2020.

3. Si bien la amenaza puede impactar transversalmente a toda la superficie, los sectores con mayor nivel de afectación potencial corresponden principalmente al Sector Costero, debido a su exposición a un eventual tsunami, sus condiciones de aislamiento y las limitaciones de accesibilidad para la evacuación y el arribo de apoyo externo; aquí se localizan sectores como Caleta Estaquilla, playa Hua-Huar, playa Quillahua y Llico Bajo, correspondientes a los distritos N° 4 y N° 8. A ello se suma la situación de la Cordillera de la Costa, donde las características topográficas, la presencia de acantilados y la susceptibilidad a procesos de remoción en masa incrementan el riesgo de afectación secundaria ante un sismo; allí se emplazan localidades como Yervas Buenas, Hua-Huar, Estaquilla, Miramar y Llico Bajo, asociadas principalmente al distrito N° 4. En contraste, si bien el Llano Central concentra una mayor cantidad de personas e infraestructura expuesta, presenta mejores condiciones de conectividad y menor susceptibilidad a efectos asociados⁹².

2.3. Análisis de la Exposición.

El análisis de la exposición a la amenaza sísmica en la comuna se desarrolla a partir del reconocimiento de que este tipo de fenómeno puede afectar de manera transversal a la totalidad del territorio, aun cuando sus efectos pueden expresarse de forma diferenciada según las condiciones de vulnerabilidad, accesibilidad, concentración poblacional y características físicas del entorno. En este contexto, la presente sección expone de manera sintética los principales elementos susceptibles de afectación frente a un terremoto, con el objeto de complementar su comprensión en el ámbito local. Sin perjuicio de lo anterior, el detalle de la población, viviendas, infraestructura crítica y demás componentes expuestos se encuentra desarrollado con mayor detalle en el Plan Comunal de Emergencia.

Población:

Los Muermos cuenta con 17.162 habitantes, lo que representa aproximadamente el 1,92% de la población regional y el 0,092% de la nacional.

- De este total, 8.620 corresponden a hombres y 8.542 a mujeres, evidenciando una distribución demográfica equilibrada por sexo.

⁹² Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.

- En cuanto a la composición sociocultural, un 12,9% de los habitantes se reconoce como perteneciente a un pueblo originario, mientras que un 1% corresponde a población extranjera.
- Respecto de la estructura etaria, la comuna presenta 2.887 personas entre 0 y 14 años, 3.140 entre 15 y 29 años, 3.250 entre 30 y 44 años, 4.798 entre 45 y 64 años y 3.087 personas de 65 años y más⁹³.

Considerando la composición demográfica, la planificación frente a la amenaza sísmica debe incorporar un enfoque inclusivo y diferenciado, que permita adecuar las medidas de alertamiento, evacuación, resguardo y atención a las características y necesidades específicas de los grupos con mayor vulnerabilidad. Bajo esa premisa, resulta especialmente necesario considerar a las personas mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, personas en situación de calle, personas sin redes de apoyo, personas perteneciente a pueblos originarios y población extranjera, de modo de asegurar una respuesta oportuna, accesible, pertinente y con enfoque de derechos frente a los efectos del evento sísmico.

Viviendas:

Los Muermos presenta una exposición habitacional relevante frente al riesgo sísmico, considerando la existencia de 8.697 viviendas distribuidas en una superficie con presencia tanto urbana como rural. Esta realidad adquiere especial importancia en un escenario de sismo, debido a la heterogeneidad de las soluciones constructivas y a la presencia de viviendas en condiciones deficitarias, factores que pueden incidir en el nivel de daño esperado; en particular, la existencia de 119 viviendas en condición irrecuperable constituye un elemento de especial preocupación, dado que su deterioro previo incrementa la probabilidad de afectación severa ante un evento de mayor intensidad. A ello se suma que, aunque la cobertura eléctrica alcanza al 98,9% de las viviendas, la disponibilidad de red pública de agua potable llega solo al 55,1%, mientras que el acceso a internet alcanza el 84,9%⁹⁴, situación que podría profundizar las dificultades de habitabilidad, comunicación y recuperación en caso de interrupción de servicios posterior a una emergencia sísmica.

Viviendas Irrecuperables	Porcentaje de Viviendas con Acceso a Energía Eléctrica	Porcentaje de Viviendas con Acceso a Red Pública para Consumo de Agua
119	98,9%	55,1%

Tabla N° 3: Indicadores de Vivienda y Cobertura de Servicios Básicos en la Comuna.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Censo Nacional, INE, 2024.

Infraestructura Vulnerable:

Dado el carácter generalizado de la amenaza, se entiende que la totalidad de la infraestructura, tanto crítica como no crítica, se encuentra potencialmente expuesta y susceptible de afectación ante un evento de magnitud relevante. Si bien estos elementos han sido identificados y descritos en el Plan Comunal de Emergencia, en el presente Anexo se destacan aquellos de principal relevancia estratégica:

- I. Municipalidad de Los Muermos;
- Compañías de Bomberos (5);
- Subcomisaría de Los Muermos, Retén de Cañitas y Retén de Paraguay Chico;
- Centro de Salud Familiar (CESFAM) y Postas Rurales (5);
- Sistemas de Agua Potable Rural (APR);
- Sociedad Austral de Electricidad (SAESA);

⁹³ INE (2024), CENSO Nacional.

⁹⁴ Ibid.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 115 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

- Postes, transformadores y líneas de media tensión;
- Ruta V-60 que une Puerto Montt con Los Muermos;
- Ruta V-46 que une Los Muermos con sectores rurales y Cañitas;
- Caminos Rurales;
- Terminal de Buses;
- Estaciones de servicio (Bencineras): Shell y Copec;
- Supermercados y Centros de Abastecimiento: Unimarc, Aguas Azules, Asia, otros;
- Muelle de Caleta Estaquilla;
- Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles (25 Establecimientos Educacionales);
- Gimnasio Municipal.
- Otros equipamientos y servicios: Conservador de Bienes Raíces, Notaría, Veterinarias, Peluquerías, Lavandería, Restoranes, Ferreterías, Talleres Mecánicos y demás⁹⁵.

Nota: Las rutas V-60 y V-46 se encuentran representadas en la Figura N° 4: Trama Vial Urbana, contenida en el Título 4.4 “Mapas y Figuras”. Ambas vías revisten especial relevancia para la comuna, por cuanto constituyen ejes estratégicos de conectividad, permitiendo la vinculación de Los Muermos con sectores costeros y con la capital regional.

Áreas Protegidas:

En el componente ambiental, no se registran áreas naturales protegidas; sin embargo, existen espacios de alto valor ecológico que deben ser considerados dentro del análisis de exposición. Entre ellos se encuentran los sitios prioritarios para la conservación vinculados al río Maullín, y al sector Llico Sur y Norte, emplazado en la Cordillera de la Costa. Aun cuando no cuentan con protección legal formal, un evento sísmico de mayor intensidad y sus efectos asociados podrían generar afectación ambiental significativa.

Del mismo modo, deben considerarse sectores emplazados en predios privados que albergan relictos de alerce con condiciones favorables para su regeneración y desarrollo. A lo anterior se suman otros predios privados con presencia de arbolado de gran porte, especialmente eucaliptus, cuya altura, peso y configuración estructural pueden incrementar su susceptibilidad a caída o volcamiento producto del movimiento sísmico, generando potencial afectación sobre caminos, tendidos, viviendas u otros elementos expuestos del territorio.

⁹⁵ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Patrullaje y monitoreo preventivo en terreno de condiciones de riesgo y puntos críticos, Identificando infraestructura crítica y servicios esenciales, con el fin de determinar condiciones de vulnerabilidad ante eventos sísmicos.	• Encargado/a de Seguridad Pública • Director/a DOM
	Difundir información preventiva y reportes de actividad sísmica, canalizados a través de fuentes oficiales y organismos técnicos competentes, promoviendo la preparación de la comunidad.	• Encargado/a de GRD • Equipo de Comunicaciones
	Fortalecer la coordinación y comunicación preventiva entre los actores comunales vinculados a la gestión del riesgo.	• Encargado/a de GRD
	Verificar la disponibilidad y estado de recursos logísticos, incluyendo albergues, sistema de telecomunicaciones, insumos básicos y equipamiento de emergencia, asegurando condiciones mínimas para una eventual respuesta.	• Encargado/a de GRD • Administrador/a Municipal • Director/a DIDECO • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
	Promover la organización comunitaria para la gestión del riesgo, fortaleciendo el vínculo con organizaciones sociales y actores locales relevantes.	• Encargado/a de GRD • Director/a DIDECO
Amarilla	Ejecución de medidas iniciales de respuesta en caso de una amenaza sísmica, de acuerdo a los procedimientos aprobados y sugerencias de los organismos técnicos.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Ante análisis técnico que indique riesgos de derrumbes, remociones en masa o tsunamis, preparar el proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas a evacuar), centros de acopio, albergues, etcétera	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a DOM - Director/a DIDECO
	Alistamiento y posicionamiento de recursos humanos, técnicos y logísticos.	- Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a DOM - Director/a CESFAM - Jefe/a DESAM
	Entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación locales.	- Alcalde/Alcaldesa - Equipo de Comunicaciones
Roja (POST EVENTO)	Verificar de manera inmediata las condiciones de seguridad de las dependencias municipales e instalaciones estratégicas, evaluando su operatividad básica y resguardando la integridad del personal, con el propósito de asegurar la continuidad mínima de la gestión comunal de emergencia.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Encargado/a de Seguridad Pública - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
	Proceder con la confirmación de los integrantes del COGRID Comunal, en caso de que no se haya efectuado la autoconvocatoria por parte de estos.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
	Disponer y movilizar los recursos humanos, materiales y logísticos requeridos para la atención de la emergencia, conforme a la magnitud y localización de la afectación, considerando personal de apoyo, ambulancias, equipos de rescate, maquinaria y medios de traslado.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a DOM - Director/a CESFAM - Jefe/a DESAM
	Informar a la comunidad mediante canales oficiales, entregando instrucciones sobre medidas de protección, evolución de la situación y acciones adoptadas por la autoridad.	- Alcalde/Alcaldesa - Equipo de Comunicaciones - Encargado/a de GRD
	Realizar el levantamiento preliminar de daños, afectación y necesidades urgentes, priorizando infraestructura crítica, servicios esenciales, viviendas y población expuesta, complementando este proceso con la elaboración del Informe ALFA y la aplicación de la FIBE, según corresponda.	- Encargado/a de GRD - Trabajador/a Social P.E. - Jefe/a Depto. Social - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
	Habilitar recintos para albergue o apoyo transitorio cuando existan personas damnificadas, desplazadas o imposibilitadas de retornar de manera segura a sus viviendas.	- Encargado/a de GRD - Director/a DIDECO

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar evaluaciones en terreno en los sectores más vulnerables o susceptibles de tener más daño producto de la actividad sísmica. Esto con el objetivo de identificar condiciones de riesgo, daños estructurales, afectación a personas, conectividad y servicios básicos, así como requerimientos inmediatos para la gestión de la emergencia. Esta acción se desarrolla mediante inspección directa y priorización de zonas críticas.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E. • Jefe/a Depto. Social • Director/a DOM
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar, consolidar y validar los antecedentes técnicos y territoriales levantados en terreno, con el fin de generar una base de análisis que facilite la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional.	• Trabajador/a Social P.E.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y delimitar preliminarmente las áreas afectadas o con riesgo inminente, considerando daños estructurales, condiciones del terreno, interrupciones de conectividad y posibles efectos secundarios. Esta determinación se realiza a partir del monitoreo inicial, datos proporcionados por organismos especializados y verificación territorial.	• Encargado/a de GRD • Director/a DOM
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Disponer la convocatoria de los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y de los organismos pertinentes, con el propósito de coordinar la respuesta, evaluar la afectación derivada del evento, definiendo cursos de acción conforme a los protocolos establecidos en la Ley N° 21.364 y en el Instructivo de Funcionamiento del Comité.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Generar el reporte preliminar de situación comunal posterior a la amenaza, consolidando antecedentes iniciales sobre nivel de afectación, daños observados, alteración de servicios esenciales, estado de conectividad y requerimientos urgentes, con la finalidad de respaldar la evaluación institucional y la canalización temprana de apoyo.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Diseñar y ajustar el esquema de comunicación pública, priorizando la emisión de mensajes claros, verificables y consistentes respecto de la situación territorial, conductas de autoprotección, estado de zonas seguras, eventuales restricciones y orientaciones para la comunidad.	• Equipo de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Activar y desplegar la difusión comunal de mensajes de alerta, avisos o instrucciones preventivas vinculadas al evento sísmico y sus posibles efectos	• Encargado/a de GRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
	asociados, mediante canales oficiales y mecanismos disponibles, con el propósito de informar oportunamente a la población y apoyar la adopción de medidas de resguardo en el territorio.	
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Comunicar oportunamente a la población información oficial vinculada a la ocurrencia de un sismo y sus posibles efectos asociados, entregando instrucciones de protección frente a condiciones de riesgo existentes. El proceso de alertamiento deberá considerar la distribución territorial de la población apartados y la necesidad de priorizar mensajes comprensibles, oportunos y coherentes. a) Medios de alertamiento: Sirenas, altavoces; Mensajes de texto, llamadas telefónicas y notificaciones digitales; Redes sociales y sitios web institucionales. b) Contenido mínimo: Nivel de riesgo, sectores potencialmente afectados, medidas preventivas a adoptar, vías de contacto y orientaciones para preparación ante eventual evacuación. c) Enfoque inclusivo: Refuerzo de comunicación directa hacia personas mayores, sectores rurales aislados y personas con movilidad reducida.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Encargado/a de Seguridad Pública - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Intensificar el seguimiento de la situación comunal mediante la recopilación y verificación continua de antecedentes sobre afectación, daños, interrupción de servicios, condiciones de seguridad y ocurrencia de réplicas, en coordinación con organismos técnicos y equipos municipales.	- Encargado/a de GRD - Encargado/a de Seguridad Pública
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar la disponibilidad y condiciones de funcionamiento de los recintos definidos como albergues, considerando su aptitud para recibir población eventualmente damnificada o evacuada a causa de un evento sísmico. Esta evaluación deberá contemplar condiciones de habitabilidad, capacidad de acogida, servicios básicos, y requerimientos logísticos.	- Encargado/a de GRD - Director/a DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar la disponibilidad de recursos estratégicos para la respuesta inicial ante una emergencia sísmica, considerando insumos básicos, equipamiento de apoyo, elementos de señalización, medios de abrigo, recursos para habilitación de albergues y otros suministros necesarios para la atención de la población afectada y el funcionamiento inicial de la respuesta.	- Encargado/a de GRD - Administrador/a Municipal

Tabla N° 5: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar, consolidar y actualizar información sobre la afectación comunal posterior al evento y sobre las acciones de respuesta desplegadas en terreno, incorporando especialmente el análisis técnico efectuado por la Dirección de Obras Municipales, con el propósito de apoyar la coordinación operativa, la toma de decisiones y el reporte al nivel regional mediante los instrumentos EDAN.	• Encargado/a de GRD • Encargado/a de Seguridad Pública • Director/a DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la afectación generada por el sismo para definir prioridades de intervención, orientar la asignación de recursos y coordinar acciones de protección de personas y continuidad de la respuesta en los sectores más críticos.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	a) Solicitud interna: Gestionar la movilización, reasignación y empleo de recursos disponibles a nivel comunal para sostener las operaciones de respuesta frente a un evento sísmico, incluyendo personal, equipamiento, vehículos, maquinaria y apoyo logístico requerido.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
	b) Solicitud externa: Cuando la capacidad de respuesta local resulte insuficiente, formalizar los requerimientos de apoyo al nivel provincial y regional, conforme a las necesidades identificadas en terreno y mediante los instrumentos oficiales del sistema.	
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Disponer la convocatoria formal del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y de los organismos competentes, cuando la ocurrencia o magnitud del evento sísmico lo requiera, con el fin de coordinar la respuesta, evaluar la situación y definir cursos de acción.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Coordinar la evacuación preventiva o reactiva de la población en sectores con riesgo estructural, afectación directa o condiciones de inseguridad derivadas del evento sísmico, considerando la delimitación de áreas a evacuar, definición de rutas seguras, habilitación de puntos de encuentro y coordinación con los organismos de respuesta para su ejecución.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a DOM
Identificar sub-eventos derivados del evento principal alertado	Identificar y evaluar la ocurrencia de eventos secundarios asociados al sismo principal, tales como réplicas, colapso estructural de edificaciones, derrumbes, interrupción de servicios básicos, afectación de infraestructura crítica, incendios estructurales, fugas de gas, remociones en masa.	- Encargado/a de GRD - Director/a DOM
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinar y disponer apoyo operativo y logístico para la atención de situaciones derivadas del movimiento telúrico, tales como daños estructurales, colapso de edificaciones, interrupción de servicios o emergencias secundarias, incluyendo labores de seguridad, control de accesos, señalización y apoyo a las acciones de respuesta en terreno.	- Encargado/a de GRD - Director/a DOM - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y actualizar el Informe ALFA como reporte técnico preliminar de la afectación comunal posterior al evento sísmico, incorporando reportes sobre daños en personas, viviendas, infraestructura, servicios básicos y entorno, con base en antecedentes verificados en terreno y en coordinación con el Mando Conjunto en Terreno, para su remisión a nivel provincial y regional.	- Encargado/a de GRD - Trabajador/a Social P.E.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Coordinar la habilitación de albergues en zonas seguras para la atención de personas damnificadas o evacuadas a causa del evento sísmico, asegurando condiciones básicas de habitabilidad, acceso a servicios esenciales, seguridad del recinto y apoyo logístico para su funcionamiento temporal.	- Director/a de DIDECO - Encargado/a de GRD
Aplicación de FIBE.	Aplicar en terreno el instrumento de caracterización social de hogares afectados, con el objeto de identificar el nivel de afectación de las familias, registrar los daños asociados a la	- Encargado/a de GRD - Trabajador/a Social P.E. - Jefe/a Depto. Social

Acción	Descripción	Responsable (s)
	emergencia y respaldar la canalización de apoyos, beneficios y recursos estatales. Esta labor será desarrollada por personal municipal habilitado, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activar, coordinar y ejecutar operaciones de búsqueda y rescate de personas aisladas, atrapadas o lesionadas producto del evento sísmico, priorizando sectores con colapso estructural, daños en edificaciones o condiciones de riesgo, en articulación con los equipos de respuesta en terreno. Esta acción se ejecuta a través de la coordinación con la UAT del SENAPRED Regional.	- Alcalde/Alcaldesa - Comandante Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones de rescate y resguardo temporal de mascotas y animales de compañía afectados, considerando evaluación de riesgos, identificación básica y habilitación de espacios seguros, priorizando siempre la seguridad del personal y la protección de las personas.	Director/a DIDERU
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestionar la solicitud de equipos técnicos especializados para apoyar la gestión de la emergencia sísmica, incluyendo evaluación de daños estructurales, inspección de infraestructura, análisis de condiciones de seguridad y apoyo técnico para la recuperación de conectividad y servicios, en coordinación con los organismos competentes.	- Administrador/a Municipal - Encargado/a de GRD - Jefe/a DESAM - Comandante del Cuerpo de Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar la continuidad operativa de la red comunal de salud frente a la emergencia sísmica, garantizando la atención oportuna de personas afectadas, la coordinación de derivaciones, la disponibilidad de insumos y el funcionamiento básico de los establecimientos de salud..	- Jefe/a DESAM - Director/a CESFAM - Director/a DIDECO
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar la participación de voluntarios y organizaciones de ayuda humanitaria para apoyar la atención de la población afectada por el evento, incluyendo labores en albergues, distribución de ayuda y apoyo logístico, asegurando su integración bajo coordinación formal y condiciones de seguridad.	- Administrador/a Municipal - Director/a DIDECO
Identificación de necesidades diferenciadas de la población.	Identificar y caracterizar las necesidades diferenciadas de la población expuesta o afectada, considerando variables tales como sexo, edad, presencia de niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, género y otros factores de vulnerabilidad relevantes, con el fin de establecer prioridades de atención y orientar la respuesta conforme a la evaluación realizada por los organismos técnicos competentes.	- Director/a DIDECO - Trabajadora Social P.E.

Tabla N° 6: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)⁹⁶, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Ante la ocurrencia de un evento sísmico, la identificación y disponibilidad de recursos y capacidades para la evacuación y resguardo de la población resultan fundamentales para una respuesta oportuna. Su activación y nivel de despliegue estarán determinados por la magnitud del evento, la extensión de la afectación y las condiciones de seguridad del territorio, especialmente en sectores con daños estructurales o riesgo para las personas.

Nota: El desarrollo pormenorizado de estos recursos y capacidades se adjunta en la Tabla N° 8: “Recursos y Capacidades para la Evacuación” (Título 4.4. Capacidades Comunes Para la Evacuación) como información complementaria a este plan.

a) Personal y Capacidades

Para la ejecución del proceso de evacuación se dispone de personal perteneciente, principalmente, a las siguientes instituciones y unidades:

- **COGRID Comunal**
 - Alcalde/Alcaldesa;
 - Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;
 - Subcomisario de la Subcomisaría de Carabineros de Los Muermos;
 - Comandante del Cuerpo de Bomberos de Los Muermos.
- **Municipalidad de Los Muermos**
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y Departamento Social;
 - Oficina de Seguridad Pública e Inspectores Municipales;
 - Dirección de Obras Municipales (DOM) y conductores municipales respectivos disponibles para transporte en evacuación;
 - Demás personal de apoyo logístico y administrativo.
- **Cuerpo de Bomberos de Los Muermos**
 - 1° Compañía Reinhard Westermayer (Los Muermos);
 - 2° Compañía Arturo Pratt Chacón (Los Muermos);
 - 3° Compañía Manuel Rodríguez (Cañitas);
 - 4° Compañía Camilo Henríquez (Los Muermos);
 - 5° Compañía C.R Toledo (Río Frío).

⁹⁶ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 124 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

El Cuerpo de Bomberos de los Muermos posee un total de 180 voluntarios, cada compañía cuenta con sus respectivas capacidades operativas y especialidades, las cuales se encuentran descritas en los anexos correspondientes.

- **Carabineros de Chile**
 - Subcomisaría de Carabineros, Los Muermos;
 - Retén de Carabineros, Cañitas;
 - Retén de Carabineros, Paraguay Chico.

La comuna cuenta con un total de 34 carabineros operativos, personal disponible para control de tránsito, resguardo de zonas evacuadas y apoyo en procesos de ordenamiento territorial durante la evacuación.

- **Departamento de Salud Municipal (DESAM), Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAPU) y Centro de Salud Familiar (CESFAM)**
 - Dependencias de Salud en el Área Urban de Los Muermos (Esquina Blanco Encalada);
 - Postas de Salud Rural (PSR): Estaquilla, Cumbre Alta, Los Piques (actualmente en construcción), Cañitas y Quillahua;
 - Estaciones Médico Rural (EMR): El Pescado, Yervas Buenas, El Torreón, El Tambor, San Carlos, Rincón Anima, El Meli, Hua-Huar.

Ante una amenaza sísmica, estos organismos disponen de recursos humanos y capacidades técnicas orientadas a la atención prehospitalaria, apoyo sanitario en procesos de evacuación y continuidad operativa de la red de salud primaria.

b) Infraestructura para Evacuación y Albergue

- **Gimnasio Municipal (Los Muermos):** Recinto deportivo habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 30 personas.
- **Gimnasio Cañitas (sector Cañitas, Los Muermos):** Recinto deportivo habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 20 personas.
- **Sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos (Los Muermos):** Recinto comunitario habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 15 personas.

c) Centro de Acopio

- **Municipalidad de Los Muermos (Antonio Varas N° 498, Los Muermos) - Sala de Reuniones Municipal:** Recinto definido como centro de acopio, destinado a la recepción, registro, clasificación, almacenamiento temporal y distribución de ayuda humanitaria e insumos logísticos hacia albergues y sectores afectados, conforme a las necesidades levantadas durante la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Debido a la naturaleza súbita e impredecible de los eventos sísmicos, no es factible establecer un sistema de alertamiento anticipado para la ocurrencia de estos. En este contexto, el alertamiento a la población se orienta principalmente a la entrega oportuna de información posterior al evento, así como a la comunicación de medidas de resguardo frente a riesgos secundarios, tales como réplicas, daños estructurales, interrupción de servicios básicos y eventuales procesos de evacuación.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 125 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

En este sentido, se consideran las siguientes acciones:

1. Entrega de información oficial post evento y ante réplicas: Una vez ocurrido un sismo, y tras una evaluación preliminar realizada por los equipos municipales y organismos de respuesta, se deberá difundir información validada a la comunidad a través de los canales oficiales disponibles. Esta comunicación deberá incluir orientaciones sobre conductas seguras ante réplicas, riesgos asociados a edificaciones dañadas, caída de elementos y condiciones de inseguridad.
2. Alertamiento por amenaza de tsunami en el borde costero: En caso de sismo de mayor intensidad con potencial generación de tsunami, especialmente en el sector de Caleta Estaquilla u otras zonas costeras, se activarán los mecanismos de alertamiento definidos por SENAPRED, incluyendo el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE). Paralelamente, el municipio, en coordinación con Carabineros de Chile, Bomberos y Seguridad Pública, reforzará el alertamiento mediante perifoneo y despliegue territorial, instruyendo a la población la evacuación inmediata hacia zonas seguras previamente definidas. La población deberá dirigirse a los puntos de encuentro establecidos y permanecer en ellos hasta que la autoridad competente informe el término de la amenaza.
3. Información sobre servicios básicos y condiciones de abastecimiento: En caso de interrupciones en servicios esenciales, tales como agua potable, energía eléctrica o conectividad, el municipio informará oportunamente a la comunidad sobre el estado de estos, medidas de mitigación y, cuando corresponda, puntos de abastecimiento alternativos, considerando especialmente la dispersión territorial y sectores rurales.
4. Apoyo a la identificación de población vulnerable: Se promoverá que la comunidad informe sobre personas lesionadas, aisladas o en condición de vulnerabilidad, tales como personas mayores, personas con discapacidad, con el fin de facilitar la priorización de la respuesta comunal ante escenarios de alta demanda operativa.

Adicionalmente, y como complemento a los mecanismos de alertamiento, se utilizarán plataformas digitales institucionales, redes sociales oficiales y sistemas de mensajería disponibles, con el objeto de ampliar la cobertura. En caso de corresponder, y conforme a los protocolos establecidos, SENAPRED podrá activar el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) para la difusión de mensajes masivos a la población, considerando las limitaciones de cobertura existentes en el territorio.

3.2.4. Plano de Evacuación.

No aplica.

Este tipo de evento puede generar impactos generalizados en el territorio, comprometiendo simultáneamente infraestructura crítica, conectividad vial y condiciones de seguridad para la población. En este contexto, no resulta técnicamente viable establecer rutas de evacuación predefinidas ya que no se puede anticipar el comportamiento estructural de las vías de evacuación; calles, caminos, puentes y pasos pueden verse obstruidos, dañados o completamente colapsados de manera inmediata tras el evento, imposibilitando el uso de rutas previamente definidas.

Por lo anterior, la planificación basada en rutas de evacuación estáticas no resulta aplicable, En su lugar, el enfoque debe orientarse a fortalecer capacidades de respuesta flexible y adaptativa, considerando:

- La preparación y educación de la comunidad, promoviendo conductas de autoprotección y toma de decisiones informadas al momento de ocurrido el evento sísmico.
- La evaluación en terreno posterior al evento, que permita a los equipos técnicos identificar rutas seguras de desplazamiento en tiempo real, de acuerdo con las condiciones efectivas del territorio.

- El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, para orientar, asistir y proteger a la población en función de la evolución de la emergencia y los riesgos presentes.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación (Res. Ex. N° 1.130/2020 de ONEMI, actual SENAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones destinadas a evacuar de manera oportuna y segura a las personas que se encuentran en zonas de riesgo, desplegando para ello los recursos y capacidades de los organismos que integran el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel comunal.

Este proceso se estructura en cinco hitos principales: evento, alerta/alarma, evacuación, encuentro y retorno, los cuales orientan la coordinación entre los organismos técnicos, las autoridades y los equipos de respuesta.

El detalle de los hitos mencionados queda detallado en la presente figura:

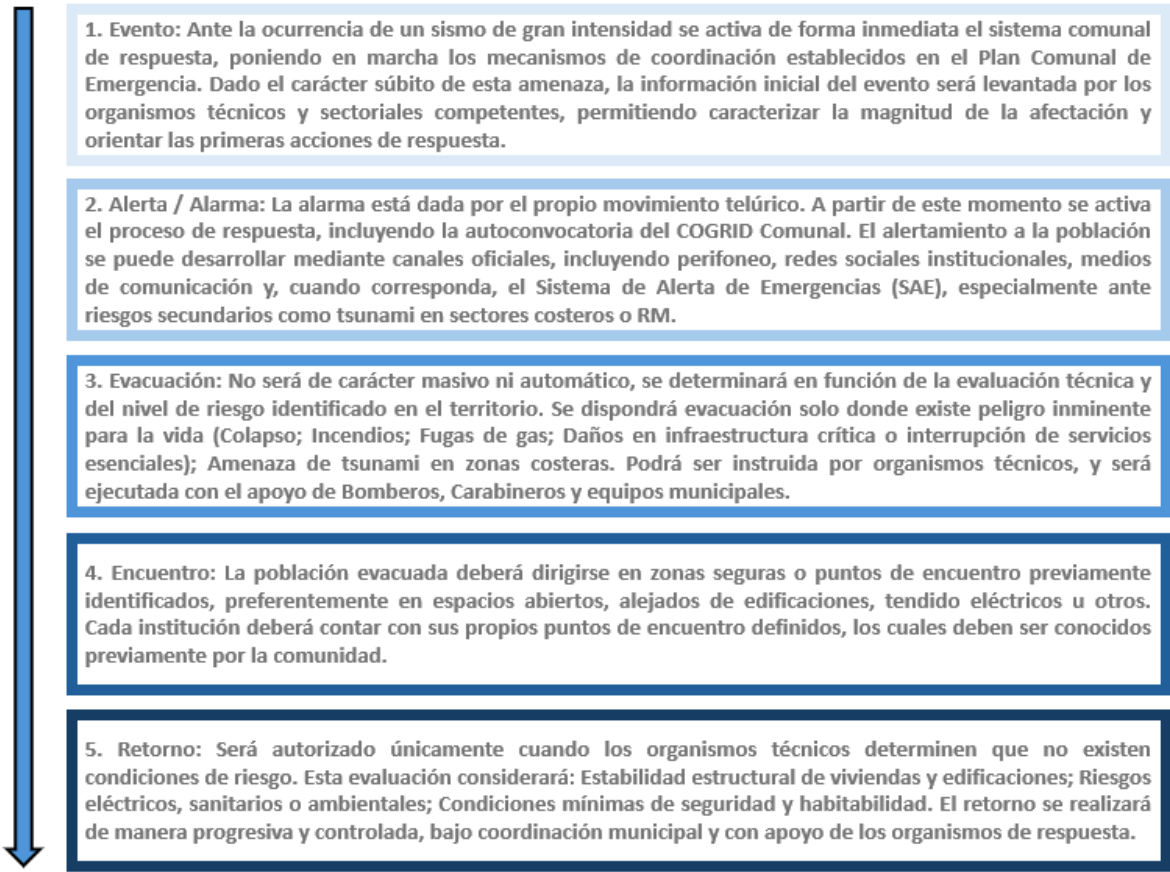


Figura N° 3: Proceso de Evacuación, Anexo Plan por Amenaza Sísmica.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de información de SENAPRED, 2026.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar y sistematizar información sobre los daños y necesidades derivadas del evento sísmico, considerando afectación a viviendas, infraestructura crítica, conectividad, servicios básicos y condiciones de habitabilidad. Esta evaluación permite dimensionar el impacto en la población, identificar personas damnificadas o evacuadas y priorizar la atención de necesidades básicas mediante instrumentos como el sistema EDAN.	- Encargado/a de GRD - Trabajador/a Social P.E. - Jefe/a Depto. Social - Director/a DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	De acuerdo con la magnitud del evento y las necesidades detectadas en terreno, convocar a organismos públicos, servicios sectoriales y entidades con capacidades técnicas o logísticas que permitan fortalecer la respuesta comunal, especialmente en materias de asistencia social, salud, abastecimiento y apoyo a la población afectada.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FF.AA., según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar con Carabineros de Chile y, cuando corresponda, con las Fuerzas Armadas, la implementación de medidas destinadas a resguardar la seguridad de la población en zonas afectadas. Estas acciones incluyen control de accesos, restricción de ingreso a áreas de riesgo, resguardo de bienes, apoyo a evacuaciones, seguridad en albergues y protección de infraestructura crítica.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de Seguridad Pública - Subcomisario de Carabineros
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Identificación y registro de personas extranjeras afectadas por el terremoto que no cuenten con cédula de identidad chilena, a fin de levantar antecedentes básicos y facilitar su acceso a medidas de asistencia, protección y derivación institucional.	Subcomisario de Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disponer, acondicionar y gestionar recintos temporales destinados a recibir a personas y familias damnificadas o evacuadas producto del evento sísmico, asegurando condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad, abrigo, alimentación y resguardo, junto con una adecuada administración del recinto. De ser necesario, se debe coordinar con el Área de Salud y Social.	- Director/a DIDECO - Encargado/a de GRD
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Implementar espacios destinados a la recepción, registro, clasificación y resguardo de ayuda humanitaria, asegurando una gestión ordenada, trazable y segura de los insumos destinados a la población afectada por el evento sísmico.	Director/a DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos de entrega para la distribución planificada, segura y priorizada de ayuda humanitaria a personas damnificadas o evacuadas, facilitando el acceso oportuno a recursos	Director/a DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	esenciales y asegurando una atención ordenada de la población afectada.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar y coordinar apoyo especializado para la protección y atención de fauna silvestre que pudiera verse afectada por el evento sísmico, especialmente en sectores donde los daños al entorno, la alteración del hábitat o la afectación de infraestructura generen riesgos para su supervivencia o para la seguridad de la población.	• Director/a DIDERU
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Impulsar medidas orientadas a la protección y resguardo de animales de producción, traspato y compañía ubicados en sectores afectados, con el fin de, resguardar el bienestar animal y apoyar la continuidad de los medios de vida de la población afectada. Esta acción también considera la coordinación con el SAG, con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales de fauna silvestre y profesionales veterinarios.	• Director/a DIDERU
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se coordinan acciones para recuperar y asegurar la operatividad de los sistemas de telecomunicaciones indispensables para la conducción de la emergencia, la articulación entre organismos de respuesta y la entrega de información oportuna a la comunidad. Para ello, se establece enlace con las empresas e instituciones competentes, priorizando la evaluación de daños y la reposición gradual de los servicios afectados según su relevancia para la respuesta.	• Administrador/a Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar la vigilancia epidemiológica en sectores afectados por el evento sísmico, con el propósito de identificar y controlar oportunamente riesgos sanitarios asociados a interrupción de servicios básicos, acumulación de residuos, afectación de sistemas sanitarios o permanencia prolongada de población en albergues y zonas de resguardo.	• Jefe/a DESAM • Director/a CESFAM
Atender y coordinar recursos para personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Implementar acciones específicas de identificación, atención prioritaria y derivación para personas y grupos que, a raíz de un evento sísmico, presentan mayores barreras para la autoprotección, evacuación, acceso a ayuda y recuperación temprana. Esta acción considera la búsqueda activa y el catastro oportuno de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, personas en situación de calle, personas migrantes y población que no cuente con redes familiares o comunitarias de apoyo.	• Director/a DIDECO • Encargado/a en Corporación Municipal

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 129 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4. Información Adjunta.

4.1. Marco Legal.

- **LEY N° 21.364:** ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECUA NORMAS QUE INDICA.
- **DECRETO N° 86:** REGLAMENTO QUE REGULA LOS ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO DE AMENAZAS; ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO SECTORIAL; LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE AMENAZA Y LOS MAPAS DE RIESGO.
- **DECRETO N° 234:** APRUEBA REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE LAS OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 21.364.
- **DECRETO N° 104:** FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 16.282, QUE FIJA DISPOSICIONES PARA CASOS DE SISMOS O CATASTROFES, ESTABLECE NORMAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR EL SISMO DE 28 DE MARZO DE 1965 Y MODIFICA LA LEY N° 16.250.
- **DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 458:** APRUEBA NUEVA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- **LEY N° 20.444:** CREA EL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN Y ESTABLECE MECANISMOS DE INCENTIVO TRIBUTARIO A LAS DONACIONES EFECTUADAS EN CASO DE CATÁSTROFE.

4.2. Glosario Técnico.

- **Epicentro:** Punto en la superficie de la Tierra ubicado directamente sobre el foco o hipocentro (latitud, longitud).
- **Escala Modificada de Mercalli:** Escala de doce grados que mide la intensidad observada en un lugar específico dado los efectos que produce el sismo. Para un mismo temblor habitualmente se reportan varias intensidades las que, en general, decrecen a medida que la distancia epicentral aumenta. Se usa oficialmente en Chile y corresponde a la norma chilena NCh3 of.61 “Escala de Intensidad de los fenómenos sísmicos”.
- **Escala de Richter:** Escala de magnitud de un sismo desarrollada inicialmente por C.F. Richter en 1935 que se conoce como magnitud local (ML). Ha evolucionado en las últimas décadas y en el presente se utiliza preponderantemente la magnitud momento (Mw).
- **Falla:** Es una fractura en las rocas en el interior de la Tierra a lo largo de la cual se mueven los bloques rocosos que son separados por ella, debido a que el esfuerzo acumulado excede la resistencia interna entre los bloques.
- **Profundidad (del sismo):** La profundidad del evento se mide en kilómetros y expresa la distancia entre el hipocentro y la superficie (epicentro).
- **Réplica:** Sismos de menor magnitud que se producen en la zona de ruptura asociada tras la ocurrencia de un sismo principal. La duración de las réplicas depende de la magnitud del sismo principal y se pueden extender por varios años. La zona que cubre los epicentros de las réplicas se llama “área de réplicas” y sus dimensiones, principalmente de las réplicas tempranas, ocurridas tras algunos días del evento, son un buen indicador del área de ruptura de la falla asociada al sismo principal.
- **Sismo Percibido:** Sismo sentido por la población, reportado por el Centro de Alerta Temprana de ONEMI con algún grado en la escala de Mercalli Modificada.

4.3. Mapas y Figuras.

- Trama Vial Urbana, Los Muermos.

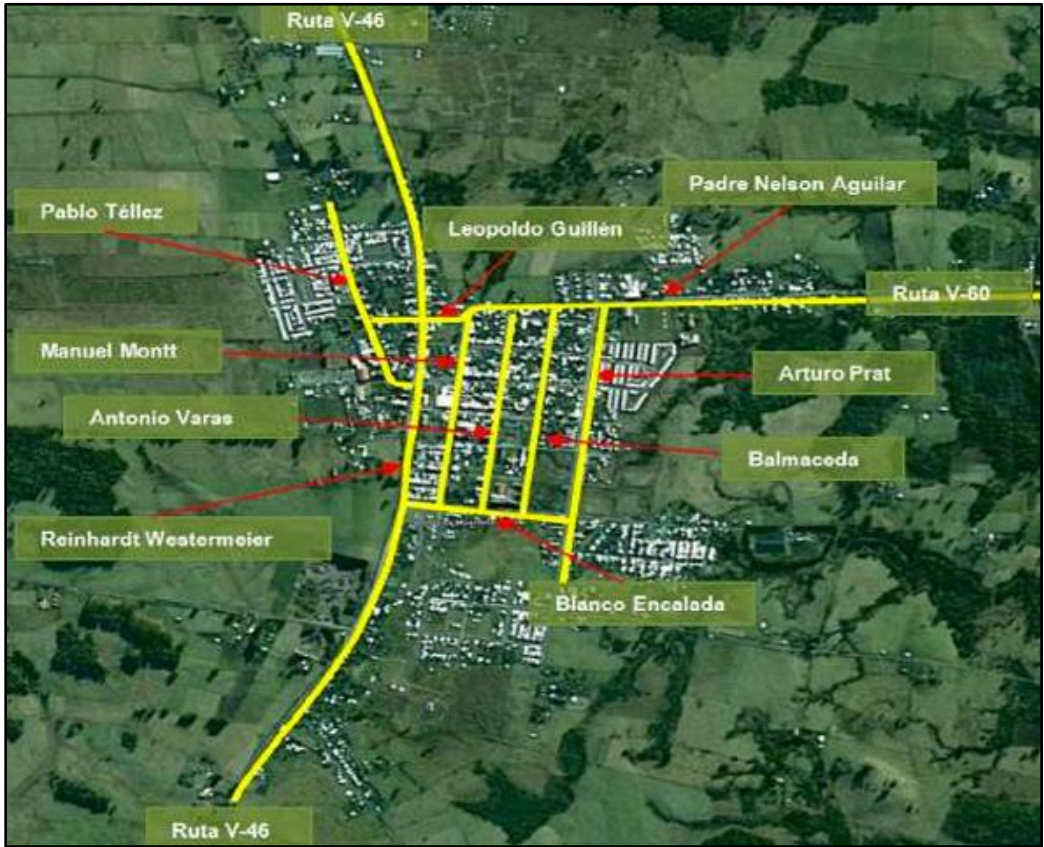


Figura N° 4: Trama Vial Urbana, Los Muermos.
Fuente: Plan Regulador Comunal, Municipalidad de Los Muermos.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 131 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.4. Capacidades Comunes Para la Evacuación.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
MINICARGADOR	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	3,10 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	MINICARGADOR 320D, 2011, DE USO MUNICIPAL
EXCAVADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	6,65 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	EXCAVADORA 210G LC, 2018, DE USO MUNICIPAL
RETROEXCAVADORAS	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,5 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	RETROEXCAVADORAS 310L, 2020, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS WINGLE 7, 2023, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA PORTER, 2012, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA FRONTIER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2016, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NAVARA, 2024, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUS SPRINTER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUSES SPRINTER, 2017, 2018, DE USO DESAM

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 132 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	10 PERSONAS	N/A	S. WAGON HYUNDAI STARIA, 2024, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA NAVARA, 2025, DE USO CESFAM
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	4	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	AMBULANCIAS SPRINTER, 2014, 2017, 2020, 2026, DE USO CESFAM - SAPU
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. RESCATE MAN TGM 18.340, 2019, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	8 PERSONAS	N/A	C. RESCATE FREIGHTLINER, 1997, DE USO 1° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ZNA RICH, 2014, DE USO 3° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MAHINDRA PICKUP, 2016, DE USO 5° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MITSUBISHI L200, 2025, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	9 PERSONAS	N/A	FURGÓN PEUGEOT TRAVELLER, 2024, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	RUTA V-600, KM 18	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	CAMINO REAL CON AV. LLICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
GRUPO ELECTRÓGENO	ASIGNADO	2	ANTONIO VARAS, N° 498	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	FIJO	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	60 KVA	N/A	GENERADOR GENSA GS66-C, DE USO MUNICIPAL
DRONES	DISPONIBLE	1	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	PORTÁTIL	- 1 HORA	OPERADOR ESPECIALISTA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	- 1 HORAS	10 KM	N/A	DRONE DJI MINI 4 PRO, DE USO MUNICIPAL
PERSONAL DE EMERGENCIA	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA EMERGENCIAS
FUNCIONARIOS DE CARABINEROS	ASIGNADO	34	LOS MUERMOS, CAÑITAS, PARAGUAY CHICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE CARABINEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	180	LOS MUERMOS, CAÑITAS Y RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE BOMBEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN RESCATE VEHICULAR	DISPONIBLE	29	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN RESCATE VEHICULAR
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN MATERIALES PELIGROSOS	DISPONIBLE	6	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN MATERIALES PELIGROSOS
IMPLEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL	DISPONIBLE	83	MANUEL RODRIGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	+ 48 HORAS	N/A	N/A	CONOS, CINTAS, SEÑALÉTICA, LETREROS.

Tabla N° 8: Recursos y Capacidades para la Evacuación.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 134 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.5. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 08-07-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Emilio González Burgos	Municipalidad	Alcalde	Titular	alcalde@muermos.cl	9 9883 3597	Teléfono Privado
2	Alejandra Ritter Gotschlich	Municipalidad	Administradora Municipal	Suplente	administracion@muermos.cl	9 9996 6403	Teléfono Privado
3	Adolfo Castro Huentrutripai	Municipalidad	Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	adolfohelmuth@gmail.com	9 6388 5579	Teléfono Privado
4	Alex Barrientos Abello	Municipalidad	Encargado de Seguridad Pública	Suplente	seguridad@muermos.cl	9 5361 6506	Teléfono Privado
5	Leonardo Muñoz González	Carabineros de Chile	Subcomisario	Titular	leonardo.munozg@carabineros.cl	9 3259 3561	Teléfono Privado
6	Delfin Carrasco Garay	Carabineros de Chile	Suboficial	Suplente	alfredo.chiloe2014@gmail.com	9 5912 1369	Teléfono Privado
7	Xavier Vargas Núñez	Bomberos de Chile	Comandante	Titular	xavier.vn@gmail.com	9 3189 8440	Teléfono Privado
8	Gabriel Díaz Ojeda	Bomberos de Chile	Segundo Comandante	Suplente	losmuermos@bomberos.cl	9 6548 6851	Teléfono Privado
9	Katia Tomckowiack Calisto	Departamento de Salud Municipal (DESAM)	Jefa	Titular	jefe.desam@muermos.cl	9 7267 1030	Teléfono Privado
10	Irma Felmer Reveco	Centro de Salud Familiar (CESFAM)	Directora	Titular	direccion.cesfam@muermos.cl	9 7578 2351	Teléfono Privado
11	Nicole Vargas Care	Municipalidad	Asistente Social	Titular	nicolvargasc@gmail.com	9 5997 1396	Teléfono Privado
12	Tatiana Moya Leiva	Municipalidad	Secretaria Municipal	Titular	secmun@muermos.cl	9 7649 6098	Teléfono Privado
13	Francisco Duarte Negrony	Municipalidad	Director de Obras Municipales y Director de Tránsito	Titular	fduarte@muermos.cl	9 6674 8031	Teléfono Privado

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 135 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 08-07-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
14	Andrés Aburto Sepúlveda	Municipalidad	Director de la Secretaría Comunal de Planificación	Titular	secplan@muermos.cl	9 7126 5702	Teléfono Privado
15	Camila Fariña Gallardo	Municipalidad	Director de Desarrollo Comunitario	Titular	dideco@muermos.cl	9 9250 4589	Teléfono Privado
16	Tatiana Moya Leiva	Municipalidad	Directora de Administración y Finanzas (S)	Titular	finanzas@muermos.cl	9 7649 6098	Teléfono Privado
17	María José González	Municipalidad	Directora de Desarrollo Rural	Titular	dideru@muermos.cl	9 6686 8657	Teléfono Privado
18	Ricardo Ortiz Farías	Municipalidad	Director de Control Interno	Titular	control@muermos.cl	9 9830 1844	Teléfono Privado
19	Pamela Toledo González	Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	Representante	Titular	pamela.toledo80@gmail.com	9 7882 0209	Teléfono Privado

Tabla N° 9: Ficha Enlaces Nivel Comunal.
 Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 136 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.6. Levantamiento de Capacidades Comunes.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (RSD)	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	18 TONELADAS	N/A	CAMIÓN AXOR 3131 K3600, 2021, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS (RSD)	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	18 TONELADAS	N/A	CAMIONES AXOR 3131 K3600, 2017, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES TOLVA	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 TONELADAS	N/A	CAMIÓN ACTROSS 3336K, 2018, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES TOLVA	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5 TONELADAS	N/A	CAMIÓN ATEGO 718, 2008, DE USO MUNICIPAL
MOTONIVELADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,27 METROS (SUPERFICIE CUCHILLA)	N/A	MOTONIVELADORA 770D, 2009, DE USO MUNICIPAL
MINICARGADOR	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	3,10 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	MINICARGADOR 320D, 2011, DE USO MUNICIPAL
EXCAVADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	6,65 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	EXCAVADORA 210G LC, 2018, DE USO MUNICIPAL
RETROEXCAVADORAS	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,5 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	RETROEXCAVADORAS 310L, 2020, DE USO MUNICIPAL
REMOLQUE CAMA BAJA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA	25 TONELADAS	N/A	TREMAC, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS WINGLE 7, 2023, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA PORTER, 2012, DE USO MUNICIPAL

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 137 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA FRONTIER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2016, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NAVARA, 2024, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	NO DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ACTYON, 2015, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUS SPRINTER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	7 TONELADAS	N/A	CAMIÓN FTR 1254, 2020, DE USO CESFAM
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUSES SPRINTER, 2017, 2018, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.5 TONELADAS	N/A	FURGÓN BOXER, 2011, DE USO CESFAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	10 PERSONAS	N/A	S. WAGON HYUNDAI STARIA, 2024, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA NAVARA, 2025, DE USO CESFAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2014, DE USO CESFAM

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 138 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	4	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	AMBULANCIAS SPRINTER, 2014, 2017, 2020, 2026, DE USO CESFAM - SAPU
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MIDLUM, 2009, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. RESCATE MAN TGM 18.340, 2019, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	8 PERSONAS	N/A	C. RESCATE FREIGHTLINER, 1997, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO ALIBE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	15.000 LITROS	+ 1.000 PERSONAS	C. ALJIBE VOLKSWAGEN 26-220, 2007, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MAN TGM 18.320, 2020, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO HAZMAT	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. HAZMAT MERCEDES BENZ, 1996, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2015, DE USO 3° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ZNA RICH, 2014, DE USO 3° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2017, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO FORESTAL	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. FORESTAL MAN TGM 13.290, 2022, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA RENAULT MIDLUM, 2007, DE USO 5° COMPAÑÍA

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 139 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MAHINDRA PICKUP, 2016, DE USO 5° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MITSUBISHI L200, 2025, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	9 PERSONAS	N/A	FURGÓN PEUGEOT TRAVELLER, 2024, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	RUTA V-600, KM 18	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	CAMINO REAL CON AV. LLICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
ESTANQUE ALJIBE	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	6 – 12 HORAS	6.000 LITROS	500 – 1.000 PERSONAS	ESTANQUE ALJIBE, CAPACIDAD DE 6.000 LITROS, DE USO MUNICIPAL
MOTOBOMBA	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	600 LPM (CAUDAL)	N/A	MOTOBOMBA HONDA WB-20 2X2, DE USO MUNICIPAL
MOTOBOMBA	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	833 LPM (CAUDAL)	N/A	MOTOBOMBA HUSQVARNA W80P 3X3, DE USO MUNICIPAL
GRUPO ELECTRÓGENO	ASIGNADO	2	ANTONIO VARAS, N° 498	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	FIJO	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	60 KVA	N/A	GENERADOR GENSA GS66-C, DE USO MUNICIPAL
DRONES	DISPONIBLE	1	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	PORTÁTIL	- 1 HORA	OPERADOR ESPECIALISTA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	- 1 HORAS	10 KM	N/A	DRONE DJI MINI 4 PRO, DE USO MUNICIPAL

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	ASIGNADO	192	COMUNA DE LOS MUERMOS	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	2 – 6 HORAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	+ 48 HORAS	1.100 LITROS	500 – 1.000 PERSONAS	CONTENEDORES RSD DE 1.100 LITROS, DE USO MUNICIPAL
PERSONAL DE EMERGENCIA	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA EMERGENCIAS
FUNCIONARIOS DE CARABINEROS	ASIGNADO	34	LOS MUERMOS, CAÑITAS, PARAGUAY CHICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE CARABINEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	180	LOS MUERMOS, CAÑITAS Y RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE BOMBEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN RESCATE VEHICULAR	DISPONIBLE	29	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN RESCATE VEHICULAR
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN MATERIALES PELIGROSOS	DISPONIBLE	6	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN MATERIALES PELIGROSOS

Tabla N° 10: Levantamiento de Capacidades Comunes.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 141 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.7. ¿Qué Hacer en Caso de Sismo?

- 1. Mantén la calma y ubícate en un Lugar de Protección Sísmica.
- 2. Corta la energía eléctrica de tu vivienda y cierra las llaves de paso de agua y gas.
- 3. Si estás en un evento de asistencia masiva, mantén la calma y quédate en tu lugar, protege tu cabeza y cuello con los brazos. Sigue las instrucciones de los encargados de seguridad.
- 4. Si estás en la costa y el sismo te dificultó mantenerte en pie, evacúa inmediatamente hacia un punto de encuentro y/o área de seguridad.
- 5. Al evacuar un edificio, hazlo por la escalera de emergencia, no utilices ascensores.
- 6. Protégete y afírmate debajo de un elemento firme. Si no es posible ubicarte debajo, ubícate junto a él.
- 7. Si estás en la calle, aléjate de los edificios, postes y cables eléctricos.
- 8. Si vas conduciendo por un túnel, puente o autopista urbana, reduce la velocidad y detente cuando hayas salido de ese lugar.
- 9. Para iluminar usa sólo linternas, no utilices velas, fósforos o encendedores, evita provocar chispas que pueden generar una explosión en caso de fuga de gas.
- 10. Si quedas encerrado o atrapado, mantén la calma y pide auxilio⁹⁷.

⁹⁷ SENAPRED (2026), ¿Qué hacer en caso de sismo?

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 142 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Remoción en Masa

Comuna de Los Muermos

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 143 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Índice

1.	Introducción.....	144
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	145
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	145
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	147
2.1.	Descripción de la Amenaza.	147
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	149
2.3.	Análisis de la Exposición.	151
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	154
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	154
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	154
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	156
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	158
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	161
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.	161
3.2.3.	Alertamiento a la Población.	162
3.2.4.	Plano de Evacuación.	163
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	164
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	165
4.	Información Adjunta.....	167
4.1.	Marco Legal.....	167
4.2.	Glosario Técnico.	167
4.3.	Mapas y Figuras.....	168
4.4.	Capacidades Comunes Para la Evacuación.	170
4.5.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	172
4.6.	Levantamiento de Capacidades Comunes.	174

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 144 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

1. Introducción.

Los procesos de Remoción en Masa (RM) como movilización de un volumen de suelo, roca o flujo, se asocian a la interacción de diversos factores geográficos, orográficos, climáticos, meteorológicos, hidrológicos, geológicos y tecnológicos. De esta manera, a lo largo del país pueden distinguirse distintos tipos y magnitudes de RM⁹⁸. En el caso de la región de Los Lagos, constituye una amenaza significativa, dado la cantidad de eventos ocurridos y su impacto sobre las personas, infraestructura y medio ambiente⁹⁹. Concretamente, en la provincia de Llanquihue se identificaron 1.745 remociones; desagregadas en 906 deslizamientos, 449 flujos y 390 caídas. Dentro de la distribución comunal, Los Muermos se posiciona en el cuarto lugar en número de ocurrencias, con 42 eventos¹⁰⁰.

En este contexto, si bien por condiciones naturales la amenaza puede manifestarse en distintos sectores de la comuna -como Río Frío, Cañitas, Yervas Buenas, entre otros-¹⁰¹, más del 70% de las remociones en masa se concentran en el Distrito N° 8, afectando principalmente el sector costero de Estaquilla. Este territorio presenta condiciones geomorfológicas y geológicas que incrementan la susceptibilidad a inestabilidad de laderas, vinculadas a acantilados costeros de pendientes abruptas y a materiales sedimentarios propensos a movilización, sometidos de manera permanente a la erosión por oleaje y con mayor probabilidad de activación durante períodos de precipitaciones¹⁰². En particular, Caleta Estaquilla posee una alta relevancia social, económica y turística para la comuna¹⁰³. En este sentido, una parte significativa del área poblada se emplaza sobre depósitos de remoción en masa conformados por suelos pobremente estabilizados, cuya predisposición al movimiento se ve reforzada por la combinación de erosión costera, lluvias, intervenciones antrópicas y la presencia de fallas¹⁰⁴. Durante temporada estival y fines de semana, el incremento de visitantes eleva la exposición de población flotante, lo que vuelve prioritario disponer de medidas claras de alerta, coordinación y respuesta ante eventuales eventos que puedan afectar áreas habitadas, rutas de acceso, zonas de tránsito y espacios de uso turístico.

En atención a los antecedentes expuestos, y aun cuando la amenaza se concentra en un sector acotado del territorio, su incorporación al Plan Comunal de Emergencia resulta esencial para robustecer la gestión local del riesgo. La formulación de este documento se fundamenta en antecedentes técnico-científicos provistos por organismos especializados, particularmente SERNAGEOMIN y SENAPRED, y se complementa con insumos levantados a nivel local, tales como informes de la Dirección de Obras Municipales, aportes de la comunidad organizada y entrevistas a actores territoriales y autoridades comunales. Esta integración de fuentes ha permitido consolidar y ordenar los antecedentes pertinentes, especialmente considerando la disponibilidad limitada de antecedentes públicos en medios digitales.

En este marco, el presente documento se constituye como un Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, alineado con los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y coherente con los instrumentos de planificación regionales. Su finalidad es abordar la amenaza de remociones en masa a nivel comunal, estableciendo un soporte operativo para la coordinación interinstitucional durante la Fase de Respuesta y Recuperación. Para ello, el anexo incorpora la caracterización de la amenaza, la delimitación de sectores con mayor exposición y la definición de procedimientos de respuesta, incluyendo medidas de alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas, evacuación, alertamiento a la población y aseguramiento de necesidades básicas, orientando la acción articulada de los organismos que integran el sistema comunal de gestión del riesgo frente a eventuales eventos asociados a remociones en masa.

⁹⁸ SENAPRED (2017), Plan Nacional de Emergencia. Anexo por Amenaza - Remoción en Masa.
⁹⁹ SENAPRED (2025), Plan Regional de Emergencia. Anexo por Amenaza - Remoción en Masa.
¹⁰⁰ SERNAGEOMIN (2018), Catastro de Remociones en Masa de la Provincia de Llanquihue.
¹⁰¹ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
¹⁰² SERNAGEOMIN (2023), Aspectos Generales de Estaquilla en Relación con los Peligros de Remoción en Masa.
¹⁰³ LaderaSur (2023), Carelmapu, Hua-Huar y Estaquilla, belleza costera en la Región de los Lagos.
¹⁰⁴ SERNAGEOMIN (2024), Observaciones de Remoción en Masa que Afecta la Ruta de Acceso a Caleta Estaquilla (V-626).

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivos Específicos:

- Delimitar la cobertura, amplitud y alcance del Anexo por Amenaza de Remoción en Masa, estableciendo el marco territorial, institucional y operativo para la gestión de esta amenaza en la comuna de Los Muermos.
- Caracterizar la amenaza de remoción en masa en el contexto comunal, incorporando sus factores condicionantes y desencadenantes, la zonificación de amenaza/susceptibilidad y el análisis de exposición de la población, viviendas, infraestructura crítica y componentes ambientales relevantes.
- Definir los mecanismos de coordinación, así como los roles, funciones y responsabilidades del COGRID Comunal y de los organismos con competencia, a fin de asegurar una respuesta integrada, oportuna y eficaz ante emergencias asociadas a remociones en masa.
- Establecer el sistema de alerta, monitoreo, junto con el alertamiento a la población, determinando acciones por nivel de alerta, canales oficiales de información y procedimientos de comunicación hacia la comunidad y medios, según la evolución del evento.
- Determinar el proceso de evacuación y medidas de protección a personas, incluyendo criterios de activación, responsabilidades institucionales, recursos y capacidades disponibles, y lineamientos para el aseguramiento y atención de necesidades básicas durante la emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal.
- Amplitud:

La amplitud de este Anexo considera a las instituciones que, de acuerdo con sus competencias, cumplen funciones relevantes en la gestión de la amenaza, especialmente aquellas del nivel comunal con participación directa en el alertamiento, la coordinación y, cuando corresponda, en la evacuación. En este marco, en primer término se define la participación del COGRID Comunal:

N°	Cargo	Organismo	Función
1	Alcalde/Alcaldesa.	Municipalidad	Quien lo preside.
2	Encargado/a de Gestión del Riesgo de Desastres.	Municipalidad	Quien hará las veces de Secretario Técnico Ejecutivo.
3	Subcomisario de Carabineros de Chile.	Carabineros de Chile	Quien apoyará técnicamente, en base a sus recursos.
4	Comandante del Cuerpo de Bomberos.	Bomberos Los Muermos	Quien apoyará técnicamente, en base a sus recursos.

Tabla N° 1: Figuras Permanentes (Derecho a Voz y Voto) del COGRID Comunal.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Decreto Municipal N° 273, 2026.

Además del COGRID Comunal, la atención de esta amenaza considera a organismos e instituciones públicas y privadas que, conforme a sus competencias y capacidades, aportan apoyo técnico y operativo para la protección de la población, la continuidad de servicios esenciales, la asistencia y la respuesta inicial. En este sentido, se consideran:

Sector Municipal - Público	Sector Privado - Comunitario Local
Alcaldía	Bomberos de Chile
Administración Municipal	Corporación Municipal
Secretaría Municipal	Empresas Eléctricas (SAESA)
Dirección de Administración y Finanzas	Empresas de Agua Potable (SURALIS)
Dirección de Obras Municipales	Empresas de Telecomunicaciones (ENTEL)
Secretaría Comunal de Planificación	Radios y Medios de Comunicación (RADIO ACOGIDA)
Dirección de Desarrollo Comunitario	Mercados de Abastecimiento (AGUAS AZULES)
Departamento Social	Empresas de Combustible (COPEC)
Dirección de Desarrollo Rural	Empresas de Transporte
Dirección de Control Interno	Juntas de Vecinos
Seguridad Pública Municipal	Voluntariado Organizado
Equipo de Comunicaciones	Otros según necesidad
Departamento de Salud Municipal	
Carabineros de Chile	
Otros según necesidad	

Tabla N° 2: Otros Organismos de Respuesta ante RM.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de la Ley N° 21.364, 2021 y el Decreto Supremo N° 86, 2023.

Nota: La identificación anterior es referencial y no restrictiva, pudiendo incorporarse otros organismos según la magnitud y características del evento.

Organismos Técnicos de Monitoreo de la Amenaza:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 21.364 y en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 86, se identifican como Organismos Técnicos para el Monitoreo de la Amenaza de Remoción en Masa aquellas instituciones que, en virtud de sus atribuciones legales y competencias especializadas, desarrollan la vigilancia técnica, el análisis de antecedentes y la evaluación permanente de las condiciones que pueden favorecer la ocurrencia de estos procesos, aportando información fundada para la gestión del riesgo, la determinación de alertas y la adopción de decisiones operativas. En este marco, destacan los siguientes:

- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), que será el Organismo Técnico para el Monitoreo de la Amenaza de Remociones en Masa.
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC), que será el Organismo Técnico para el Monitoreo de las Amenaza Meteorológica, como factor desencadenante.
- Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas, que será el Organismo Técnico para el Monitoreo de la Amenaza de Inundación por crecida de ríos, lagos, embalses u otros recursos hídricos, como factor desencadenante.
- Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas, que será el Organismo Técnico para el Monitoreo de la Amenaza de Inundación o Anegamiento, como factor desencadenante.
- **Alcance:** Emergencias, desastres o catástrofes generados por la amenaza de Remociones en Masa dentro del territorio de la comuna de Los Muermos. Lo anterior, sin perjuicio de la articulación y activación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres de nivel provincial y regional, cuando la magnitud, extensión o severidad del evento así lo requiera, en conformidad con el principio de escalabilidad establecido en la Ley N° 21.364.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Las remociones en masa (RM) son aquellos procesos geológicos en que material, que puede ser roca, suelo, vegetación o una combinación de ellos, baja de las laderas de los cerros o se moviliza por los cauces, debido a una serie de factores desencadenantes y condicionantes e impulsados gracias a la acción de la fuerza de gravedad. Estos procesos son indispensables para el modelamiento del relieve, siendo estos determinados por diversos factores de origen geológicos, mecánicos, climáticos, entre otros. Además, pueden ser procesos lentos e imperceptibles como violentos y rápidos, siendo estos últimos los más destructivos, dependiendo de la envergadura, la exposición a personas o comunidades, elementos estructurales y la vulnerabilidad¹⁰⁵.

En el medio natural, la ocurrencia de RM está asociada a la interacción de Factores Condicionantes y Factores Desencadenantes. Los primeros determinan la inestabilidad en la composición y morfología de la corteza terrestre, tales como laderas con pendientes pronunciadas, rocas o depósitos de baja cohesión o deficiente calidad geotécnica, fallas geológicas, variaciones hidrológicas, así como la pérdida de cobertura vegetal y los efectos del cambio climático. Por su parte, las condiciones en el medio natural que favorecen el inicio de estos procesos se conocen como Factores Desencadenantes o Gatillantes. Estos actúan como detonantes del proceso y perturban el equilibrio de la morfología del territorio. Entre ellos se encuentran los eventos hidrometeorológicos, como las lluvias intensas, los sismos, las erupciones volcánicas y las actividades humanas que modifican la corteza terrestre, denominado como intervención antrópica¹⁰⁶.

Las RM admiten diversas clasificaciones, debido tanto a la complejidad de su origen como a los distintos criterios utilizados para su análisis, tales como: Velocidad del Movimiento, Tipo de Desplazamiento y Material Involucrado. No obstante, de acuerdo con SERNAGEOMIN, en la Región de Los Lagos predominan tres tipos de remociones en masa, que se describen a continuación:

- 1. Caída de bloques (Desprendimientos/derrumbes): Tipo de RM en el cual uno o varios bloques de suelo o roca (de cualquier tamaño) se desprenden de la superficie de un talud, sin que a lo largo de la superficie ocurra deslizamiento constante apreciable. Dependiendo del material desprendido se habla de una caída de roca, o una caída de suelo.
- 2. Deslizamientos: Rápidos o lentos desplazamientos de grandes masas de rocas y suelos; el material se moviliza resbalando sobre la ladera (se mueve por una superficie de deslizamiento).
- 3. Flujos: Tipo de RM que durante su desplazamiento exhibe un comportamiento semejante al de un fluido, pero que en principio se origina en otro movimiento como un deslizamiento o caída¹⁰⁷.

En base a la clasificación seleccionada y, según el último catastro actualizado disponible de SERNAGEOMIN, correspondiente al año 2018, en la provincia de Llanquihue se identificaron 1.745 remociones en masa. Su distribución por tipo de evento se presenta en el cuadro siguiente:

Remoción en Masa Según Tipo de Movimiento		N°
Deslizamiento		906
Flujo		449
Caída		390
Total		1.745

Tabla N° 3: Clasificación de RM, Provincia de Llanquihue.
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Informe Catastro RM, SERNAGEOMIN, 2018.

¹⁰⁵ SERNAGEOMIN (2024), Remociones en Masa.
¹⁰⁶ Ibid.
¹⁰⁷ SENAPRED (2017), Plan Nacional de Emergencia. Anexo por Amenaza - Remoción en Masa.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 148 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

En la comuna de Los Muermos existen diversos sectores expuestos a esta amenaza, entre los que destacan Los Piques, Río Frío, Cañitas entre otros¹⁰⁸. Sin embargo, de acuerdo con los antecedentes recopilados -estudios, informes y entrevistas-, la mayor concentración de antecedentes se focaliza en el sector costero de Estaquilla, el cual adquiere especial relevancia para la gestión del riesgo de desastres debido a las condiciones que se detallan a continuación:

1. Recurrencia histórica y concentración territorial: Según el último catastro disponible, en la comuna se han registrado al menos 42 RM (27 deslizamientos, 2 flujos y 13 caídas). Del total, al menos el 70% se concentra en el sector costero de Estaquilla¹⁰⁹; destacando los eventos ocurridos en 2015 y 2024, los cuales afectaron vías de acceso, viviendas e infraestructura local¹¹⁰.

2. Territorio: Gran parte de la localidad de Caleta Estaquilla presenta evidencias geomorfológicas de remociones en masa activas, tales como fallas, grietas y deformaciones, las cuales han provocado afectaciones históricas. A ello se suma la presencia de depósitos de rocas disgregadas y escombros asociados a deslizamientos previos¹¹¹. En este contexto, parte importante de la población se emplaza sobre depósitos de RM compuestos por suelos no consolidados, cuya inestabilidad aumenta bajo la acción de la lluvia, oleaje e intervenciones antrópicas¹¹². Por ello, se ha recomendado evitar la ocupación de zonas asociadas a fallas, restringir nuevas infraestructuras en sectores comprometidos, controlar las aguas lluvias y servidas, no habitar viviendas cercanas a escarpes activos y promover la reubicación progresiva de viviendas emplazadas sobre depósitos inestables¹¹³.

3. Factores condicionantes y desencadenantes:

a) Condicionantes: Todos los estudios concuerdan en que la geología y geomorfología del sector constituyen los principales factores condicionantes, dado que la localidad se emplaza sobre un acantilado costero de pendientes abruptas y paredes casi verticales, donde predominan rocas de baja competencia geotécnica y afectadas por fallas geológicas activas¹¹⁴; geomorfológicamente, el sector se caracteriza por la presencia de acantilados de alturas cercanas a 40 m s.n.m y pendientes de entre 80 y 85° expuestos permanentemente a la erosión del oleaje. A ello se suma que la bahía se encuentra rodeada por serranías que alcanzan hasta 150 metros hacia el sector oriental, algunas asociadas a redes de drenaje con pendientes pronunciadas; desde el punto de vista geológico, el principal condicionante es la configuración estructural y litológica del terreno, el basamento está compuesto por rocas metamórficas foliadas, de baja competencia, sobre las cuales se disponen rocas sedimentarias fácilmente desintegrables y expuestas a la erosión del mar, por encima de estas unidades se reconocen depósitos sedimentarios que reaccionan ante deformaciones en su base, favoreciendo procesos de tracción y deslizamiento cuando el oleaje erosiona el pie del talud. La combinación de estas condiciones configura una geometría altamente favorable para la ocurrencia de remociones en masa¹¹⁵.

b) Desencadenantes: A las condiciones descritas se agregan factores desencadenantes de origen antrópico, asociados al asentamiento de viviendas, la construcción del camino de acceso, las obras vinculadas a la infraestructura portuaria y la ejecución de taludes, terraplenes, sistemas de drenaje deficientes o descargas de aguas servidas; intervenciones que han favorecido la aparición de grietas, escarpes y deformaciones del terreno, afectando la estabilidad de viviendas e infraestructura. En la misma línea, los rellenos artificiales

¹⁰⁸ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
¹⁰⁹ SERNAGEOMIN (2018), Catastro de Remociones en Masa de la Provincia de Llanquihue.
¹¹⁰ SERNAGEOMIN (2024), Observaciones de Remoción en Masa que Afecta la Ruta de Acceso a Caleta Estaquilla (V-626).
¹¹¹ Ibid.
¹¹² SERNAGEOMIN (2023), Aspectos Generales de Estaquilla en Relación con los Peligros de Remoción en Masa.
¹¹³ SERNAGEOMIN (2019), Observaciones sobre Peligro Geológico en Loteo Estaquilla, Comuna de Los Muermos.
¹¹⁴ SERNAGEOMIN (2023), Aspectos Generales de Estaquilla en Relación con los Peligros de Remoción en Masa.
¹¹⁵ SERNAGEOMIN (2015) Informe Técnico Remoción en Masa en Caleta Estaquilla, Comuna de Los Muermos, X Región.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 149 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

utilizados para estabilizar tramos del camino y para la construcción de la rampa de embarque presentan compactación irregular y alta susceptibilidad a la erosión pluvial, lo que contribuye a incrementar la inestabilidad del suelo¹¹⁶. A ello se suman las precipitaciones intensas, que han actuado como gatillante de eventos de remoción en masa, como ocurrió durante la emergencia registrada en el año 2015¹¹⁷.

4. Evolución: Desde el año 2005, la Oficina Técnica de SERNAGEOMIN en Puerto Varas ha prestado asistencia técnica en el sector, constatando la presencia de movimientos lentos pero persistentes del terreno, con tasas de hundimiento y desplazamiento registradas entre 1,7 y 10,2 cm en intervalos de siete meses¹¹⁸. En la misma línea, el análisis de la evolución del escarpe costero entre 2008 y 2015 evidencia un retroceso aproximado de entre 5 y 10 metros en un período de diez años, fenómeno que ya ha provocado pérdida de inmuebles y afectaciones a la infraestructura local, estimándose que esta dinámica continuará en el tiempo de forma similar¹¹⁹. En este escenario, los estudios coinciden en que el sector mantiene una alta probabilidad de nuevos deslizamientos¹²⁰. En consecuencia, SERNAGEOMIN concluye que las observaciones y recomendaciones emitidas para el sector siguen plenamente vigentes, dado que el escarpe costero conserva una dinámica geomorfológica activa y una alta susceptibilidad frente a este tipo de procesos¹²¹.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Los instrumentos e informes técnicos elaborados a nivel local han identificado en la comuna de Los Muermos algunos sectores con susceptibilidad potencial a remociones en masa, entre los que destacan la localidad de Cañitas, Río Frío y el sector oriental del área urbana comunal. Esta susceptibilidad se asocia principalmente a la combinación de pendientes superiores a 15°, condiciones topográficas del terreno y la eventual ocurrencia de desbordes de cauce, elementos que, bajo determinados escenarios hidrometeorológicos, podrían favorecer la generación de flujos de barro y deslizamientos.

No obstante, la bibliografía histórica comunal y los informes de carácter general revisados no registran, hasta la fecha, antecedentes suficientemente documentados que den cuenta de la ocurrencia efectiva y recurrente de este tipo de procesos geológicos en dichos sectores¹²². En consecuencia, si bien estas áreas pueden ser consideradas como zonas de susceptibilidad preliminar, la mayor concentración de evidencia técnica, eventos registrados y afectaciones comprobadas continúa focalizándose en el sector costero de Estaquilla: geográficamente, se observa que las remociones en masa se concentran en la Cordillera de los Andes y el borde costero, tanto interior (bahía de Puerto Montt, Calbuco, Los Muermos y sector Estaquilla) como exterior en las comunas de Fresia, Los Muermos y Maullín¹²³.

Estaquilla es una localidad rural de la comuna de Los Muermos, ubicada en el sector de la Cordillera de la Costa, correspondiente al Distrito N° 8, a aproximadamente 45 km del centro comunal. En su borde costero se emplaza la Caleta Estaquilla, considerada el principal asentamiento costero de la comuna, con una población aproximada de 80 habitantes. Este sector se localiza sobre una planicie litoral angosta y de difícil acceso, delimitada por acantilados costeros de alta pendiente y con contacto directo con el océano Pacífico, configurando un entorno natural de alta inestabilidad. La caleta cumple un rol relevante en las actividades productivas locales, principalmente asociadas a la extracción de algas y mariscos, y cuenta con infraestructura portuaria de gran escala desarrollada en los últimos años, además de constituir uno de los principales puntos turísticos de la comuna.

¹¹⁶ SERNAGEOMIN (2023), Aspectos Generales de Estaquilla en Relación con los Peligros de Remoción en Masa.
¹¹⁷ SERNAGEOMIN (2015) Informe Técnico Remoción en Masa en Caleta Estaquilla, Comuna de Los Muermos, X Región.
¹¹⁸ SERNAGEOMIN (2024), Observaciones de Remoción en Masa que Afecta la Ruta de Acceso a Caleta Estaquilla (V-626).
¹¹⁹ SERNAGEOMIN (2015) Informe Técnico Remoción en Masa en Caleta Estaquilla, Comuna de Los Muermos, X Región.
¹²⁰ SERNAGEOMIN (2024), Observaciones de Remoción en Masa que Afecta la Ruta de Acceso a Caleta Estaquilla (V-626).
¹²¹ SERNAGEOMIN (2023), Aspectos Generales de Estaquilla en Relación con los Peligros de Remoción en Masa.
¹²² Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.
¹²³ SERNAGEOMIN (2018), Catastro de Remociones en Masa de la Provincia de Llanquihue.

El siguiente mapa, validado por SERNAGEOMIN, permite visualizar las RM registradas en la comuna de Los Muermos hasta el año 2018, clasificadas según su tipología en caídas, deslizamientos y flujos.



Figura N° 1: Distribución de Eventos de Remoción en Masa en la Comuna de Los Muermos.
Fuente: Catastro de Remociones en Masa de la Provincia de Llanquihue, SERNAGEOMIN, 2018.

La figura presentada refuerza el hecho de que en la comuna de Los Muermos las RM se producen en el borde costero, concretamente en Estaquilla, donde se ubica más del 70% de los eventos registrados. Si bien una parte importante de estos procesos ocurre sobre acantilados y el material movilizado se deposita directamente en el mar, Caleta Estaquilla concentra el mayor nivel de peligro para la población y la infraestructura, debido a la combinación de fuertes pendientes, condiciones geológicas desfavorables, intervención antrópica del terreno y recurrencia de eventos documentados. A continuación, se presenta la imagen que ilustra esta situación.

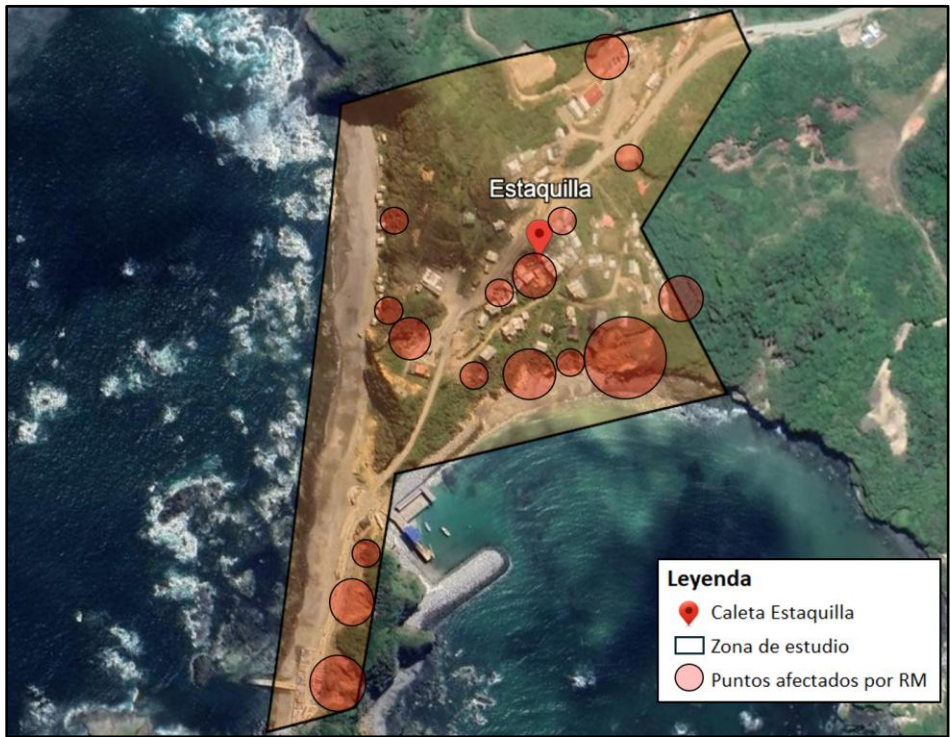


Figura N° 2: Puntos Visiblemente Afectados por Remociones en Masa, Caleta Estaquilla.
Fuente: Elaboración Propia, A partir de la información obtenida en terreno, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 151 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

En conclusión, si bien en la comuna de Los Muermos existen sectores con susceptibilidad potencial a procesos de remoción en masa, la evidencia técnica y los eventos históricamente documentados permiten establecer que el mayor nivel de peligro se concentra en el sector costero de Estaquilla, particularmente en Caleta Estaquilla. Esta condición responde a la convergencia de factores condicionantes -geomorfológicos y geológicos- y factores desencadenantes, tales como precipitaciones intensas, erosión marina e intervenciones antrópicas, que mantienen al sector en una situación de alta inestabilidad. En este contexto, Caleta Estaquilla se configura como el área prioritaria para la gestión del riesgo, el monitoreo técnico y la implementación de medidas de prevención, mitigación y respuesta frente a esta amenaza.

2.3. Análisis de la Exposición.

El análisis de la exposición a la amenaza de remociones en masa en la comuna de Los Muermos se desarrolla a partir de los elementos presentes en las zonas previamente identificadas como susceptibles a este tipo de procesos, con especial énfasis en el sector costero de Estaquilla, particularmente en Caleta Estaquilla, donde se concentra el mayor nivel de peligro. Para su elaboración, se consideran tanto los antecedentes técnicos disponibles como la información levantada en terreno, incluyendo observación directa, entrevistas a población local y otros insumos recabados a escala comunal, utilizando además como referencia espacial el mapa presentado en la Figura N° 2 de la sección de zonificación de la amenaza, el cual permite identificar los puntos visiblemente afectados por remociones en masa dentro del área de estudio.

Población:

En términos de exposición poblacional, el Distrito N° 8, donde se emplaza la localidad de Estaquilla, concentra una población aproximada de 1.909 personas, constituyendo el ámbito territorial inmediato de referencia para el análisis de la amenaza. Dentro de este contexto, Caleta Estaquilla presenta una población residente permanente que supera los 200 habitantes¹²⁴.

A esta población estable se suma un componente flotante de alta relevancia, asociada principalmente a las actividades productivas del borde costero. En el sector se identifican alrededor de 500 pescadores y más de 113 buzos registrados, cuya presencia varía según las temporadas extractivas y las dinámicas propias de la actividad pesquera y marisquera. Esta condición implica que, en determinados períodos del año, la población efectivamente expuesta en Caleta Estaquilla supera ampliamente la residente habitual, incorporando además trabajadores temporales y usuarios vinculados a la operación portuaria y a las labores de extracción de recursos marinos¹²⁵.

Junto con lo anterior, debe considerarse la afluencia turística permanente que presenta el sector, la cual incorpora visitantes provenientes de la propia comuna, de otras comunas y también población extranjera. Si bien no es posible establecer una cuantificación exacta de este flujo diario, existe un aumento sostenido de personas entre los meses de diciembre y marzo, período en que la exposición humana se intensifica de manera significativa. Esta situación alcanza su máxima expresión durante la Fiesta del Loco de Caleta Estaquilla, evento que, de acuerdo con antecedentes locales, convoca una asistencia que supera las 3.000 personas¹²⁶.

¹²⁴ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2020-2025.

¹²⁵ Ibid.

¹²⁶ Aqua (2025), Estaquilla celebra su Fiesta del Loco con récord en público.

Viviendas:

En términos de viviendas expuestas, en Estaquilla se identificaban cerca de 80 viviendas al año 2020¹²⁷; sin embargo, debido a la existencia de edificaciones levantadas sin la correspondiente regularización, no es posible establecer con precisión un número actualizado. Aun así, dentro del conjunto habitacional del sector es posible reconocer un grupo de viviendas con mayor nivel de exposición, estas son aquellas emplazadas en áreas próximas a taludes, quebradas, borde de acantilados y sectores con antecedentes históricos de inestabilidad del terreno, tal como se observa en la Figura N° 3:



Figura N° 3: Viviendas Expuestas a Remociones en Masa, Caleta Estaquilla.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de la información obtenida en terreno, 2026.

En la parte alta de Caleta Estaquilla, donde se concentra la mayor cantidad de viviendas expuestas, se localiza un número cercano a 30 edificaciones, antecedente que coincide con información difundida por medios locales en junio de 2024, donde se reportó la existencia de 29 viviendas autoconstruidas, varias de ellas con daños asociados a remociones en masa¹²⁸. A ello se suman 12 viviendas y una bodega emplazadas directamente en el sector de playa, utilizadas principalmente por pescadores y buzos durante las temporadas de extracción. Estas construcciones presentan una condición de exposición especialmente crítica, no solo por su localización al pie de laderas y bajo quebradas activas, sino también por su contacto directo con el mar, lo que las expone simultáneamente a remociones en masa y amenaza de tsunami. En conjunto, estas condiciones evidencian una alta exposición habitacional en Caleta Estaquilla, concentrada en un espacio reducido y sometido a múltiples factores de riesgo.

Infraestructura Vulnerable:

En Caleta Estaquilla existe infraestructura especialmente vulnerable frente a la amenaza de remociones en masa, entre los elementos más expuestos destaca la ruta de acceso al sector; camino que conecta directamente con el muelle, infraestructura fundamental para la circulación de personas, el abastecimiento y la operación de las actividades productivas. La afectación de este eje vial podría interrumpir el ingreso y salida del sector, dificultar la respuesta ante emergencias y comprometer el funcionamiento del sistema portuario local.

¹²⁷ Municipalidad de Los Muermos (2020), Plan de Desarrollo Comunal 2020-2025.
¹²⁸ Soy Puerto Montt (2024), Infraestructura de Caleta Estaquilla de Los Muermos está en Riesgo por Remociones en Masa.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 153 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Del mismo modo, el sector cuenta con infraestructura estratégica vinculada a la actividad productiva costera, sobresaliendo el muelle, reconocido por su gran escala y moderna configuración. Este complejo considera molo de abrigo, muelle, explanada, 40 boxes para pescadores y buzos, oficina de administración y Alcaldía de Mar, elementos que cumplen un rol central en la operación pesquera y en la extracción de recursos marinos. Junto a ello, se identifican otros equipamientos y servicios expuestos, como tres restaurantes, un almacén, puestos de comida rápida, la sede social de los pescadores y, en la parte alta del sector, el área de acceso turístico donde se emplaza el faro.



Figura N° 4: Caleta Estaquilla.
Fuente: Atractivos y Cercanías, Lomas Taquilla, 2023.

En este contexto, la infraestructura de Caleta Estaquilla no solo cumple funciones residenciales y comunitarias, sino también productivas, portuarias, comerciales y turísticas, por lo que su exposición frente a remociones en masa reviste especial relevancia. Un evento de esta naturaleza podría comprometer simultáneamente la conectividad vial, el acceso al borde costero, la actividad pesquera, los servicios al visitante y el funcionamiento del equipamiento local, generando efectos directos sobre la población, los medios de vida y la dinámica económica del sector.

Áreas Protegidas:

En el área analizada no se identifican Áreas Silvestres Protegidas ni otras categorías de protección ambiental que se encuentren expuestas a esta amenaza.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Reforzar el monitoreo de información meteorológica y reportes técnicos emitidos por SENAPRED, Dirección Meteorológica de Chile y SERNAGEOMIN.	• Encargado/a de GRD • Encargado/a de Seguridad Pública
	Identificar y mantener vigilancia preventiva en sectores con susceptibilidad a remoción en masa.	• Encargado/a de GRD • Director/a DOM
	Evaluar brechas operativas, actualizar catastros de recursos y capacidades, y activar los medios disponibles para la respuesta comunal.	• Encargado/a de GRD
	Coordinar con autoridades y organismos de respuesta sobre la condición de alerta.	• Encargado/a de GRD
	Difundir recomendaciones preventivas de autoprotección a la población residente en sectores susceptibles a deslizamientos o derrumbes.	• Encargado/a de GRD • Equipo de Comunicaciones
Amarilla	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
	Intensificar el monitoreo y evaluación en terreno de sectores con susceptibilidad a RM, especialmente en caminos, taludes y laderas con antecedentes de inestabilidad.	• Encargado/a de GRD • Encargado/a de Seguridad Pública
	Informar a la población expuesta sobre la evolución de la amenaza y medidas de autoprotección.	• Encargado/a de GRD • Equipo de Comunicaciones
	Coordinar con organismos de emergencia comunales la preparación de recursos humanos, técnicos y logísticos para una eventual respuesta ante emergencias.	• Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros • Director/a DOM

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		• Director/a CESFAM
	Evaluar la restricción preventiva de tránsito en rutas o caminos que presenten condiciones de riesgo por desprendimiento o deslizamiento de material.	• Director/a DOM • Encargado/a de Seguridad Pública • Subcomisario de Carabineros
	Preparar la eventual evacuación preventiva de viviendas ubicadas en sectores de riesgo y la posible habilitación de albergues temporales.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros • Encargado/a de Seguridad Pública • Director/a DOM • Director/a DIDECO
	Coordinación y reporte de la situación al nivel regional, informando afectación preliminar y capacidades comunales.	• Encargado/a de GRD
	Difusión de información oficial y validada, dirigida a la comunidad y a los medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Equipo de Comunicaciones
Roja	Convocar/Autoconvocarse y mantener sesionando al COGRID Comunal.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
	Ejecutar el alertamiento inmediato a la población ubicada en sectores expuestos y coordinar procesos de evacuación preventiva o de emergencia cuando corresponda.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Encargado/a de Seguridad Pública • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
	Activar y desplegar de forma inmediata los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos comunales requeridos para enfrentar la emergencia, asegurar la respuesta en terreno y atender oportunamente a la población afectada.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros • Encargado/a de Seguridad Pública • Director/a DOM, si corresponde • Director/a CESFAM, si corresponde • Jefe/a DESAM, si corresponde
	Coordinar medidas de seguridad y control territorial en sectores afectados, incluyendo el establecimiento de perímetros de resguardo, cortes o restricciones de tránsito y resguardo de áreas evacuadas.	• Subcomisario de Carabineros • Encargado/a de Seguridad Pública
	Habilitar albergues y coordinar la atención de personas evacuadas o damnificadas.	• Encargado/a de GRD • Director/a DIDECO
	Mantener la gestión y difusión periódica de información oficial validada hacia la comunidad, medios de comunicación y nivel regional.	• Alcalde/Alcaldesa • Equipo de Comunicaciones • Encargado/a de GRD

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Orientado al levantamiento de información en sectores expuestos o afectados por remoción en masa. Permite identificar condiciones de inestabilidad del terreno, afectación a personas, infraestructura, conectividad y servicios básicos, así como requerimientos inmediatos para la gestión de la emergencia. Esta acción se desarrolla mediante inspección directa.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E. • Jefe/a Depto. Social • Director/a DOM
Sistematizar información preliminar del evento.	Sistematización y validación de la información técnica y territorial recopilada sobre la evolución, sectores comprometidos, grado de afectación y recursos disponibles. Este proceso permite contar con una base de análisis para la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional.	• Trabajador/a Social P.E.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitación preliminar de sectores afectados o con amenaza inminente de afectación por remoción en masa, considerando deslizamientos, derrumbes, caída de material e inestabilidad de laderas, taludes o caminos. Se realiza a partir de datos proporcionados por organismos técnicos especializados (SERNAGEOMIN y SENAPRED) y verificación territorial, permitiendo reconocer zonas de riesgo, orientar medidas de restricción, evacuación o resguardo, y apoyar la priorización de decisiones operativas.	• Encargado/a de GRD • Director/a DOM
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Convocatoria formal de los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y de los organismos pertinentes, cuando las condiciones de riesgo o la ocurrencia de un evento de remoción en masa así lo requieran.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaboración del Informe ALFA como reporte preliminar oficial de la afectación ocasionada por RM en la comuna, incorporando reportes iniciales sobre daños en personas, viviendas, infraestructura, conectividad, servicios básicos y entorno, de acuerdo con los procedimientos vigentes del sistema de gestión del riesgo de desastres.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Adecuar la estrategia de comunicación para asegurar la entrega de información oficial, oportuna y coherente. Considera la definición de mensajes preventivos, sectores potencialmente expuestos, restricciones o medidas de resguardo, vías de evacuación si corresponde y canales formales de difusión hacia la comunidad.	• Equipo de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta	Difusión de avisos, alertas o alarmas emitidas por los organismos	• Encargado/a de GRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	competentes, informando a la comunidad y a los organismos comunales sobre sectores en riesgo, medidas de resguardo, restricciones de tránsito, eventuales evacuaciones y otras disposiciones de protección.	
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Informar oportunamente a la comunidad respecto de condiciones de riesgo asociadas a remoción en masa, tales como inestabilidad de laderas, deslizamientos, derrumbes o caída de material. El alertamiento deberá considerar la dispersión territorial y ruralidad de la comuna, con el objetivo de orientar conductas preventivas y medidas de autoprotección. a) Medios de alertamiento: Sirenas, altavoces, mensajería telefónica, notificaciones digitales, radios locales, redes sociales y plataformas institucionales. b) Contenido mínimo: Nivel de riesgo, sectores potencialmente afectados, restricciones o medidas preventivas, recomendaciones de seguridad y orientaciones ante eventual evacuación. c) Enfoque inclusivo: Refuerzo de comunicación directa hacia personas mayores, sectores rurales aislados y personas con movilidad reducida.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Encargado/a de Seguridad Pública • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Intensificar el seguimiento técnico y territorial de las condiciones que puedan favorecer la ocurrencia de remociones en masa, considerando precipitaciones intensas, saturación de suelos, inestabilidad de taludes y laderas o antecedentes de deslizamientos. Incluye comunicación y articulación con organismos técnicos competentes.	• Encargado/a de GRD • Encargado/a de Seguridad Pública • Director/a DOM
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar preventivamente la disponibilidad, accesibilidad y condiciones operativas de los recintos definidos como albergues comunales ante una eventual evacuación por remoción en masa, considerando servicios básicos, condiciones de habitabilidad, capacidad de acogida y requerimientos logísticos mínimos para la atención de personas afectadas.	• Encargado/a de GRD • Director/a DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación y actualización del inventario comunal de recursos estratégicos para la respuesta inicial ante emergencias por remoción en masa. Considera la disponibilidad de maquinaria municipal, vehículos de apoyo, equipamiento para despeje de rutas, elementos de señalización, recursos logísticos y suministros básicos para la atención de población eventualmente evacuada o afectada.	• Encargado/a de GRD • Administrador/a Municipal

Tabla N° 5: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar y actualizar información sobre la evolución del evento y las acciones de respuesta desarrolladas en terreno, considerando afectación. La información debe consolidarse para apoyar la coordinación comunal, la toma de decisiones y el reporte al nivel regional mediante los instrumentos del Sistema EDAN.	• Encargado/a de GRD • Encargado/a Seguridad Pública • Director/a DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Analizar la afectación para definir prioridades de respuesta, resguardo de la población, habilitación de acceso, atención y protección de sectores aislados. Esta evaluación debe considerar el nivel de riesgo, las vulnerabilidades territoriales, la disponibilidad de recursos y los requerimientos operativos.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	a) Solicitud interna: Gestionar la movilización, reasignación y empleo de recursos disponibles a nivel comunal para sostener las operaciones de respuesta en terreno, incluyendo personal, maquinaria, equipamiento y apoyo logístico.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
	b) Solicitud externa: Cuando la capacidad de respuesta comunal resulte insuficiente, el COGRID Comunal formalizará los requerimientos de apoyo al nivel regional, mediante los instrumentos oficiales.	
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Convocar formalmente al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres cuando la ocurrencia o escalamiento de un evento de remoción en masa afecte o amenace a la población.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Coordinar la evacuación preventiva o reactiva de la población ubicada en sectores con riesgo de deslizamientos, derrumbes o caída de material, conforme a la evaluación técnica de la situación. El proceso considera la delimitación de áreas a evacuar, definición de rutas seguras, establecimiento de puntos de encuentro y coordinación con organismos de respuesta.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado/a de GRD - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública - Director/a DOM
Identificar sub-eventos derivados del evento principal alertado	Identificar y evaluar oportunamente la ocurrencia de eventos secundarios asociados a la RM principal, tales como nuevos deslizamientos, caída de rocas, obstrucción de cauces, afectación de caminos, interrupción de servicios básicos, aislamiento de sectores o riesgo para viviendas e infraestructura. Esta acción permite anticipar escenarios de mayor complejidad, ajustar las medidas de protección y orientar la toma de decisiones en función de la evolución de la emergencia.	- Encargado/a de GRD - Director/a DOM
Establecimiento de perímetro de seguridad.	Delimitar y resguardar el área afectada o con riesgo inminente de remoción en masa, con el objeto de impedir el ingreso de personas no autorizadas, reducir la exposición de la población y facilitar el trabajo seguro de los organismos de respuesta. Esta acción considera la definición de zonas de exclusión, control de accesos, señalización preventiva y resguardo de sectores con posibilidad de nuevos deslizamientos o caída de material.	- Alcalde/Alcaldesa - Director/a DOM - Subcomisario de Carabineros - Encargado/a de Seguridad Pública
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinar y disponer apoyo operativo y logístico para la atención de la emergencia derivada de la RM, incluyendo labores de seguridad en sectores afectados, señalización preventiva, restricción de tránsito, apoyo a evacuaciones y coordinación con equipos técnicos.	- Encargado/a de GRD - Director/a DOM - Comandante del Cuerpo de Bomberos - Subcomisario de Carabineros
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y actualizar el Informe ALFA como reporte técnico preliminar de la afectación generada por RM, registrando reportes sobre daños en personas, viviendas, infraestructura, conectividad, servicios básicos y entorno. La información se basa en antecedentes verificados en terreno y en coordinación con el MCT, siendo remitida al nivel	- Encargado/a de GRD - Trabajador/a Social P.E.

Acción	Descripción	Responsable (s)
	regional para apoyar la toma de decisiones y eventuales solicitudes de apoyo.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Coordinar la habilitación de recintos transitorios en zonas seguras para acoger a personas evacuadas o afectadas por los eventos. Esta medida contempla asegurar condiciones mínimas de habitabilidad, acceso a agua, alimentación, servicios sanitarios, resguardo y apoyo logístico para la permanencia temporal de la población.	• Director/a de DIDECO • Encargado/a de GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activar y coordinar operaciones de búsqueda y rescate de personas aisladas, atrapadas, lesionadas o en situación de riesgo, como consecuencia de deslizamientos, derrumbes, caída de material o interrupción de accesos asociados a remociones en masa. Esta acción tiene como propósito localizar, rescatar y brindar atención inicial a las personas afectadas, resguardando su vida e integridad física y apoyando su evacuación o traslado a zonas seguras.	• Alcalde/Alcaldesa • Comandante Cuerpo de Bomberos • Subcomisario de Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones de rescate y resguardo temporal de mascotas y animales de compañía afectados, considerando evaluación de riesgos, identificación básica de los animales y habilitación de espacios de resguardo temporal, priorizando la protección de la vida humana.	• Director/a DIDERU
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Disponer la intervención de equipos con competencias técnicas específicas para fortalecer la gestión de la emergencia por RM, considerando inspección de zonas inestables, revisión de daños en infraestructura, apoyo técnico para recuperar conectividad y asistencia especializada a la respuesta en terreno. Su ejecución debe desarrollarse bajo criterios de articulación interinstitucional y resguardo del personal.	• Administrador/a Municipal • Encargado/a de GRD • Jefe/a DESAM • Comandante del Cuerpo de Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener la capacidad de funcionamiento de la red comunal de salud frente a la emergencia, asegurando la atención oportuna de personas afectadas, la coordinación de derivaciones o traslados cuando sean necesarios y la disponibilidad de insumos, personal y soporte básico para responder a la contingencia sanitaria generada por el evento.	• Jefe/a DESAM • Director/a CESFAM • Director/a DIDECO
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Organizar la participación de voluntariado y entidades de apoyo disponibles para colaborar en tareas de asistencia a la población, funcionamiento de albergues, entrega de insumos y apoyo logístico. Su incorporación debe efectuarse de manera planificada, con asignación de funciones según capacidades y bajo coordinación formal.	• Administrador/a Municipal • Director/a DIDECO

Tabla N° 6: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹²⁹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Ante la amenaza de remoción en masa, la identificación de recursos y capacidades para la evacuación resulta esencial para proteger oportunamente a la población expuesta. Su activación y nivel de despliegue dependerán de la evolución de la emergencia, la extensión del área comprometida y el grado de afectación previsto.

Nota: El desarrollo pormenorizado de estos recursos y capacidades se adjunta en la Tabla N° 8: “Recursos y Capacidades para la Evacuación” (Título 4.4. Capacidades Comunes Para la Evacuación) como información complementaria a este plan.

a) Personal y Capacidades

Para la ejecución del proceso de evacuación se dispone de personal perteneciente, principalmente, a las siguientes instituciones y unidades:

- **COGRID Comunal**
 - Alcalde/Alcaldesa;
 - Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;
 - Subcomisario de la Subcomisaría de Carabineros de Los Muermos;
 - Comandante del Cuerpo de Bomberos de Los Muermos.
- **Municipalidad de Los Muermos**
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y Departamento Social;
 - Oficina de Seguridad Pública e Inspectores Municipales;
 - Dirección de Obras Municipales (DOM) y conductores municipales respectivos disponibles para transporte en evacuación;
 - Demás personal de apoyo logístico y administrativo.
- **Cuerpo de Bomberos de Los Muermos**
 - 1° Compañía Reinhard Westermayer (Los Muermos);
 - 2° Compañía Arturo Pratt Chacón (Los Muermos);
 - 3° Compañía Manuel Rodríguez (Cañitas);
 - 4° Compañía Camilo Henríquez (Los Muermos);
 - 5° Compañía C.R Toledo (Río Frío).

El Cuerpo de Bomberos de los Muermos posee un total de 180 voluntarios. En materia de rescate, la Primera Compañía dispone de 29 bomberos especializados en rescate, con formación principal en

¹²⁹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

rescate vehicular. No obstante, estos voluntarios cuentan con capacidades operativas, equipamiento y herramientas que les permiten apoyar labores de búsqueda y rescate de personas en escenarios asociados a remoción en masa, especialmente en situaciones que requieran acceso seguro, extricación, trabajo coordinado y respuesta técnica inicial.

- **Carabineros de Chile**
 - Subcomisaría de Carabineros, Los Muermos;
 - Retén de Carabineros, Cañitas;
 - Retén de Carabineros, Paraguay Chico.

La comuna cuenta con un total de 34 carabineros operativos, personal disponible para control de tránsito, resguardo de zonas evacuadas y apoyo en procesos de ordenamiento territorial durante la evacuación.

- **Departamento de Salud Municipal (DESAM), Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAPU) y Centro de Salud Familiar (CESFAM)**
 - Dependencias de Salud en el Área Urban de Los Muermos (Esquina Blanco Encalada);
 - Postas de Salud Rural (PSR): Estaquilla, Cumbre Alta, Los Piques (actualmente en construcción), Cañitas y Quillahua;
 - Estaciones Médico Rural (EMR): El Pescado, Yervas Buenas, El Torreón, El Tambor, San Carlos, Rincón Ánima, El Meli, Hua-Huar.

Ante una amenaza de remoción en masa, estos organismos disponen de recursos humanos y capacidades técnicas orientadas a la atención prehospitalaria, apoyo sanitario en procesos de evacuación y continuidad operativa de la red de salud primaria comunal.

b) Infraestructura para Evacuación y Albergue

- **Gimnasio Municipal (Los Muermos):** Recinto deportivo habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 30 personas.
- **Gimnasio Cañitas (sector Cañitas, Los Muermos):** Recinto deportivo habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 20 personas.
- **Sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos (Los Muermos):** Recinto comunitario habilitable como albergue temporal, con capacidad máxima estimada de 15 personas.

c) Centro de Acopio

- **Municipalidad de Los Muermos (Antonio Varas N.º 498, Los Muermos) - Sala de Reuniones Municipal:** Recinto definido como centro de acopio, destinado a la recepción, registro, clasificación, almacenamiento temporal y distribución de ayuda humanitaria e insumos logísticos hacia albergues y sectores afectados, conforme a las necesidades levantadas durante la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante la ocurrencia o riesgo de eventos de remoción en masa, el alertamiento a la población constituye una medida crítica para resguardar oportunamente la vida e integridad de las personas ubicadas en sectores expuestos. La entrega rápida y oportuna de información permite que la comunidad adopte medidas de autoprotección, se prepare para eventuales evacuaciones y reduzca su exposición a situaciones de peligro asociadas a deslizamientos, derrumbes o caída de material.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 163 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

En el caso de la comunal, el alertamiento adquiere especial relevancia en sectores alejados del centro urbano, como Caleta Estaquilla, ubicada aproximadamente a 47 kilómetros del área urbana, donde se concentran la mayor parte de los recursos institucionales y medios de respuesta comunales. Esta condición territorial implica que, ante una amenaza inminente de RM, los primeros mecanismos de alertamiento deben priorizar medios de comunicación rápida y de amplia cobertura local, especialmente las radios locales y medios de comunicación comunitarios, los cuales constituyen uno de los canales más efectivos para informar a la población en zonas rurales.

En este contexto, el sistema comunal de alertamiento considera el uso coordinado de radios locales, medios de comunicación territorial, plataformas digitales institucionales y redes sociales municipales, las cuales permiten difundir información preventiva, advertencias y orientaciones a la población de manera oportuna. De forma complementaria, se considera fundamental la activación de redes comunitarias de comunicación, mediante contacto directo con líderes locales, tales como presidentes de juntas de vecinos, dirigentes comunitarios y otros referentes territoriales, quienes cumplen un rol clave en la difusión temprana de alertas hacia la comunidad, especialmente en situaciones donde la amenaza evoluciona rápidamente y las capacidades comunales aún se encuentran en proceso de despliegue hacia el sector afectado.

En caso de que la evaluación de la situación indique riesgo inminente para la población, el alertamiento deberá incluir el llamado a evacuar hacia zonas de seguridad previamente identificadas, entregando instrucciones claras respecto de los sectores a evacuar, rutas seguras y puntos de encuentro establecidos. Este llamado podrá difundirse inicialmente a través de los medios de comunicación local y redes comunitarias, especialmente cuando la amenaza evoluciona con rapidez.

Una vez que arriben al sector los organismos de respuesta, tales como Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos, el Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres o personal de Seguridad Pública, corresponderá ejecutar formalmente las acciones de alertamiento en terreno, reforzando el llamado a la evacuación, difundiendo instrucciones a la población y coordinando las medidas necesarias para resguardar el traslado seguro de las personas hacia zonas seguras o albergues habilitados, según corresponda.

A su vez, de manera complementaria SENAPRED procederá a la activación del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), en la medida que lo permitan las condicionantes técnicas. Dicho sistema, enviará un mensaje a los dispositivos móviles indicando las zonas a evacuar y recomendaciones de seguridad para efectuar el proceso. De igual forma, y para complementar esta información, la UAT Regional de SENAPRED comunicará a los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y, a través de los sistemas de telecomunicación, el inicio e información respecto a la evacuación. El uso del Sistema SAE será probado mediante la realización de pruebas periódicas de su funcionamiento.

3.2.4. Plano de Evacuación.

La cartografía de referencia más reciente disponible por parte de SERNAGEOMIN para apoyar la elaboración del Plano de Evacuación es del año 2024; sin embargo, el mapa base utilizado corresponde al año 2009: Figura N° 7 “Mapa de peligros por remoción en masa elaborado por Duhart y otros (2009)” (Título 4.3. Información Adjunta, Mapas y Figuras). En consideración a esta limitación, el plano de evacuación fue elaborado complementando dicho mapa sobre la base de antecedentes técnicos contenidos en informes previos, observación e investigación en terreno, y consultas a especialistas. El resultado de este trabajo se presenta en la Figura N° 6 “Plano de Evacuación ante Remoción en Masa, Caleta Estaquilla” (Título 4.3. Información Adjunta, Mapas y Figuras).

3.2.5. Proceso de Evacuación.

De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación (Res. Ex. N° 1.130/2020 de ONEMI, actual SENAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones destinadas a evacuar de manera oportuna y segura a las personas que se encuentran en zonas de riesgo, desplegando para ello los recursos y capacidades de los organismos que integran el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel comunal.

Este proceso se estructura en cinco hitos principales: evento, alerta/alarma, evacuación, encuentro y retorno, los cuales orientan la interacción entre los organismos técnicos, las autoridades y los equipos de respuesta.

El detalle de los hitos mencionados queda detallado en la presente figura:

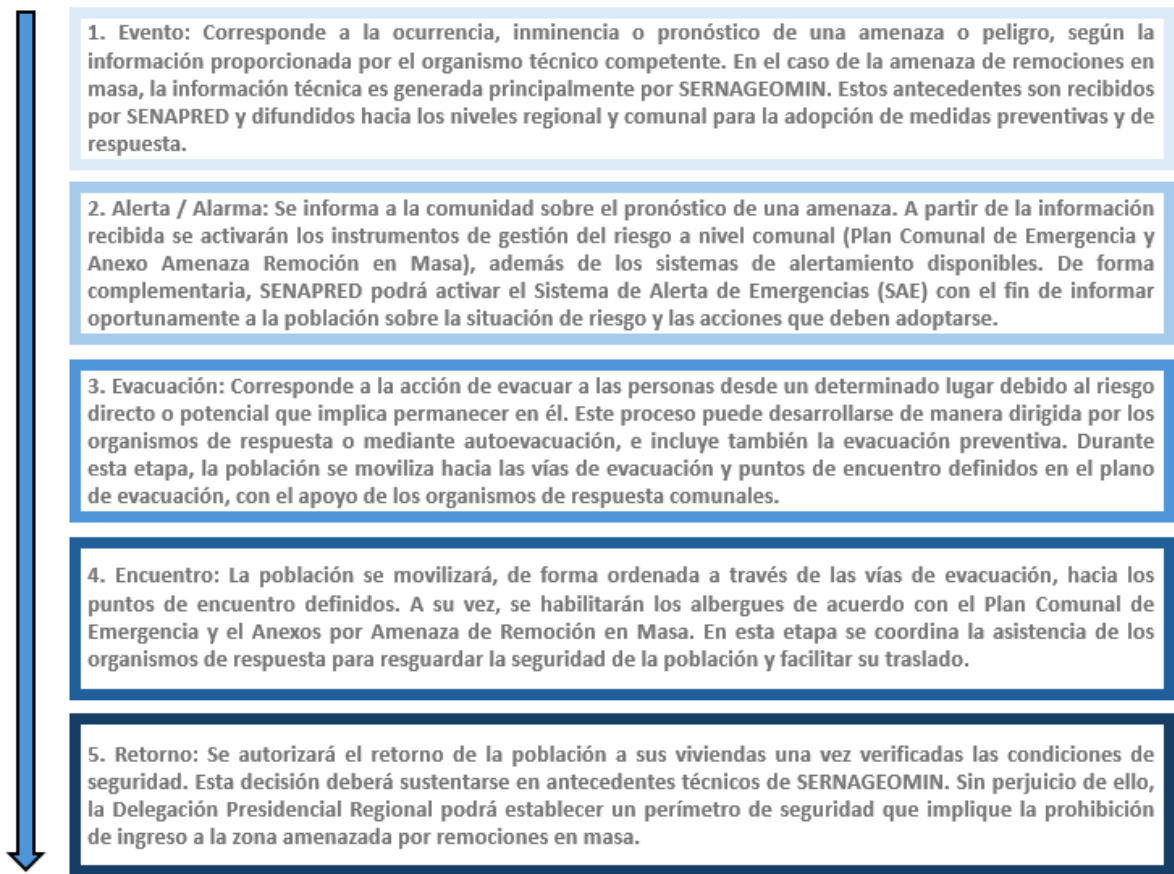


Figura N° 5: Proceso de Evacuación, Anexo Plan por Amenaza Remoción en Masa.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de información de SENAPRED, 2026.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Recopilar y sistematizar antecedentes técnicos respecto de los efectos provocados por el evento de remoción en masa, considerando afectación a viviendas, caminos, servicios básicos y sistemas de agua. Esta evaluación permite dimensionar el impacto del evento, identificar a las personas damnificadas o evacuadas y priorizar la atención de necesidades básicas.	• Encargado/a de GRD • Trabajador/a Social P.E. • Jefe/a Depto. Social • Director/a DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	De acuerdo con la magnitud del evento y los requerimientos detectados en terreno, convocar a organismos públicos, servicios sectoriales y entidades con capacidades técnicas o logísticas que puedan contribuir a la atención de la emergencia. Esta coordinación busca complementar las capacidades comunales.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FF.AA., según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar con Carabineros de Chile y, cuando corresponda, con las Fuerzas Armadas, la implementación de medidas destinadas a resguardar el orden público y la seguridad en sectores afectados o evacuados producto de remociones en masa. Estas acciones pueden incluir el control de accesos, restricción de ingreso a zonas de riesgo, resguardo de bienes y apoyo a las labores de evacuación y asistencia a la población.	• Alcalde/Alcaldesa • Encargado/a de Seguridad Pública • Subcomisario de Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disponer, acondicionar y gestionar recintos temporales destinados a recibir a personas evacuadas o damnificadas producto del evento, garantizando condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y resguardo. De ser necesario, se debe coordinar con el Área de Salud y Social. La activación se realizará conforme a los protocolos vigentes y a la magnitud de la emergencia, asegurando su adecuada administración y funcionamiento.	• Director/a DIDECO • Encargado/a de GRD
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar recintos destinados a la recepción, registro, clasificación, almacenamiento temporal y entrega de ayuda humanitaria a la población afectada, asegurando una gestión ordenada, segura y trazable de los insumos.	• Director/a DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer un punto de entrega destinados a distribuir de manera planificada, segura y priorizada la ayuda a las personas damnificadas o evacuadas por un evento de RM. Debiendo permitir una atención ordenada de la población afectada y facilitar la entrega de recursos esenciales para la subsistencia.	• Director/a DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar y coordinar apoyo especializado para la protección y atención de fauna silvestre que pudiera	• Director/a DIDERU

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	verse afectada por los eventos de, especialmente en sectores donde el arrastre de material hábitat genere riesgos para su supervivencia o para la seguridad de la población.	
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Impulsar medidas orientadas a la protección de animales de producción, traspato y compañía ubicados en sectores expuestos a RM, con el fin de reducir pérdidas y resguardar tanto el bienestar animal como los medios de vida de la población afectada.	Director/a DIDERU
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Coordinar las acciones necesarias para la reposición progresiva de los servicios básicos interrumpidos o afectados en sectores impactados por la remoción en masa, priorizando el restablecimiento de agua potable, energía eléctrica, conectividad sanitaria y telecomunicaciones, según la magnitud de la afectación y el nivel de riesgo existente. Esta acción considera la evaluación de daños, la comunicación con empresas proveedoras y organismos competentes, y la implementación de medidas transitorias cuando la reposición inmediata no sea posible.	- Administrador/a Municipal - Director/a DOM
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar la adquisición, recepción, almacenamiento temporal y distribución ordenada de insumos esenciales destinados a la población afectada, considerando especialmente agua potable, alimentos, abrigo, elementos de higiene y otros recursos de primera necesidad. Esta acción deberá desarrollarse conforme a las necesidades levantadas en terreno, resguardando criterios de prioridad, seguridad y oportunidad en la entrega de la ayuda.	- Director/a DIDECO - Administrador/a Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar la vigilancia epidemiológica en sectores afectados, con el propósito de identificar y controlar oportunamente riesgos sanitarios derivados de la alteración del entorno, interrupción de servicios básicos, acumulación de residuos o permanencia prolongada de población en albergues o zonas de resguardo.	- Jefe/a DESAM - Director/a CESFAM
Atender y coordinar recursos para personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Implementar acciones de identificación, atención prioritaria y derivación para personas, a raíz de un evento de RM, presenten mayores barreras el acceso a ayuda y la recuperación temprana. Considera la búsqueda y el catastro de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, personas en situación de calle, migrantes y población sin redes de apoyo, con el fin de asegurar acceso preferente a alojamiento transitorio, alimentación, abrigo, atención de salud, apoyo psicosocial e información clara y accesible.	- Director/a DIDECO - Encargado/a en Corporación Municipal

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 167 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4. Información Adjunta.

4.1. Marco Legal.

- **LEY N° 21.364:** ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECUA NORMAS QUE INDICA.
- **DECRETO N° 86:** REGLAMENTO QUE REGULA LOS ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO DE AMENAZAS; ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO SECTORIAL; LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE AMENAZA Y LOS MAPAS DE RIESGO.
- **DECRETO N° 234:** APRUEBA REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE LAS OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 21.364.
- **DECRETO LEY N° 3525:** CREA EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA.
- **DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 458:** APRUEBA NUEVA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

4.2. Glosario Técnico.

- **Caída:** tipo de remoción en masa en el cual uno o varios bloques de suelo o roca (de cualquier tamaño) se deprenen de la superficie de un talud, sin que a lo largo de la superficie ocurra deslizamiento constante apreciable. Una vez desprendido, el material cae desplazándose principalmente por el aire, pero con algunos golpes, rebotes y rodamiento. Dependiendo del material desprendido se habla de una caída de roca, o una caída de suelo (PMA: GCA, 2007).
- **Deslizamiento:** movimiento, ladera abajo, de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie en donde ocurre una gran deformación cortante. Pueden ser clasificados como traslacionales, planares o en cuña, rotacionales, compuestos e irregulares, involucrando diferentes tipos de material como roca, arena, grava, limo, arcilla, entre otros (PMA: GCA, 2007; Hungret al., 2013).
- **Factores Condicionantes:** Cada evento de remoción en masa es el resultado de una combinación aleatoria de factores condicionantes (estables, intrínsecos, constitutivos del medio) y factores desencadenantes (variables externos, generalmente asociados al clima local y eventos sísmicos o acciones antrópicas).
- **Factores Desencadenantes o Detonantes:** Son aquellos que inician el movimiento y que dan origen al proceso de remoción en masa. Estos factores son agentes externos, en algunos casos relacionados indirectamente con las características geológicas, geomorfológicas y/o antrópicas de las áreas, pero que por lo general se originan por las condiciones medioambientales en un periodo de tiempo definido.
- **Flujos:** Tipo de remoción en masa que durante su desplazamiento exhibe un comportamiento mecánico semejante al de un fluido puede ser extremadamente rápido o lento, saturado o seco. En muchos casos se originan a partir de otro tipo de movimiento, ya sea un deslizamiento o caída.
- **Peligro de Remoción en Masa:** Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de remoción en masa de una intensidad dada en un sector determinado para un periodo de tiempo definido.
- **Susceptibilidad a Remociones en Masa:** Propensión de un terreno a experimentar fenómenos de remoción en masa, debido a sus características intrínsecas (geológicas, morfológicas, geotécnicas, hidrogeológicas) y otras como el uso del suelo o de la cobertura vegetal. De esta manera, representa la posibilidad espacial de ocurrencia y no establece relación alguna con la probabilidad temporal de que se produzca el fenómeno, hecho que depende, básicamente, de los factores detonantes (lluvias intensas, sismos, entre otros).

4.3. Mapas y Figuras.

- Plano de Evacuación ante Remoción en Masa, Caleta Estaquilla.



Figura N° 6: Plano de Evacuación ante Remoción en Masa, Caleta Estaquilla.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de la información obtenida en terreno, 2026.

- Mapa de peligros por remoción en masa elaborado por Duhart y otros (2009).



Figura N° 7: Mapa de peligros por remoción en masa elaborado por Duhart y otros (2009).
Fuente: Observaciones de Remoción en Masa que Afecta la Ruta de Acceso a Caleta Estaquilla (v-626),
Comuna de Los Muermos, Región de los Lagos, SERNAGEOMIN 2024.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 170 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.4. Capacidades Comunes Para la Evacuación.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
EXCAVADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	6,65 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	EXCAVADORA 210G LC, 2018, DE USO MUNICIPAL
RETROEXCAVADORAS	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,5 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	RETROEXCAVADORAS 310L, 2020, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS WINGLE 7, 2023, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NAVARA, 2024, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUS SPRINTER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUSES SPRINTER, 2017, 2018, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	10 PERSONAS	N/A	S. WAGON HYUNDAI STARIA, 2024, DE USO DESAM
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	4	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	AMBULANCIAS SPRINTER, 2014, 2017, 2020, 2026, DE USO CESFAM - SAPU
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. RESCATE MAN TGM 18.340, 2019, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	8 PERSONAS	N/A	C. RESCATE FREIGHTLINER, 1997, DE USO 1° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MAHINDRA PICKUP, 2016, DE USO 5° COMPAÑÍA

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 171 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MITSUBISHI L200, 2025, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	9 PERSONAS	N/A	FURGÓN PEUGEOT TRAVELLER, 2024, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	RUTA V-600, KM 18	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	CAMINO REAL CON AV. LLICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
PERSONAL DE EMERGENCIA	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA EMERGENCIAS
FUNCIONARIOS DE CARABINEROS	ASIGNADO	34	LOS MUERMOS, CAÑITAS, PARAGUAY CHICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE CARABINEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	180	LOS MUERMOS, CAÑITAS Y RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE BOMBEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN RESCATE VEHICULAR	DISPONIBLE	29	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN RESCATE VEHICULAR
IMPLEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL	DISPONIBLE	83	MANUEL RODRIGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	+ 48 HORAS	N/A	N/A	CONOS, CINTAS, SEÑALÉTICA, LETREROS.

Tabla N° 8: Recursos y Capacidades para la Evacuación.
 Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 172 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.5. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 08-07-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Emilio González Burgos	Municipalidad	Alcalde	Titular	alcalde@muermos.cl	9 9883 3597	Teléfono Privado
2	Alejandra Ritter Gotschlich	Municipalidad	Administradora Municipal	Suplente	administracion@muermos.cl	9 9996 6403	Teléfono Privado
3	Adolfo Castro Huentrutripai	Municipalidad	Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	adolfohelmuth@gmail.com	9 6388 5579	Teléfono Privado
4	Alex Barrientos Abello	Municipalidad	Encargado de Seguridad Pública	Suplente	seguridad@muermos.cl	9 5361 6506	Teléfono Privado
5	Leonardo Muñoz González	Carabineros de Chile	Subcomisario	Titular	leonardo.munozg@carabineros.cl	9 3259 3561	Teléfono Privado
6	Delfin Carrasco Garay	Carabineros de Chile	Suboficial	Suplente	alfredo.chiloe2014@gmail.com	9 5912 1369	Teléfono Privado
7	Xavier Vargas Núñez	Bomberos de Chile	Comandante	Titular	xavier.vn@gmail.com	9 3189 8440	Teléfono Privado
8	Gabriel Díaz Ojeda	Bomberos de Chile	Segundo Comandante	Suplente	losmuermos@bomberos.cl	9 6548 6851	Teléfono Privado
9	Katia Tomckowiack Calisto	Departamento de Salud Municipal (DESAM)	Jefa	Titular	jefe.desam@muermos.cl	9 7267 1030	Teléfono Privado
10	Irma Felmer Reveco	Centro de Salud Familiar (CESFAM)	Directora	Titular	direccion.cesfam@muermos.cl	9 7578 2351	Teléfono Privado
11	Nicole Vargas Care	Municipalidad	Asistente Social	Titular	nicolvargasc@gmail.com	9 5997 1396	Teléfono Privado
12	Tatiana Moya Leiva	Municipalidad	Secretaria Municipal	Titular	secmun@muermos.cl	9 7649 6098	Teléfono Privado
13	Francisco Duarte Negrony	Municipalidad	Director de Obras Municipales y Director de Tránsito	Titular	fduarte@muermos.cl	9 6674 8031	Teléfono Privado

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 173 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 08-07-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
14	Andrés Aburto Sepúlveda	Municipalidad	Director de la Secretaría Comunal de Planificación	Titular	secplan@muermos.cl	9 7126 5702	Teléfono Privado
15	Camila Fariña Gallardo	Municipalidad	Director de Desarrollo Comunitario	Titular	dideco@muermos.cl	9 9250 4589	Teléfono Privado
16	Tatiana Moya Leiva	Municipalidad	Directora de Administración y Finanzas (S)	Titular	finanzas@muermos.cl	9 7649 6098	Teléfono Privado
17	María José González	Municipalidad	Directora de Desarrollo Rural	Titular	dideru@muermos.cl	9 6686 8657	Teléfono Privado
18	Ricardo Ortiz Farías	Municipalidad	Director de Control Interno	Titular	control@muermos.cl	9 9830 1844	Teléfono Privado
19	Pamela Toledo González	Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	Representante	Titular	pamela.toledo80@gmail.com	9 7882 0209	Teléfono Privado

Tabla N° 9: Ficha Enlaces Nivel Comunal.
 Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 174 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

4.6. Levantamiento de Capacidades Comunes.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (RSD)	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	18 TONELADAS	N/A	CAMIÓN AXOR 3131 K3600, 2021, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS (RSD)	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	18 TONELADAS	N/A	CAMIONES AXOR 3131 K3600, 2017, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES TOLVA	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 TONELADAS	N/A	CAMIÓN ACTROSS 3336K, 2018, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES TOLVA	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5 TONELADAS	N/A	CAMIÓN ATEGO 718, 2008, DE USO MUNICIPAL
MOTONIVELADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,27 METROS (SUPERFICIE CUCHILLA)	N/A	MOTONIVELADORA 770D, 2009, DE USO MUNICIPAL
MINICARGADOR	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	3,10 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	MINICARGADOR 320D, 2011, DE USO MUNICIPAL
EXCAVADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	6,65 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	EXCAVADORA 210G LC, 2018, DE USO MUNICIPAL
RETROEXCAVADORAS	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,5 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	RETROEXCAVADORAS 310L, 2020, DE USO MUNICIPAL
REMOLQUE CAMA BAJA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA	25 TONELADAS	N/A	TREMAC, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS WINGLE 7, 2023, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA PORTER, 2012, DE USO MUNICIPAL

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 175 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA FRONTIER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2016, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NAVARA, 2024, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	NO DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ACTYON, 2015, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUS SPRINTER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	7 TONELADAS	N/A	CAMIÓN FTR 1254, 2020, DE USO CESFAM
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUSES SPRINTER, 2017, 2018, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.5 TONELADAS	N/A	FURGÓN BOXER, 2011, DE USO CESFAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	10 PERSONAS	N/A	S. WAGON HYUNDAI STARIA, 2024, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA NAVARA, 2025, DE USO CESFAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2014, DE USO CESFAM

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 176 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	4	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	AMBULANCIAS SPRINTER, 2014, 2017, 2020, 2026, DE USO CESFAM - SAPU
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MIDLUM, 2009, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. RESCATE MAN TGM 18.340, 2019, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	8 PERSONAS	N/A	C. RESCATE FREIGHTLINER, 1997, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO ALIBE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	15.000 LITROS	+ 1.000 PERSONAS	C. ALJIBE VOLKSWAGEN 26-220, 2007, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MAN TGM 18.320, 2020, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO HAZMAT	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. HAZMAT MERCEDES BENZ, 1996, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2015, DE USO 3° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ZNA RICH, 2014, DE USO 3° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2017, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO FORESTAL	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. FORESTAL MAN TGM 13.290, 2022, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA RENAULT MIDLUM, 2007, DE USO 5° COMPAÑÍA

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 177 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MAHINDRA PICKUP, 2016, DE USO 5º COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MITSUBISHI L200, 2025, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	9 PERSONAS	N/A	FURGÓN PEUGEOT TRAVELLER, 2024, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	RUTA V-600, KM 18	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	CAMINO REAL CON AV. LLICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
ESTANQUE ALJIBE	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	6 – 12 HORAS	6.000 LITROS	500 – 1.000 PERSONAS	ESTANQUE ALJIBE, CAPACIDAD DE 6.000 LITROS, DE USO MUNICIPAL
MOTOBOMBA	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	600 LPM (CAUDAL)	N/A	MOTOBOMBA HONDA WB-20 2X2, DE USO MUNICIPAL
MOTOBOMBA	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	833 LPM (CAUDAL)	N/A	MOTOBOMBA HUSQVARNA W80P 3X3, DE USO MUNICIPAL
GRUPO ELECTRÓGENO	ASIGNADO	2	ANTONIO VARAS, N° 498	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	FIJO	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	60 KVA	N/A	GENERADOR GENSA GS66-C, DE USO MUNICIPAL
DRONES	DISPONIBLE	1	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	PORTÁTIL	- 1 HORA	OPERADOR ESPECIALISTA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	- 1 HORAS	10 KM	N/A	DRONE DJI MINI 4 PRO, DE USO MUNICIPAL

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	ASIGNADO	192	COMUNA DE LOS MUERMOS	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	2 – 6 HORAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	+ 48 HORAS	1.100 LITROS	500 – 1.000 PERSONAS	CONTENEDORES RSD DE 1.100 LITROS, DE USO MUNICIPAL
PERSONAL DE EMERGENCIA	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA EMERGENCIAS
FUNCIONARIOS DE CARABINEROS	ASIGNADO	34	LOS MUERMOS, CAÑITAS, PARAGUAY CHICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE CARABINEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	180	LOS MUERMOS, CAÑITAS Y RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE BOMBEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN RESCATE VEHICULAR	DISPONIBLE	29	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN RESCATE VEHICULAR
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN MATERIALES PELIGROSOS	DISPONIBLE	6	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN MATERIALES PELIGROSOS

Tabla N° 10: Levantamiento de Capacidades Comunes.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 179 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

10. Otra información complementaria.

10.1. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 08-07-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Emilio González Burgos	Municipalidad	Alcalde	Titular	alcalde@muermos.cl	9 9883 3597	Teléfono Privado
2	Alejandra Ritter Gotschlich	Municipalidad	Administradora Municipal	Suplente	administracion@muermos.cl	9 9996 6403	Teléfono Privado
3	Adolfo Castro Huentrtripai	Municipalidad	Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	adolfohelmuth@gmail.com	9 6388 5579	Teléfono Privado
4	Alex Barrientos Abello	Municipalidad	Encargado de Seguridad Pública	Suplente	seguridad@muermos.cl	9 5361 6506	Teléfono Privado
5	Leonardo Muñoz González	Carabineros de Chile	Subcomisario	Titular	leonardo.munozg@carabineros.cl	9 3259 3561	Teléfono Privado
6	Delfin Carrasco Garay	Carabineros de Chile	Suboficial	Suplente	alfredo.chiloe2014@gmail.com	9 5912 1369	Teléfono Privado
7	Xavier Vargas Núñez	Bomberos de Chile	Comandante	Titular	xavier.vn@gmail.com	9 3189 8440	Teléfono Privado
8	Gabriel Díaz Ojeda	Bomberos de Chile	Segundo Comandante	Suplente	losmuermos@bomberos.cl	9 6548 6851	Teléfono Privado
9	Katia Tomckowiack Calisto	Departamento de Salud Municipal (DESAM)	Jefa	Titular	jefe.desam@muermos.cl	9 7267 1030	Teléfono Privado
10	Irma Felmer Reveco	Centro de Salud Familiar (CESFAM)	Directora	Titular	direccion.cesfam@muermos.cl	9 7578 2351	Teléfono Privado
11	Nicole Vargas Care	Municipalidad	Asistente Social	Titular	nicolvargasc@gmail.com	9 5997 1396	Teléfono Privado
12	Tatiana Moya Leiva	Municipalidad	Secretaria Municipal	Titular	secmun@muermos.cl	9 7649 6098	Teléfono Privado

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 08-07-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
13	Francisco Duarte Negrony	Municipalidad	Director de Obras Municipales y Director de Tránsito	Titular	fduarte@muermos.cl	9 6674 8031	Teléfono Privado
14	Andrés Aburto Sepúlveda	Municipalidad	Director de la Secretaría Comunal de Planificación	Titular	secplan@muermos.cl	9 7126 5702	Teléfono Privado
15	Camila Fariña Gallardo	Municipalidad	Director de Desarrollo Comunitario	Titular	dideco@muermos.cl	9 9250 4589	Teléfono Privado
16	Tatiana Moya Leiva	Municipalidad	Directora de Administración y Finanzas (S)	Titular	finanzas@muermos.cl	9 7649 6098	Teléfono Privado
17	María José González	Municipalidad	Directora de Desarrollo Rural	Titular	dideru@muermos.cl	9 6686 8657	Teléfono Privado
18	Ricardo Ortiz Farías	Municipalidad	Director de Control Interno	Titular	control@muermos.cl	9 9830 1844	Teléfono Privado
19	Pamela Toledo González	Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	Representante	Titular	pamela.toledo80@gmail.com	9 7882 0209	Teléfono Privado

Tabla N° 25: Ficha Enlaces Nivel Comunal.
Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 181 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

10.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (RSD)	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	18 TONELADAS	N/A	CAMIÓN AXOR 3131 K3600, 2021, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS (RSD)	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	18 TONELADAS	N/A	CAMIONES AXOR 3131 K3600, 2017, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES TOLVA	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 TONELADAS	N/A	CAMIÓN ACTROSS 3336K, 2018, DE USO MUNICIPAL
CAMIONES TOLVA	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5 TONELADAS	N/A	CAMIÓN ATEGO 718, 2008, DE USO MUNICIPAL
MOTONIVELADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,27 METROS (SUPERFICIE CUCHILLA)	N/A	MOTONIVELADORA 770D, 2009, DE USO MUNICIPAL
MINICARGADOR	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	3,10 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	MINICARGADOR 320D, 2011, DE USO MUNICIPAL
EXCAVADORA	ASIGNADO	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	6,65 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	EXCAVADORA 210G LC, 2018, DE USO MUNICIPAL
RETROEXCAVADORAS	ASIGNADO	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4,5 METROS (ALCANCE EXCAVACIÓN)	N/A	RETROEXCAVADORAS 310L, 2020, DE USO MUNICIPAL
REMOLQUE CAMA BAJA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA	25 TONELADAS	N/A	TREMAC, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS WINGLE 7, 2023, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA PORTER, 2012, DE USO MUNICIPAL

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	1.5 TONELADAS	N/A	CAMIONETA FRONTIER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NP300, 2016, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETAS NAVARA, 2024, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	NO DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ACTYON, 2015, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	CALLE SAN MARTIN, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUS SPRINTER, 2018, DE USO MUNICIPAL
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	7 TONELADAS	N/A	CAMIÓN FTR 1254, 2020, DE USO CESFAM
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	3	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	20 PERSONAS	N/A	MINIBUSES SPRINTER, 2017, 2018, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.5 TONELADAS	N/A	FURGÓN BOXER, 2011, DE USO CESFAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	10 PERSONAS	N/A	S. WAGON HYUNDAI STARIA, 2024, DE USO DESAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA NAVARA, 2025, DE USO CESFAM
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2014, DE USO CESFAM

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 183 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	4	BLANCO ENCALADA, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	AMBULANCIAS SPRINTER, 2014, 2017, 2020, 2026, DE USO CESFAM - SAPU
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MIDLUM, 2009, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. RESCATE MAN TGM 18.340, 2019, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO DE RESCATE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	8 PERSONAS	N/A	C. RESCATE FREIGHTLINER, 1997, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO ALIBE	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	15.000 LITROS	+ 1.000 PERSONAS	C. ALJIBE VOLSKWAGEN 26-220, 2007, DE USO 1° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA MAN TGM 18.320, 2020, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO HAZMAT	DISPONIBLE	1	AV. REINHARD WESTERMAYER CON 2 NORTE	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	2.000 LITROS	N/A	C. HAZMAT MERCEDES BENZ, 1996, DE USO 2° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2015, DE USO 3° COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	LOS ENCINOS, S/N, CAÑITAS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA ZNA RICH, 2014, DE USO 3° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. BOMBA IVECO 150E30, 2017, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO FORESTAL	DISPONIBLE	1	MATADERO, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4.000 LITROS	N/A	C. FORESTAL MAN TGM 13.290, 2022, DE USO 4° COMPAÑÍA
CARRO BOMBA	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	5.000 LITROS	N/A	C. BOMBA RENAULT MIDLUM, 2007, DE USO 5° COMPAÑÍA

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 184 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	RAFAEL BOHLE, S/N, RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MAHINDRA PICKUP, 2016, DE USO 5ª COMPAÑÍA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA/PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA MITSUBISHI L200, 2025, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	1	ARTURO PRATT, N° 502	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	9 PERSONAS	N/A	FURGÓN PEUGEOT TRAVELLER, 2024, DE USO COMANDANCIA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	FEDERICO REDLICH, S/N	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA TERRANO, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	RUTA V-600, KM 18	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
VEHÍCULO POLICIAL DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	1	CAMINO REAL CON AV. LLICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	RODANTE	- 1 HORA	CONDUCTOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	4 PERSONAS	N/A	CAMIONETA X-TRAIL, 2024, DE USO SUBCOMISARÍA
ESTANQUE ALJIBE	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	6 – 12 HORAS	6.000 LITROS	500 – 1.000 PERSONAS	ESTANQUE ALJIBE, CAPACIDAD DE 6.000 LITROS, DE USO MUNICIPAL
MOTOBOMBA	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	600 LPM (CAUDAL)	N/A	MOTOBOMBA HONDA WB-20 2X2, DE USO MUNICIPAL
MOTOBOMBA	DISPONIBLE	1	MANUEL RODRÍGUEZ, N° 51	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	833 LPM (CAUDAL)	N/A	MOTOBOMBA HUSQVARNA W80P 3X3, DE USO MUNICIPAL
GRUPO ELECTRÓGENO	ASIGNADO	2	ANTONIO VARAS, N° 498	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	FIJO	- 1 HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUTONOMÍA TÉCNICA Y COMBUSTIBLE	60 KVA	N/A	GENERADOR GENSA GS66-C, DE USO MUNICIPAL
DRONES	DISPONIBLE	1	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	PORTÁTIL	- 1 HORA	OPERADOR ESPECIALISTA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	- 1 HORAS	10 KM	N/A	DRONE DJI MINI 4 PRO, DE USO MUNICIPAL

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	ASIGNADO	192	COMUNA DE LOS MUERMOS	0 – 3 MESES	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	2 – 6 HORAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	+ 48 HORAS	1.100 LITROS	500 – 1.000 PERSONAS	CONTENEDORES RSD DE 1.100 LITROS, DE USO MUNICIPAL
PERSONAL DE EMERGENCIA	DISPONIBLE	3	ANTONIO VARAS, N° 498	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA EMERGENCIAS
FUNCIONARIOS DE CARABINEROS	ASIGNADO	34	LOS MUERMOS, CAÑITAS, PARAGUAY CHICO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE CARABINEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	180	LOS MUERMOS, CAÑITAS Y RÍO FRÍO	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	DOTACIÓN TOTAL DE BOMBEROS EN LA COMUNA
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN RESCATE VEHICULAR	DISPONIBLE	29	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN RESCATE VEHICULAR
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS ESPECIALIZADOS EN MATERIALES PELIGROSOS	DISPONIBLE	6	LOS MUERMOS	PERMANENTE	SEGÚN ALERTA	TRANSPORTABLE	- 1 HORA	AUTÓNOMO	12 – 24 HORAS	N/A	N/A	PERSONAL DE BOMBEROS ESPECIALIZADO EN MATERIALES PELIGROSOS

Tabla N° 26: Levantamiento de Capacidades Comunes.
 Fuente: Elaboración Propia, a partir de los informes entregados por los organismos competentes, 2026.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 186 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

10.3. Bibliografía.

1. Asociación Chilena de Seguridad. (s. f.). *Sismo*.
2. British Broadcasting Corporation. (2015). *¿Por qué hay tantos terremotos en Chile?*
3. British Broadcasting Corporation. (2020). *Chile / terremoto de Valdivia*.
4. Bosnich, J. (1983). *Análisis del riesgo de incendios forestales en la Décima Región*.
5. Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia. (2020). *Incendios en Chile: Causas, impactos y resiliencia*.
6. Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia. (2026). *Análisis CR2 | El Niño Godzilla, versión 2026*.
7. Centro Sismológico Nacional. (2026). *¿En Chile hay zonas donde no ocurran terremotos?*
8. Centro Sismológico Nacional. (2026). *¿Qué es un sismo?*
9. Centro Sismológico Nacional. (2026). *¿Se puede pronosticar un terremoto?*
10. Congreso Nacional de Chile. (2005). *DFL 100: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile*.
11. Congreso Nacional de Chile. (2021). *Ley N° 21.364*.
12. Congreso Nacional de Chile. (2025). *Ley N° 21.744*.
13. Corporación Nacional Forestal. (2013). *Catastro de uso de suelo y vegetación*.
14. Corporación Nacional Forestal. (2018). *Incendios forestales*.
15. Corporación Nacional Forestal. (2021). *Plan de protección contra incendios forestales para la comuna de Los Muermos*.
16. Corporación Nacional Forestal. (2026). *Ocurrencia II.FF. comuna Los Muermos 2015-2026*.
17. Corporación Nacional Forestal. (2026). *Período de incendios forestales 2025-2026*.
18. DEUMAN. (2024). *Asesoría para la formulación de los planes de acción comunal de cambio climático para cuatro comunas de la provincia de Llanquihue*.
19. Dirección de Obras Hidráulicas. (2026). *Minuta de respuesta solicitud Ley de Transparencia N° AM007T0008285*.
20. Dirección Regional de SENAPRED Los Lagos. (2025). *Plan regional de emergencia*.
21. Gobierno de Chile. (2026). *Chile se prepara*.
22. Hauser, A. (1993). *Remociones en masa en Chile*.
23. Instituto Nacional de Estadísticas. (2024). *Censo nacional*.
24. LaderaSur. (2023). *Caremapu, Hua-Huar y Estaquilla, belleza costera en la Región de Los Lagos*.
25. Ministerio de Bienes Nacionales. (2026). *¿Qué es un loteo irregular?*
26. Municipalidad de Los Muermos. (2013). *Plan regulador comunal*.
27. Municipalidad de Los Muermos. (2020). *Plan de desarrollo comunal 2021-2025*.
28. Naciones Unidas Chile. (2026). *Incendios forestales 2026: Reporte de situación N° 2*.
29. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2017). *Plan nacional de emergencia*. Santiago, Chile.
30. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021). *Glosario gestión del riesgo de desastres ONEMI*.
31. Radio Acogida. (2026). *Hace unos instantes se percibió un sismo en nuestra comuna*.
32. Servicio Nacional de Geología y Minería. (2015). *Informe técnico: Remoción en masa en Caleta Estaquilla, comuna de Los Muermos, X Región*.
33. Servicio Nacional de Geología y Minería. (2018). *Catastro de remociones en masa de la provincia de Llanquihue*.
34. Servicio Nacional de Geología y Minería. (2018). *Informe catastro RM*.
35. Servicio Nacional de Geología y Minería. (2019). *Observaciones sobre peligro geológico en loteo Estaquilla, comuna de Los Muermos*.
36. Servicio Nacional de Geología y Minería. (2023). *Minuta técnica: Aspectos generales de Caleta Estaquilla en relación con los peligros de remoción en masa*.
37. Servicio Nacional de Geología y Minería. (2024). *Observaciones de remoción en masa que afecta la ruta de acceso a Caleta Estaquilla (V-626)*.
38. Servicio Nacional de Geología y Minería. (2024). *Remociones en masa*.
39. Servicio Nacional de Impuestos Internos. (2026). *Estadísticas SII*.

	Ilustre Municipalidad de Los Muermos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 187 de 187
	Fecha: 08-07-2026	

40. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (2017). *Plan nacional de emergencia: Anexo por amenaza - Remoción en masa.*

41. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (2025). *¿Qué es un incendio estructural?*

42. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (2025). *Plan regional de emergencia: Anexo por amenaza - Remoción en masa.*

43. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (2026). *Índice de los factores subyacentes del riesgo de desastres.*

44. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (2026). *¿Qué hacer en caso de sismo?*

45. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (2026). *Sismos.*

46. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (2026). *Tsunami.*

47. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2016). *Sobre el Programa para Naciones Unidas.*

48. Universidad Católica del Norte. (2022). *Encuentros UCN analizó Chile como un país de terremotos y volcanes.*

49. Universidad del Desarrollo. (2025). *Discapacidad en la Región de Los Lagos.*

50. Universidad de Chile. (2026). *Programa de riesgo sísmico.*

51. Un Techo para Chile. (2025). *Catastro nacional de campamentos 2024-2025.*

52. Volcano Discovery. (2026). *Los mayores terremotos desde 1900: cerca de Los Muermos, Los Lagos, Chile.*